

Jueves 8 de marzo de 2018

N° 8962

Acta de la sesión ordinaria número 8962, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas del jueves 8 de marzo de 2018, con la asistencia de los señores: Presidente Ejecutivo, Dr. Llorca Castro; Vicepresidente, Dr. Fallas Camacho; Directores: Licda. Soto Hernández, Dr. Devandas Brenes, Lic. Barrantes Muñoz, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez, Ing. Alfaro Murillo; Subauditor, Lic. Olger Sánchez Carrillo; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

La Directora Alfaro Murillo informó que retrasará su llegada a esta sesión.

El Director Alvarado Rivera no participa en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

ARTICULO 2°

El señor Presidente Ejecutivo hace referencia a la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, literalmente y que es la definida para el día de hoy:

I) Comprobación de quórum.

II) Aprobación agenda.

III) Reflexión a cargo del señor Presidente Ejecutivo, Dr. Fernando Llorca Castro.

IV) Aprobación actas de las sesiones números 8942, 8943 y 8956.

V) 10 a.m.: invitación a los candidatos a la Presidencia de la República; presentación *Situación actual y desafíos de la Caja Costarricense de Seguro Social*; en ambos casos han declinado la invitación dados los compromisos que deben atender.

VI) Para decisión:

A) Oficio Gerencia de Pensiones N° GP-0396-2018, del 29 de enero de 2018: se presenta el informe en cuanto al *Informe final Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la CCSS (se atiende lo solicitado: artículo 7°, sesión N° 8941)*.

Anexos:

- 1) *Oficio del 23-1-18, N° DAE-0047/DAP-055-2018/DI-0053-2018/GP-0312-2018:* Análisis del informe de resultados de la Mesa de diálogo y estudios vinculados sobre la sostenibilidad del Seguro de IVM.
- 2) *Oficio del 21-11-17, N° DAE-0899-2017:* Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, posibles opciones de reforma.

- 3) *Oficio del 10-11-17, N° DAE-858-17*: propuesta modificación al artículo 29 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.
- 4) *Oficio del 29-1-18, N° SP-10-2018*, firmado por Superintendente de Pensiones: opinión de la SUPEN en cuanto al Informe final de resultados de la Mesa de diálogo.

B) *Propuestas alternativas sobre el informe de resultados de la Mesa diálogo*; responsable Bach. José Mario Marín, Asesor de Presidencia Ejecutiva

VII) Correspondencia.

VIII) Gerencia de Pensiones: *para decisión*:

- a) **Oficio N° GP-0875-2018**, de fecha 19 de febrero de 2018: *propuesta revalorización N° 73 de los montos de las pensiones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte*, a partir del 1° de enero de 2018.

IX) Gerencia de Logística: *para decisión*:

a) Contratación administrativa:

a.1) Oficio N° GL-0233-2018, de fecha 23 de febrero de 2018: propuesta adjudicación *licitación pública N° 2016LN-000005-05101, a través de la plataforma electrónica Compr@red, promovida para la compra de Pruebas para la determinación semi-automatizada de microorganismos y determinación de PSA*: ítem único: 170.000 unidades, cantidad referencial, por un precio unitario de \$8,20 cada unidad, a favor de CAPRIS S.A., oferta N° 01, en plaza; monto estimado a adjudicar \$1.394.000,00 (un millón trescientos noventa y cuatro mil dólares).

a.2) *La Gerente de Logística mediante nota N° GL-0257-2018 del 28-02-18, solicita retirar de agenda el oficio N° GL-0232-2018, del 23-02-2018: propuesta convalidar el acto de adjudicación de la compra directa N° 2016CD-000090-5101, promovida para la compra de Fingolimod 0,5, código 1-11-41-0108: ítem único: 212 (doscientos doce) cientos*, cantidad referencial, por un precio unitario de \$7.543,00 cada ciento, a favor de Distribuidora Farmanova S.A., oferta en plaza; monto total estimado por adjudicar \$1.599.116,00.

X) Gerencia Médica: *para decisión*.

- a) **Oficio N GM-SJD-0079-2018**, de fecha 9 de enero de 2018: propuesta reforma *Reglamento del Comité Central de Farmacoterapia de la CCSS: artículos 3, 8, 10, 11, 16, 17, 20, 21, 23, 25, 26 y 28 e inclusión Capítulo Noveno: Actividades de apoyo al Comité Central de Farmacoterapia*.
- b) **Oficio N° GM-SJD-29576-2017**, de fecha 28 de setiembre de 2017: propuestas:

- *Política Institucional de Atención Integral a la Adolescencia*, así como

- *Servicios hospitalarios diferenciados y amigables para personas adolescentes.*

c) Asuntos informativos:

- c.1) Oficio N° GM-SJD-31049-2017**, de fecha 1° de noviembre de 2017: atención artículo 3°, sesión 8927 del 21-09-2017: *informe de la Dirección Técnica del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer sobre los recursos destinados para la atención del cáncer.*
- c.2) Oficio N° GM-SJD-20608-2017**, de fecha 31 de marzo de 2017: presentación *Informe Programa de trasplante hepático y cirugía hepatobiliar.*
- c.3) Oficio N° GM-SJD-23353-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: *informe avances estrategia de la Patología Cardiovascular.*
- c.4) Oficio N° GM-SJD-23198-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: atención artículo 10°, sesión N° 8545 “Informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud”: recomendación R76¹ (R.76): *informe análisis comportamiento de las hospitalizaciones evitables 1997-2016 (23°, 8586).*

XI) Gerencia Financiera: para decisión.

- a) Oficio N° GF-3052-2017**, de fecha 25 de octubre de 2017: presentación *estados financieros institucionales del Seguro de Salud al 30 de junio-2017.*
- b) Oficio N° GF-0266-2018**, de fecha 23 de enero de 2018: propuesta *Plan- Presupuesto Ordinario del año 2018 (DFOE-SOC-1470).*
- c) Oficio N° GF-0541-2018**, de fecha 8 de febrero de 2018: *informe situación de la deuda del Estado con la CCSS, al mes de diciembre de 2017, (información solicitada por el Director Barrantes Muñoz, punto 8).*

XII) Gerencia Administrativa: para decisión:

- a) Oficio N° GA-42418-2017**, del 24 de agosto de 2017: presentación *informe técnico-jurídico y propuestas en relación con los pluses salariales en:*
- *Reconocimiento de Patólogos.*
 - *Incentivo vivienda Médico Asistente Especialista Zona Rural.*
 - *Salario en especie y auxilio económico para la alimentación.*
- b) Oficio N° GA-42860-2017**, del 6 de noviembre de 2017: **propuesta “Reglamento uso medios electrónicos de comunicación e imágenes en la CCSS”**; anexa oficio N° DJ-5397-2017.

¹ R.76. Estimar y divulgar públicamente las estadísticas pertinentes para conocer el desempeño actual de los servicios en materia de enfermedades y mortalidad prevenible.

- c) **Oficio N° GA-0048-2018** de fecha 17 de enero de 2018: análisis y propuesta de contar con un *museo, sala y/o casa de la cultura en la CCSS* (12°, 8915)

Asuntos informativos:

- d) **Oficio N° GA-0053-2018**, de fecha 16 de enero de 2018: *informe sobre la respuesta institucional en la atención de la emergencia provocada por el Huracán Otto.*
- e) **Oficio N° GA-0127-2018 / GM-SJD-1043-2018**, de fecha 25 de enero de 2018: *cronograma de trabajo en relación con la finalización del Proyecto Modelo de Evaluación de Directores Médicos de Centros de Salud en la CCSS el 30 de abril-2018.*
- f) **Oficio N° GA-0313-2018**, de fecha 20 de febrero de 2018: atención artículo 17°, sesión N° 8919 del 3-08-2017: *informe específico sobre cómo están funcionando los órganos bipartitos y dentro de ellos Junta de Relaciones Laborales*, a raíz del recurso de apelación presentado por el investigado Junior Trejos Rojas, expediente N° CIPA-063-09.
- g) **Oficio N° GA-0286-2018**, de fecha 21 de febrero de 2018: atención artículo 9°, acuerdo 2) de la sesión N° 8949 del 21-12-2017: valoración en cuanto a la implementación del SIGA “*Sistema Gestión Auditoría*”

XIII) Gerencia de Pensiones: para decisión.

- a) **Oficio N° GP-53682-2017**, de fecha 24 de noviembre de 2017: presentación documento “*Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Valuación Actuarial de Corto Plazo con corte al 31 de diciembre-2016*”.
- b) **Oficio N° GP-53710-2017**, de fecha 27 de noviembre de 2017: *informe de la SUPEN (SP-1092-2016) al Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, correspondiente a la situación del RIVM al 31 de diciembre de 2015 y hechos subsecuentes al 31 de agosto de 2016*”.
- c) **Oficio N° GP-54055-2017**, de fecha 15 de diciembre de 2017: atención artículo 5°, acuerdo segundo de la sesión N° 8911 del 15-06-2017: *informe acciones ejecutadas en cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría Interna oficio N° 49532 (Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte).*
- d) **Oficio N° GP-0627-2018**, de fecha 7 de febrero de 2018: *informe de la SUPEN al Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.*
- e) **Oficio N° GP-1096-2018**, de fecha 28 de febrero de 2018: **propuesta Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte año 2018.**

f) Informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte:

f.1 Oficio N° GP-51244-2017 del 7-8-17: Informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al II Trimestre del 2017.

f.2 Oficio N° GP-0493-2018 del 31-01-18: Informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al IV Trimestre del 2017.

Anotación: se presenta según lo dispuesto en el artículo 8°, inciso d) del Reglamento para la Inversión de las Reservas del Seguro de IVM.

XIV) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías: asunto para decisión:

a) Oficio N° GIT-0317-2018 de fecha 28 de febrero de 2018: **propuesta ajustada** de conformidad con lo deliberado en el artículo 27°, sesión N° 8953 del 25-01-2018: *adjudicación Contratación Directa N° 2017CD-000009-1150, promovida para la contratación de Servicio de Soporte y Actualización Tecnológica para Licencias de Productos Oracle*, ítem único, a favor de la empresa Oracle de Centroamérica, por un monto de \$3.101.370,95 (tres millones ciento un mil trescientos setenta dólares con 95/100).

XV) Auditoría.

a) Oficio 5157-2018 de fecha 15 febrero de 2018: informe Gerencial sobre la actividad desplegada por la Auditoría Interna durante el período 2017.

XVI) Proposiciones y asuntos por presentar por parte del señor Presidente Ejecutivo, entre otros:

a) Oficio N° P.E.1896-2016 de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del *Plan Estratégico Institucional 2015-2018*; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: **se acordó:** *instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.*

b) Oficio N° P.E. 25.921-2015 de fecha 20 de abril de 2015: **propuesta readecuación e integrada del “Proyecto de Desarrollo Integral de las Funciones Estratégicas de Recursos Humanos en la CCSS”** (art. 8°, ses. N° 8794 del 17-08-2015).

c) En el oficio N° DPI-554-16 fechado 20 de diciembre-2016: solicita retiro del oficio N° DPI-186-16, del 8-01-2016 que contiene el informe ejecutivo del IGIS “Índice de gestión Institucional período 2013-2015”, con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

Anotación: fijación fecha para recibir a la Defensora de los Habitantes, que solicitó audiencia para tratar el tema del aseguramiento en la Institución.

- d) Programación Asamblea de accionistas de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social S.A. (OPCCCSS, S.A.):** presentación –Informe de Resultados correspondientes al Primer y Tercer Trimestre del año 2017, por parte de la Presidencia y Fiscalía; capitalización utilidades.

XVII) Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.

Anotación: *el 2-5-17 y el 16-6-17 la Sría. Junta Directiva remitió recordatorios a los Sres. y Sras. Gerentes, a quienes se pidió rendir los informes.*

A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

- 1) Que conocida la propuesta de Modelo Integral de Riesgos y su mapa de ruta, dado que el calendario de ésta es a dos años plazo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Control Interno, se solicite a todas las Gerencias institucionales la presentación a la Junta Directiva de los planes actuales de gestión de riesgos correspondientes a las áreas a su cargo. Plazo: un mes.

Nota: *mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.007, la Secretaria Junta Directiva solicita a todas las Gerencias atender este asunto.*

- 2) Reiterar lo solicitado en relación con el oficio N° GL-43.704-206 sobre Proyecto de Evaluación independiente sobre la eficiencia en los procesos de contratación pública de medicamentos de la CCSS. Pendiente de presentar a Junta Directiva conforme se solicitó mediante el oficio N° 68310 de fecha 29-11-16.

Nota: *mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.008, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Logística atender este asunto.*

- 3) Revisión de la situación actual del régimen de cesantía en la CCSS previo análisis de legalidad del acuerdo adoptado por la Junta Directiva, de su ajuste con la equidad y de su impacto financiero, a fin de resolver conforme con el objetivo de la sostenibilidad institucional. Fijar plazo al informe solicitado en el oficio N° 60.651 emitido por la Presidencia Ejecutiva y dirigido al Gerente Administrativo el 10-10-2016.

Nota: *mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.009, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Administrativo atender este asunto.*

- 4) A fin de que se establezcan y ejecuten las acciones necesarias que garanticen que las bases de datos EDUS, SICERE y cualesquiera otra en la CCSS cumplan con la protección que exige la Ley de protección de datos personales, se solicite presentar de inmediato el informe unificado solicitado a la Gerencias Médica, Financiera, de Infraestructura y Tecnologías (oficio 68.307) con plazo para enero de 2017.

Notas:

- i) mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.010, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico, al Gerente Financiero y a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.*

ii) *Por oficio del 18-12-17, N° GIT-55336-2017, la Gerente de Infraestructura y Tecnologías se dirige a la Gerente Médico y le recuerda el requerimiento de la Junta Directiva.*

- 5) Reiterar que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.011, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

- 6) Se reitera solicitud presentación, por parte de la Gerencia Médica, del estudio solicitado por la Junta Directiva, en cuanto al aprovechamiento de capacidad instalada en unidades hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, a efecto de precisar estrategias y acciones sostenibles para disminución y adecuado manejo de las listas de espera.

Notas:

- *Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.013, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.*

- *Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda de setiembre del año 2017.*

- 7) Que la Gerente Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo de 22 días, la evaluación detallada de los resultados e impacto de todas los proyectos de jornadas extraordinarias presentadas por esa Gerencia, aprobadas por la Junta Directiva para diversas unidades médicas hospitalarias para disminuir listas de espera quirúrgicas y la relación de costo beneficio de los resultados.

Nota: mediante el oficio del 14-9-17, número 53.541 la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

- 8) Solicitar a la Gerencia Financiera el informe pedido en el oficio N°60.649 de fecha 10 de octubre de 2016: informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados.

Nota: mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.014, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Financiero atender este asunto.

o *Por medio el oficio N° GF-0541-2018, fechado 8 de febrero de 2018 la Gerencia Financiera presenta el informe; tema incluido en la agenda.*

- 9) **Oficios números ETAH-024-6-17 del 26-6-17-7-17 y ETAH-041-09-17 del 07-09-17:** informes remitidos por el Dr Francisco Cubillo, Coordinador del ETAH (Equipo técnico de apoyo hospitalario); **situación actual del ETAH;** el Dr. Cubillo Martínez y el Lic. José Vicente Arguedas Mora se jubilan el 29-9-17.

B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:

b.1 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.2 Modelo de Servicio.

b.3 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

Anotaciones:

- El Director Gutiérrez Jiménez reitera el apoyo y hace suyas las solicitudes del Director Barrantes Muñoz que se consignan en los puntos 1, 3, 4, 7 y 8. En el caso del apartado 8), referente al *informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados*, solicita que se adicione las deudas por superávit de las empresas del Estado relacionadas con el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.
 - o **(Apartado 8): Por medio del oficio N° GF-0541-2018, fechado 8 de febrero de 2018 la Gerencia Financiera presenta el informe; tema incluido en la agenda.**
- Por medio del oficio N° 53.111 del 31-7-17, la Sría. de Junta Directiva solicita al Gerente de Pensiones la atención de lo gestionado en cuanto a artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

C)

i) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

Moción N° 1:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

Moción N° 2:

Informe de la Gerencia de Logística y de la Auditoría, en relación con inventarios en Almacén General.

Nota: en el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el informe visible en el oficio N° PE-13671-2017 del 5-07-17: anexa nota N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017: que contiene el resumen ejecutivo, en función a la justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI).

D) Planteamiento Director Loría Chaves:

- d.1** Convenios con las universidades para la formación de especialistas.
- d.2** Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- d.3** Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.
- d.4** Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social).
- d.5** Revisión de la política para establecer la razonabilidad de precios.

Anotación:

- i)** En el artículo 5° de la sesión N° 8896 del 23-3-17, se solicitó a todas las Gerencias bajo la coordinación de la Gerencia de Logística una revisión del asunto, en razón de planteamientos recibidos por parte de organizaciones y grupos trabajadores de la CCSS; ya se hizo recordatorio a Gerencia Logística sobre el particular.
- ii)** En el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el oficio de la Gerencia de Logística N° GL-45.651-2017 del 27-07-2017, que contiene el informe en relación con la Metodología para la Elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimiento de Compra que tramita la CCSS.

E) Puestos confianza Junta Directiva.

XVIII) ASUNTOS QUE SE PROPONE REPROGRAMAR PARA UNA PROXIMA SESIÓN

1) GERENCIA ADMINISTRATIVA:

Asuntos informativos:

- a)** Oficio N° GA-42564-2017, del 20 de setiembre de 2017: *informe asignación, utilización y estado de las ambulancias* (14°, 8926).
- a)** Oficio N° GA-42098-2017, de fecha 27 de junio de 2017: *certificación otorgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la iniciativa Global EMT que clasifica*

al Equipo Médico de Emergencias de la CCSS como EMT nivel uno; EMT (Equipo Médico de Emergencia). Presentación.

- b) **Oficio N° GA-42409-2017**, de fecha 23 de agosto de 2017: atención artículo 30°, sesión N° 8878 del 8-12-2016: **informe en relación con la puesta en marcha de la propuesta introducción de “Mecanismos alternos al procedimiento administrativo y disciplinario y/o patrimonial tramitados en la CCSS”.**
- c) **Oficio N° GA-42752-2017**, del 20 de octubre de 2017: informe sobre *plazas de médicos especialistas que están siendo ocupadas sólo por cuatro horas* (39°, 8899).

Asuntos para decisión:

- d) **Gerencia Administrativa y Financiera: oficio N° GF-0876-2017/GA-42487-2017**, de fecha 4 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8890 del 23-02-2017: **informe análisis plus salarial de representación judicial, origen e implicaciones (ejercicio de la labor de representación judicial sin límite de suma de los abogados que son funcionarios de la CCSS).**
- e) **Oficio N° GA-42147-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: propuesta e informe de **actualización y seguimiento sobre medidas cautelares en curso –separación del cargo con goce de salario en procedimientos administrativos –debidos procesos-** (se atiende art. 11°, sesión N° 8840; el asunto se origina en solicitud hecha por Sindicato Nacional de Administradores de Servicios de Salud del Seguro Social /SINASSASS/; ya se le dio respuesta).
- f) **Oficio N° GA-42772-2017**, del 25 de octubre de 2017: atención artículo 17°, sesión N° 8919 del 3-08-2017: **informe funcionamiento Órganos Bipartitos y Paritarios.**

2) GERENCIA DE LOGÍSTICA.

a. Asuntos Informativos:

- a.1 **Oficio N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017:** contiene resumen ejecutivo, en función de la **justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI)**, que es trasladada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13671-2017 del 5-07-17, firmada por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva. **Se atiende la solicitud del Director Devandas Brenes.**
- a.2 **Oficio N° 53202**, del 6 de julio de 2017, firmado por el Auditor Interno, sobre los **hechos relacionados al Inventario y Suministros y Medicamentos 2016 a nivel institucional, así como la justificación de las diferentes (faltantes y sobrantes) de algunas bodegas del Área de Almacenamiento y Distribución.**

- a.3 UNDECA (Unión Nacional Empleados CCSS):** oficio N° SG-900-2017, del 9-8-17, firmado Srio. Gral.: solicita se le informe sobre denuncia presunta pérdida millonaria por faltante medicamentos.
- b. Oficio N° GL-45.651-2017,** de fecha 27 de julio de 2017: informe relacionado con la *“Metodología para la elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que tramita la CCSS”* (se atiende lo solicitado en el art. 5°, sesión N° 8896, así como la solicitud del Director Loría Chaves -punto d.4-).
- c. Oficio N° GL-45.366-2017,** fechado 18-5-2017: atención artículo 21°, sesión N° 8809 del 05-11-2015: informe en relación con las *causas por las que se debió recurrirse a la modificación contractual, en el caso del renglón uno (01) de la licitación pública N° 2010LN-000005-1142: adquisición de pruebas efectivas automatizadas para la identificación de microorganismos y de sensibilidad a los antibióticos (PSA) controles (cepas ATCC) e insumos, código 2-88-16-0225.*
- d. Oficio N° GL-45.426-2017,** de fecha 14 de junio de 2017: informe en relación con el *consumo del catéter intravenoso número 22 G x 2.54 cm., código 2-03-01-0997* (art. 13°, Ses. N° 8849).
- e. Oficio N° GL-45.511-2017,** de fecha 4 de julio de 2017: informe sobre el **análisis del proyecto de la UNOPS denominado “Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS”;** solicitado en el artículo 17°, sesión N° 8841.
- f. Oficio N° GL-45.465-2017** de fecha 1° de agosto de 2017: atención artículo 29°, sesión N° 8901 del 27-04-2017: *informe sobre situación actual del Área de Laboratorio Óptico;* limitación espacio físico y recurso humano.
- g. Oficio N° GL-46121-2017,** de fecha 13 de noviembre de 2017: atención artículo 38°, sesión N° 8900 del 20-04-2017: informe en relación con la **licitación pública N° 2010LN-000017-1142: “Pruebas efectivas para detectar antígenos y anticuerpos anti-eritrocitos”**, contrato 8521 de 25 de febrero del año 2014, reclamo presentado por el Sr. José Francisco Coto Gómez, Gerente General de Diagnostika S.A.
- h. Oficio N° GL-0050-2018/GM-DFE-0665-2018,** de fecha 18 de enero de 2018: informe sobre la *situación de abastecimiento de Sofosbuvir + Velpatasvir para el tratamiento de Hepatitis C* (artículo 9°, sesión N° 8950 del 11-1-18).
- i. Oficio N° GL-0134-2018,** de fecha 1° de febrero de 2018: acciones realizadas en el **procedimiento de insumos para Terapia Endovascular –Hemodinamia** (5°, 8902).
- j. Para decisión: oficio número GL-0162-2018** de fecha 8 de febrero del 2018: *propuesta reforma “Modelo de distribución de competencias en Contratación Administrativa y Facultades de adjudicación de la CCSS”, según se detalla:*
- Modificar los artículos 1, 2, 4 y 5 y establecer

- Transitorio I: los procedimientos de contratación iniciados antes de la vigencia de este modelo, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes al momento ...
- Transitorio II: ... inclusión de la figura del Gestor de Red al mismo nivel del DRSS y de igual forma en caso de requerirse modificaciones al citado MODICO (Modelo de Distribución de Competencias) respecto nomenclaturas u otros de carácter formal producto del proceso de reestructuración del nivel central, se delega en el Área de Regulación y Evaluación la modificación de los nombres respectivos.

Anotación: *Se presenta el oficio arriba indicado y dejar sin efecto los oficios números GL-45.701-2017 del 7-08-2017 y GL-46.108-2017 del 7-11-2017.*

3) GERENCIA DE PENSIONES:

a) **Para decisión:** se presentan en atención a: disposición 4.1, inciso a) informe de la Contraloría DFOE-SOC-35-2008; artículo 2°, Acuerdo primero, sesión N° 8288 y artículo 23°, sesión N° 8245:

a.1 **N° GP-51313-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre del 2016.**

a.2 **N° GP-51314-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen no Contributivo de Pensiones al 31 de diciembre del 2016.**

b) **Asuntos informativos:**

b.1 **Oficio N°GP-52.426-2017 del 27 de setiembre del 2017:** Informe *Perfil de Pensiones por Invalidez que se están concediendo en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte* (artículo 16°, sesión N° 8908).

b.2 **Oficio N° GP-53795-2017,** de fecha 30 de noviembre de 2017: atención artículo 5°, sesión N° 8935 del 30-10-2017: informe *impacto en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de no contar con los recursos que corresponden al 0.66% del aporte del Estado.*

b.3 **Oficio N° GP-53680-2017,** de fecha 24 de noviembre de 2017: atención artículo 5°, sesión N° 8911 del 15-06-2017: **propuesta recomendación escenario 2: Distribución de recursos provenientes del artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador; anexa oficios números DAE-0898-2017 del 23-11-2017 y DFA-1810-2017:**

Escenario 1: asignar el 95% de los recursos corrientes al flujo de efectivo del RIVM y 5% a influenciar la escala contributiva del RIVM

Escenario 2: asignar el 90% de los recursos al flujo efectivo del RIVM y 10% a influenciar la escala contributiva del RIVM

4) GERENCIA MÉDICA:

- a.1) Oficio N° GM-SJD-23023-2017 de fecha 30 de junio de 2017: atención artículo 4° de la sesión N° 8904 del 11-05-2017: anexa *cuadro de resumen de cada uno de los asuntos a los cuales la Junta Directiva solicitó dar atención y las acciones desarrolladas en cada caso.*
- a.2) Oficio N° GM-SJD-27051-2017 de fecha 8 de agosto de 2017: atención de lo acordado en el artículo 22°, sesión N° 8888 del 16-02-2017: *informe respecto del mamógrafo del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Raúl Blanco Cervantes.*
- a.3) Oficio N° GM-SJD-29993-2017 de fecha 04 de octubre del 2017: revisión Anual de la vigencia de las áreas establecidas como prioritarias. (Art. 22, sesión N° 8709, celebrada el 03-04-2014).

b) Otros asuntos informativos:

- b.1) Oficio N° GM-SJD-23814-2017, de fecha 12 de junio de 2017: *informe de -doble disponibilidad en Neurocirugía de los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia* (art. 38°, ses. N° 8549: se dio la autorización para que, a partir del mes en curso y hasta marzo del año 2012, en el caso Neurocirugía, en los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia, se realice doble disponibilidad).
- b.2) Oficio N° GM-SJD-23815-2017, de fecha 12 de junio de 2017: *informe de los medicamentos objeto de recursos de amparo* (art. 21°, ses. N° 8908; se atiende la moción de la Directora Alfaro Murillo).

5) GERENCIA FINANCIERA: para decisión:

Asuntos informativos:

- a) Oficio N° GF-3102-2017², de fecha 29 de agosto de 2017: Gerencia Financiera, Gerencia de Pensiones y Dirección Jurídica: informe sobre el procedimiento de pago de la pensión complementaria del *Fondo de Retiro (FRE)*; se complementa con la nota de la Dirección Jurídica N° DJ-5017-2017 (*art. 15°, Ses. N° 8922 del 17-8-17*).
- b) *Informes de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado.*
- b.1 Oficio N° GF-2923-2017, de fecha 8 de agosto de 2017: *informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al II trimestre-2017.*
- b.2 Oficio N° GF-0202-2018, de fecha 6 de febrero de 2018: *informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al IV trimestre-2017.*

² Artículo 13°, sesión N° 8950 del 11-01-2018

- c) **Oficio N° GF-3562-2017**, del 17 de octubre de 2017: *Estudio de aseguramiento Banco BAC San José Pensiones, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.* (Artículo 45°, sesión 8856 y artículo 12°, sesión N° 8872).

Asuntos para decisión:

- d) **Oficio N° GF-1779-2017**, del 26 de mayo de 2017: presentación a cargo de la firma Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos (Auditoría Externa) de los *Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2016.*

- e) **Oficio N° GF-3448-2017**, del 28 de setiembre del 2017: *costos totales de la propuesta para el cierre de brechas del Primer Nivel de Atención* (art. 26°, sesión N° 8902).

6) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS: asuntos para decisión:

- a) **Oficio N° GIT-8394-2017**, fechado 16 de agosto de 2017: presentación segundo informe estado de avance *Proyecto Fortalecimiento de la Arquitectura de la Plataforma Tecnológica Institucional (Centro de Datos).*

- b) **Oficio N° GIT-8661-2017** de fecha 18 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8926 del 14-09-17: informe de *avance proceso de donación de inmueble del Ministerio de Salud a la Caja, ubicado en la Comunidad de Quirimán de Nicoya.*

- c) **Oficio N° GIT-8792-2017**, de fecha 3 de octubre de 2017: informe resultado *evaluación de viviendas (utilizadas por cada Centro de Salud) propiedad de la CCSS, así como la ubicación, descripción del uso y estudios de condiciones físicas de cada inmueble* (27°, 8617).

- d) **Oficio GIT-8822-2017**, de fecha 06 de octubre del 2017. *Componente 1 Plan de Implementación y Ejecución Integral del Proyecto de Reforzamiento Estructural del Edificio Laureano Echandi* (art. 6°, Ses. N° 8906).

- e) **Oficio N° GIT-0072-2018**, de fecha 22 de enero de 2018: informe *resultado análisis sistema de pago de planillas por internet* 24/7; (2°, 8659).

7) PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL NIVEL CENTRAL:

Oficio N° GA-42549-2017 del 14-9-17, firmado por Gerente Administrativo: contratación de servicios de consultoría entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la *empresa Ernst & Young, Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central, según lo solicitado en la sesión N° 8926 del 14-9-17.*

8) PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA: *externa criterio:*

A) Gerencia Administrativa:

- 1) *Externa criterio* **oficio N° GA-00012-2018 del 11-01-2018: Expediente N° 20.492, Proyecto ley de ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público costarricense.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-15137-2017, fechada 14 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la

Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14 de noviembre en curso, número AL-CPAS-752-2017, que firma la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa.

B) Gerencia Médica:

- i. **Externa criterio en oficio N° GM-SJD-0757-2018 del 22-01-2018: Expediente N° 19.881, Proyecto de ley "LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA"**. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15019-2017, del 8-11-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 7-11-17, CEPD-404-2017, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. ***En oficio N° GM-SJD-0757-2018 del 22-01-2018, externa criterio.***
- ii. **Externa criterio en oficio N° GM-SJD-0993-2018 del 25-01-2018: Expediente N° 20.404, Proyecto ley del Sistema de Estadística Nacional.** Se traslada a la Junta Directiva por medio la nota N° PE-14272-2017, del 4-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado las Gerencias Financiera, de Pensiones y Médica, que coordina y debe remitir el criterio unificado. ***En oficio N° GM-SJD-0993-2018 del 25-01-2018, externa criterio.***

SOLICITA PRÓRROGA:

1) Gerencia Administrativa:

Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder oficio N° GA-43050-2017 del 12-12-2017: Expediente 20.113, Proyecto ley de movilidad colaborativa. Se traslada a Junta Directiva la nota del 7 de los corrientes, número PE-15423-17, que firma la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación fechada 6 de diciembre del presente año, número CG-251-2017, suscrita por la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

Solicita prórroga 10 días hábiles más para responder oficio N° GA-0327-2018 del 26-02-18: Expediente N° 19.959, Proyecto de Ley desarrollo regional de Costa Rica. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0379-2018, fechada 15 de febrero del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 13 de febrero en curso, número CER-172-2018, que firma la licenciada Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Especial Mixta para que investigue y proponga recomendaciones al tema del desarrollo regional de Costa Rica, de la Asamblea Legislativa. ***Se solicita criterio unificado con las Gerencias Financiera y Administrativa coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.***

2) **Gerencia Financiera:**

Se solicitó criterio: Expediente N° 20.179, Proyecto ley reforma a los artículos 176 y 184 y adición de un Transitorio a la Constitución Política para la estabilidad económica y presupuestaria. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15044-2017, del 9-11-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 8-11-17, N° AL-CE20179-022-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa.

3) **Gerencia de Logística:**

Se solicitó criterio: Expediente N° 20.202, Proyecto ley sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-15477-2017, fechada 13 de noviembre del año 2017 (sic), recibida el 14 de diciembre del presente año, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 12 de diciembre en curso, número AL-DSDI-OFI-0185-2017, que firma el licenciado Edel Rosales Noboa, Director a.i. del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta la redacción final del citado expediente número 20.202.

El señor Presidente Ejecutivo extiende una felicitación en el Día Internacional de la Mujer.

A propósito, la Directora Soto Hernández se refiere a un mensaje que recibió de la Dirección de Bienestar Laboral, en el Día Internacional de la Mujer que dice:

“Día Internacional de la Mujer. 8 de marzo. Felicitamos a todas las funcionarias que con su trabajo contribuyen al fortalecimiento de la Seguridad Social de nuestro país. 32.528 funcionarias”.

Señala que no es un funcionaria pero vale la pena destacar el número de funcionarias de la Caja.

Anota el Director Fallas Camacho que la citada cifra representa más del 50% del total de los funcionarios de la Caja.

Por otra parte, el Director Gutiérrez Jiménez señala que a partir de ésta sólo quedan seis sesiones de Junta Directiva, por lo que ruega que se trate el tema relacionado con el Seguro del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) que pide que se agende pues quedan muy pocas sesiones.

El doctor Llorca Castro refiere que ha procurado que hoy venga ese tema bien cubierto.

Agrega el licenciado Gutiérrez Jiménez que, en segundo término, se agende lo referente al Seguro de Salud.

Recuerda la Directora Soto Hernández que se supone que hoy venían los dos candidatos a la Presidencia de la República.

Indica que, al final, y cuando se le informó que los dos candidatos habían declinado la invitación pidió a la Secretaría de Junta Directiva que se cancelara.

El Director Loría refiere que hay un pronunciamiento del Colegio de Ciencias Económicas, en cuanto al tema de la convocatoria para el listado para los puestos de Gerente Médico, Gerente Financiero y Gerente de Logística que es importante que sea conocido por la Junta Directiva. En concordancia con ello indica que hay toda una situación que le parece que los tiene como enredados porque se está llevando a cabo la convocatoria para el listado de elegibles para los puestos de los Gerentes actuales y se tiene aprobado en la sesión del 21 de diciembre anterior (en la que no participó) un “staff” inicial base, que no contempla una Gerencia Financiera y una Administrativa sino una Gerencia Administrativa Financiera y una Gerencia de Operaciones. Dicho lo anterior, le parece que a la luz del pronunciamiento que hace el Colegio de Ciencias Económicas sería importante, también, discutir para dónde va esta Junta Directiva en el tema de una reestructuración que ya fue aprobada en su “staff” gerencial y que el mensaje que se envía a los trabajadores de Oficinas Centrales es ambiguo, ambivalente. Por un lado, la Comisión de reestructuración se reunió con los Gerentes, con los Directores y con todos los trabajadores y se les informó cuál iba a ser el “staff” gerencial y, por otro lado, se saca la convocatoria para la lista de elegibles para las mismas plazas que están actualmente para un posible puesto de Gerencia en diferentes campos. Entonces, hay como un mensaje que se está enviando que es ambivalente, muy contradictorio. Indica que viene poco a Oficinas Centrales; hay otros señores Directores que vienen con mayor frecuencia pero en lo poco que viene le llegan las corrientes de las zozobras y de las inquietudes de trabajadores que no entienden muy bien qué es lo que está haciendo la Junta Directiva o no comprenden lo que la Junta Directiva hace. Considera que sería sano -y habiendo tan poco tiempo para que termine el período de nombramiento de esta Junta Directiva- que ese asunto sea dilucidado y tenga luz propia la Junta Directiva para saber hacia dónde se va caminando.

Don Adolfo, en cuanto al último tema que señala don José Luis, señala que tuvieron una reunión con la Directora del Proyecto en la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP), en una pequeña Comisión. Entonces, extra de ahí lo que va a decir: todo el mundo está consciente –aunque él está en desacuerdo con el número de Gerencias y cómo están conceptualizadas; tema que los señores Directores ya conocen- y entiende que eso es una propuesta y que, además, su implementación no va a ser de corto plazo. Por tanto, en el interin se impone seguir nombramiento y que, además, son por ley (las Gerencias que están por ley) porque se entiende que el proceso no es de aquí para mañana sino que se va a llevar varios años y que sería irresponsable no nombrar a las Gerencias para que, independientemente, de lo que sufra la reestructuración hay una Caja que hay que llevarla todos los días, que hay que administrarla diariamente, que Logística tiene que funcionar, que Financiera tiene que funcionar, que Salud tiene que funcionar. Por consiguiente, dentro de ese contexto ve el primer comentario en relación con lo dicho por el Director Loría Chaves. Reitera que ello independientemente de que él no está de acuerdo con la propuesta. Segundo, leyó –porque le llegó (no recuerda quién se lo hizo llegar) la posición del Colegio de Ciencias Económicas y su reacción en principio son dos: una, que esta Junta Directiva no está haciendo un concurso y tiene todo el derecho de buscar un perfil que no necesariamente sea -como dicen los señores- de Ciencias Económicas específicamente porque, incluso, se dijo que de Ciencias Económicas o aquellos relacionados con las características del puesto. Lo dice porque lo advirtió. Siente que en esos puestos deseablemente podría tener esa inclinación y esto no todos los señores Directores lo compartieron

pero no necesariamente. Tan es así que planteó que podía haber abogados, médicos, etc., precisamente, para buscar esa característica. Se eliminó la figura de que pudiera ser un abogado. En cuanto al segundo tema que menciona el oficio del Colegio de Licenciados en Ciencias Económicas le sigue preocupando que se haya puesto como exigido el posgrado, porque sigue creyendo que una persona puede tener la experiencia, puede contar con varias licenciaturas y que, además, tenga un posgrado que obtuvo ayer. Entonces, como quiere abrir la posibilidad de que mucha gente participe sigue creyendo que entre más personas haya es mejor, aunque sea más arduo el trabajo de selección. Sigue creyendo que es deseable lo referente al posgrado y no está descalificando lo referente al posgrado porque le parece que el argumento de buscar la excelencia, la calidad se impone. No ve ninguna diferencia marcadísima en que sea deseable versus obligatorio porque el obligatorio puede excluir a personas que tienen características interesantes.

Consulta el doctor Llorca Castro si alguien más quiere referirse al tema. Entiende que ya se comenzó a tratar el tema. Anota que sí hay un asunto que le preocupa respecto de lo mencionado por el Director Loría Chaves y es que se hizo una consulta para el levantamiento del listado de elegibles incluida, por ejemplo, la Gerencia de Logística y todavía no sabe si realmente va a seguir. Le preocupa generar falsas expectativas (a lo que se refirió don José Luis) y enviar un mensaje confuso a la propia organización y a la sociedad sobre esa parte que todavía no está definida o no lo sabe. Por ahí ha surgido la inquietud y el otro día lo hablaban de que la Ley se refiere a la Gerencia Médica, que existe actualmente pero se estaba planteando una Gerencia de Salud. El llamado que se hizo es para un Gerente Médico; no sabe si después se le puede cambiar el nombre; se imagina que sí.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que la Ley establece tres Gerencias y se va a tener que respetar el nombre de las Gerencias independientemente de las funciones, salvo que haya cambio en la Ley.

Don Fernando manifiesta que, en todo caso, la inquietud es ésa. Se está en el proceso.

El Director Loría Chaves anota que se ha planteado que hay como una enorme confusión de los trabajadores de las Oficinas Centrales. La Comisión de reestructuración se reunió con los Gerentes, los Directores y los trabajadores en el primer piso de las Oficinas Centrales, y se les dijo que el “staff” gerencial está aprobado desde diciembre anterior. Entonces, -dice- uno se pregunta que uno va a donde los trabajadores y les presenta el “staff” gerencial y de pronto se promueve un llamado para un listado de elegibles de las mismas Gerencias. Como la Junta Directiva tiene potestad para resolver, uno se pregunta si no es mejor resolver en la dirección del acuerdo del 21 de diciembre pasado (sesión número 8949). A esta Junta Directiva le quedan como cuatro semanas con el actual Presidente Ejecutivo pues el 8 de mayo próximo cambia la Presidencia Ejecutiva. Si el doctor Llorca Castro es reelegido él sigue pues si no llegaría otro Presidente Ejecutivo. Por lo tanto, ese interreino en que estamos hace que el espacio que tiene la Junta Directiva para decidir es muy corto; es un espacio de alrededor de cinco semanas (la Semana Santa no cuenta). Por consiguiente, su preocupación es que los trabajadores pregunta cómo es el asunto, si va lo que se les informó o bien otra cosa. Incluso, hubo personas que pensaron que se había reelegido a todos los Gerentes, lo cual no es cierto pues los rumores corren. Por el poco tiempo que tiene esta Junta Directiva se preguntaba si lo pertinente es seguir con la convocatoria para el listado de elegibles o que como es un listado y no es un concurso

formal pero sí tiene sus reglas y especie de normas que lo hacen invariable, en cambio, el estado no tiene esa connotación, si no sería pertinente valorar que nos atengamos al acuerdo de la sesión del 21 de diciembre pasado.

Manifiesta el Director Gutiérrez Jiménez que quiere entender lo siguiente. Hay quienes entienden que tiene que nombrarse sí o sí porque el proceso de reestructuración va a durar más. Además, por Ley existen varias de esas Gerencias y, asimismo, hay una razón de sentido común y práctico. No va a ir la reestructuración tan rápido como las necesidades operativas que van a estar a partir del 15 de abril próximo que vencen los nombramientos. Entonces, hay quienes como él que creen que hay que nombrarlos. Que en el transcurso, que pueden ser tres, cuatro o cinco años, la reestructuración esté lista, le cambien las funciones o, incluso, se eliminen esas Gerencias porque la reestructuración va a ir hacia allá y todos están convencidos fantástico. Por lo menos él no cree que se pueda dejar de nombrar independientemente de lo que se esté tratando, porque no está lista la reestructuración y la Caja necesita que todos los días se tomen decisiones en esas tres áreas. Si lo que hay que hacer es aclararlo (no siente que haya tanta efervescencia) pues se aclara. Su pregunta es si don José Luis está proponiendo que no se nombre a esos Gerentes.

Responde el Director Loría Chaves que no.

Señala el licenciado Gutiérrez Jiménez que por eso pregunta.

El Director Devandas Brenes manifiesta que lo primer es determinar si el tema entra en la agenda.

Solicita don José Luis que el asunto se contemple en la agenda.

El doctor Devandas Brenes que, en ese orden, la inquietud suya es que el asunto hay que tratarlo integralmente. Considera que se tienen que centrar en una sesión a discutir en forma integral el tema. Refiere que en el día de ayer estuvieron en la Comisión de reestructuración. Ya hay avances en cuanto a las funciones de la Presidencia Ejecutiva; en las funciones de las Gerencias se ha trabajado con la Dirección Jurídica; hay un documento y hay que ver, dentro de la Gerencia General, que queda ahí, qué se organiza ahí pues ello puede implicar cambios de algunas otras Gerencias. Sostenía ayer la misma preocupación que externa don José Luis, en el sentido del plazo que queda que son tal vez seis sesiones. Indica que no hubo consenso para realizar sesiones extraordinarias y hay una agenda muy voluminosa. Reitera que el tema en referencia lo deben tratar integralmente para tomar una decisión pues si se toma un parche hoy y otro mañana pueden caer en incongruencias. Ésta sería su posición. No sabe si puede ser ahora porque habría que postergar muchos otros asuntos y no tienen bien planeado todo lo que habría que discutir. Ésa es su observación. A ese propósito, señala que del lunes próximo en ocho días se tiene programado un Taller de Gobernanza y habría que determinar si esa actividad es prioritaria en este momento o si es prioritario una discusión en cuanto al tema de fondo que se trata en esta oportunidad. Hace hincapié en que se debería realizar una sesión especial para tratar ese asunto.

Don Adolfo consulta si para quitar lo abstracto al asunto podría plantear una solicitud; concuerda con lo que plantea don Mario. El punto que quiere saber es el sentir de los señores Directores, en el sentido de si hay que nombrar o no a los Gerentes porque a él eso particularmente le

preocupa y salvo que hayan cambiado ese nombramiento está para el 22 de marzo en curso (lo recuerda).

Recuerda el Director Devandas Brenes que en el escenario 2 que fue aprobado por la Junta Directiva está la Gerencia Administrativa y Financiera.

Sobre el particular, anota el Director Gutiérrez Jiménez que sí pero es una propuesta.

Responde el doctor Devandas Brenes que no que está aprobada. No es una propuesta; está aprobado. El acuerdo dice que se aprueba el escenario 2. Efectivamente, la Dirección de Comunicación Organizacional, en un informe que les dio en el día de ayer, les habló del tema de comunicación, de la confusión que está reinando. Por ejemplo, si se dice Gerencia Administrativa y Financiera pero se va a nombrar la Gerencia Financiera o se va a hacer un recargo. Por eso reitera que el asunto hay que verlo de forma integral.

El Director Barrantes Muñoz indica que primero va por el tema del orden. El asunto no está en la agenda de hoy pero, indudablemente, es un tema muy relevante. No está proponiendo modificar la agenda para entrar a tratar el asunto porque le parece que no están preparados para abordarlo en el detalle. Le parece que sería comenzar a improvisar, lo cual no genera ninguna expectativa de producir algo concreto. Por consiguiente, preferiría fijar un momento para abordarlo porque sí es cierto que tienen un acuerdo del 21 de diciembre del año 2017 que es un marco que genera ahora sí el proceso de reestructuración. Entonces, lo que se vaya a resolver debe resolverse y ha quedado en actas, cuando se ha tratado el tema de esas Gerencias, cuyo nombramiento vence, su criterio de que en coincidencia con lo que plantea don José Luis, que hay que resolver en el marco de la reestructuración. No se puede tener un acuerdo que establece una base para el proceso de la reestructuración y estar ahora resolviendo algo que no empata para nada con ello. Por tanto, ahí tiene que resolver cómo se hace ese empate entre esos acuerdos. Prefiere ni siquiera adelantar su opinión en este momento pero que se disponga el espacio para deliberar ya sobre una base en la que con los elementos de las opiniones de los señores Directores que, desde luego, son importantísimas y en el marco del proceso técnico que se ha venido llevando cómo se puede hacer esa articulación. Reitera que prefiere que se fije cuándo se va a hacer que tiene que ser muy rápidamente en el tiempo para poder resolver sin continuar la confusión que se puede estar creando y para avanzar decisivamente en el marco del proceso de reestructuración a partir de los acuerdos que ya se tienen.

Señala el Director Loría Chaves que hará una última intervención. Indica que cuando ve el calendario observa que se está “contra la pared” y tiene la siguiente preocupación. El 21 de diciembre anterior se aprobó un “staff” gerencial que ya fue anunciado formalmente. El 8 de mayo próximo hay un cambio de administración y se tienen dos opciones: que continúe el actual Presidente Ejecutivo o que venga otra persona, lo cual genera una incertidumbre. Segundo, si simplemente se hace como está el asunto y se nombran las Gerencias planteadas se va a tener un problema muy serio y es que la nueva Junta Directiva (al menos él no sabe si va a estar aquí) va a trabajar con los nuevos Gerentes nombrados. Entonces, desde esa lógica le parece que es urgentísimo sentarse en una encerrona a tratar el tema, porque sería más fácil para la próxima Junta Directiva y para la próxima Presidencia Ejecutiva tener claro qué se nombró. Es decir, si se va a nombrar el Gerente de Operaciones y Gerente Administrativo ya la nueva Junta Directiva entra con esos nombramientos. Ahí el proceso de reestructuración tendría un aliento muy grande

porque tiene definido el “staff” gerencial. Si no se hace así –y ésa es preocupación- entonces la nueva Junta Directiva entraría con Gerentes tal y como están en este momento y va a ser más difícil, eventualmente, hacer los cambios pues nadie sabe qué va a suceder. Reitera que ésa es su preocupación. Asimismo, su preocupación es enviar un mensaje muy concreto, muy coherente, muy definido a los trabajadores de la Institución que están preocupados; lo dice porque conversa con funcionarios del Nivel central y le consultan qué sucedió, por qué se va a nombrar Gerentes si se les dio una información en otro sentido. Ello genera en la cultura organizacional, sin duda alguna, una angustia, una desestabilización, zozobra e incertidumbre. Eso es lo que se percibe y no lo dice él sino la Dirección de Comunicación Organizacional. Aunque ayer no participó en la reunión de la Comisión de reestructuración, se le refirió que, por segunda vez, se planteó que el asunto está incidiendo a nivel de cultura organizacional; los trabajadores están muy confundidos, etc. No tiene problema de que el asunto no se discuta en el día de hoy pero sí considera urgente tratarlo en una encerrona para definirlo.

El licenciado Gutiérrez Jiménez señala que coincide con que se tiene ver de inmediato y muchísimo más articulado. Sí quiere dejar constando en las actas su preocupación porque, nuevamente, pareciera que aquí se salta de un concepto a otro con una gran facilidad y no él debe decirlo. Esto porque aquí se ha utilizado la palabra –y consta en las actas- de que todas esas Gerencias son una propuesta y se ha utilizado muchas veces que es una propuesta que en el desarrollo de la reestructuración van o no a tomar solidez y así se le ha planteado a él. Dicho sea de paso manifiesta que nunca ha estado de acuerdo, desde el inicio y quiere subrayarlo. Le preocupa sobremanera ahora que simplemente se enuncie la posibilidad de hacer recargos o no nombrar las Gerencias actuales, que contradice lo que dijeron en un momento dado y lo que esta Junta Directiva ya acordó para el 22 de marzo en curso. Se dijo que el 22 de marzo del presente año la Junta Directiva iba a nombrar la Gerencia de Logística, la Gerencia Financiera y la Gerencia Médica. Así que no lo está inventando, o sea, eso fue lo que se tomó de acuerdo y por eso es que el señor Presidente Ejecutivo ha tramitado las gestiones para contar con un listado de elegibles. Ahora se está empezando a cambiar –ojalá que él sea el que está malinterpretando- y ahora puede ser que no se nombren. Quiere insistir en que después de doce años de estar aquí algo se aprende. Los procesos van a durar. Adelanta que no cree que el recargo sea una buena práctica. Tomar y, por ejemplo, trasladar a un Gerente nombrado llámese Gerente de Infraestructura y Tecnologías, o a la Gerencia Administrativa trasladarle la Gerencia Financiera y la de Logística. Eso es caótico porque lo que se está haciendo es teóricamente pasar las funciones sin tener toda la estructura y el desarrollo de la reestructuración. Esto es (en lenguaje popular) poner por delante la carreta de los bueyes. Quiere dejar clarísima su preocupación de cómo se está (reitera que ojalá se equivoque) cambiando porque el mensaje que él tenía era que era una propuesta. Ciertamente hay acuerdos, lo cual no descalifica aunque se aprobó no con su voto pero no lo descalifica. La palabra propuesta aquí se ha mantenido siempre. Es más, en el día de antier, doña Julia Li Vargas, cuando estaban en reunión en UCCAEP, dijo que era una propuesta. Don Mario Devandas ha dicho que es una propuesta; don Rolando ha dicho que es una propuesta. Coincide con don Rolando, con don Mario y don José Luis que se traslade el tratamiento de este asunto para articularlo. Advierte que nuevamente esta Junta Directiva salta de un lado para otro en conceptos que son sumamente importantes. Aquí se está decidiendo la operación diaria de la Institución. La reestructuración, en este momento, está en ciernes, está comenzando y hay toda una actividad que se tiene que garantizar en la operación, en los medicamentos, en la salud, en la parte financiera. Respeta lo que la mayoría decida. Considera que se debe hacer como don Mario, don Rolando y don José Luis lo dicen, es decir, en algo

mucho más conceptual y que se tomen las decisiones y se asuman las responsabilidades que cada quien decida.

El doctor Llorca Castro manifiesta que rescata dos aspectos importantes. Primero, la dimensión del asunto que es de vital importancia y cree que sí va a ver que buscar un espacio apropiado para tratar el tema, que no debería ser mucho más allá.

La Directora Soto Hernández señala que el tema de elección de los nuevos Gerentes se tiene desde hace mucho tiempo (alrededor de dos años). Sabían que les correspondía el nombramiento de tres nuevos Gerentes que se les vence el plazo en abril próximo y que iba a coincidir con una nuevo Presidente de la República y no se sabía que iba a haber segunda ronda. Por tanto, en cuanto a esa parte, en algún momento, conversó con el Director Devandas Brenes y le planteó que por qué no se dejaba ese asunto a la nueva Junta Directiva; se hace una extensión de los nombramientos. El doctor Devandas Brenes le señaló que era un asunto de esta Junta Directiva. O sea, que el tema se las trae. Está de acuerdo con el Director Loría Chaves y con don Adolfo porque han perdido seriedad, lo cual le preocupa. En la sesión del 21 de diciembre pasado hay acuerdos que respetar; en sesiones del mes anterior tardaron mucho debatiendo (alrededor de dos horas) sobre el nombramiento de los tres Gerentes y se acuerda que dijo que en el escenario 2 no se contemplaba la Gerencia de Logística. Recuerda, asimismo, que el señor Loría Chaves manifestó que, independientemente de eso, se tiene que nombrar como están las cosas hoy y que después, cuando venga la reestructuración que será en unos cuatro años después más o menos a los pasos que se va, se irá aplicando una ley diferente. Entonces, le preocupa porque se fijó una fecha; se balancearon fechas para que la Dirección de Administración y Gestión de Personal presente la propuesta, por medio del Presidente Ejecutivo; se habló del 22 de marzo del presente año. Recuerda que el licenciado Gutiérrez Jiménez planteó que ojalá fuera antes del 22 de marzo del presente año; expresó que ojalá estuviera todo antes del 22 de marzo del año en curso. Por otra parte, también se conversó de cuántas personas tenían que venir en la nómina. Se planteó que ocho personas en el caso de la Gerencia General y cinco por Gerencia. Por lo tanto, han conversado formalmente sobre el asunto. Le preocupa cuando escucha otras expresiones. En el periódico, en la edición del domingo anterior, se publica un llamado a participar no sólo internamente sino externamente. En ese sentido, la ha llamado mucha gente que le pregunta si pueden participar. Les ha respondido que si tienen los atestados que participen. En la publicación se hace un llamado para los cargos de Gerente Financiero, Gerente Médico y Gerente de Logística. Recuerda las palabras del doctor Llorca Castro, quien dijo que necesitaba que le aclararan porque tenía que hacer la publicación y se le aclaró y aquí en la publicación está lo que se le aclaró. Entonces, hoy se cambia, lo cual le preocupa y la ocupa y cree que es una manifestación generalizada de un lado y de otro. Todos quieren la Caja; probablemente unos más que otro pero sí es importante que actúen como personas avanzadas en edad, serias, responsables. Tienen que ir adelante. Por ejemplo, se publicó lo referente a Logística y luego se va a decir que se equivocaron y que no va a haber Gerencia de Logística. Reitera que planteó aquí que cómo se iba a nombrar Logística. Por consiguiente, o van hacia adelante con este asunto o no van para adelante. Piensa que mañana es tarde para que se reúnan para tratar sólo este tema; no es irse a una encerrona sino aquí mismo, en este salón de sesiones mañana a las 8 a.m. o a las 7 a.m. y se duraría toda la mañana tratando el tema, aclarando y definiendo lo correspondiente. Hace hincapié en que se tiene que tomar la decisión.

El Director Fallas Camacho anota que no ha intervenido en el tema porque no estaba en la agenda, pero como se van planteando asuntos que van quedando constando en el acta quiere plantear lo siguiente. Cree que no se ha definido concretamente cuál es la ruta de implementación del proceso de reestructuración, lo cual es clave para poder tener claros los tiempos y las fechas. En este momento tiene muchas dudas sobre lo que la Junta Directiva decidió en su momento. No debe repetir lo que dice el Director Gutiérrez Jiménez pero sí hay necesidad de tener claro el punto en donde están y sobre todo el punto en que se va a dejar el asunto a la próxima Junta Directiva. Está de acuerdo con que éste no es un asunto que se va a implementar de la noche a la mañana. Es un proceso que aquí mismo se dice que lleva sus tiempos para efectos de poder implementarlo. Le parece que sí es necesario que se tengan claros esos elementos a la hora de discutir. Es decir, tener claro cuál va a ser la ruta que va a seguir para implementar el proceso de reestructuración porque de eso va a depender que se tenga que nombrar Gerentes. No sabe cuánto tiempo se va a llevar la reestructuración porque no puede ser abruptamente, no puede ser así, es ilógico, no ve cómo hacerlo. El asunto tiene que implementarse apropiadamente para que funcione bien. Por consiguiente, habría que definir si se nombran o no se nombran por el bien de las personas. Si no se tiene la ruta están mal. Lo que más le preocupa es dejar a la gente que viene aquí con una brasa en la mano sin saber para dónde caminar. Por lo tanto, propone que se reúnan para conversar sobre el tema pero con algo claro, con una agenda de dónde están, cómo lo van a hacer para que eso les permita tomar decisiones pues de lo contrario resultaría un contrasentido. Para ilustración, si el proceso se va a llevar un año, tres años, se nombran o no los Gerentes, qué es lo más conveniente para la Institución.

Consulta el señor Presidente Ejecutivo si se puede realizar una sesión extraordinaria el próximo lunes.

Recuerda el Director Devandas Brenes que el lunes se realiza la inauguración del EBAIS de Tirrases y el señor Presidente Ejecutivo está invitado.

Anota el doctor Llorca Castro que los señores Directores también están invitados.

El Director Gutiérrez Jiménez sugiere, con todo respeto, que se programe la sesión con la mayor brevedad posible y asegurarse de que todos los señores Directores estén presentes, en fin, si no todos la gran mayoría, pues es un tema de trascendencia; independientemente de cómo salga deben asumir la responsabilidad. Señala que el Director Alvarado Rivera es parte de la Comisión; doña Marielos Alfaro también ha participado.

Adiciona el doctor Fallas Camacho que antes de la fecha de vencimiento del nombramiento de los Gerentes tiene que estar nombrado alguien que los sustituya.

El doctor Llorca Castro indica que así es. La sesión tiene que programarse con prontitud. Indica que la Secretaría de Junta Directiva y él harán el esfuerzo de coordinar para asegurarse de que participen todos los señores Directores y se van a hacer unas propuestas de días y pedirá que estén atentos.

Aclara el Director Gutiérrez Jiménez que el miércoles de la próxima semana, en la tarde, podría tener problemas para asistir.

Finalmente, se dispone tratar el tema en una sesión extraordinaria, cuya fecha será concertada por el señor Presidente Ejecutivo con los Directores, de manera que todos puedan participar.

ARTICULO 3°

Reflexión a cargo del señor Presidente Ejecutivo, Dr. Fernando Llorca Castro, quien presenta dos videos y luego hace un comentario sobre el particular.

A propósito, el Director Loría Chaves anota que están en un tema que tiene que ver con la sostenibilidad del Seguro de Salud. Es de los que más ha venido insistiendo en que la robótica debe emplearse en los hospitales, pues no es aceptable que la Institución que requiere de fondos y dineros construya hospitales como se hacía hace veinte o treinta años. En fin, debe darse la oportunidad de emplear la robótica en farmacias y en todo lo que sea posible. Reitera que le preocupa que se continúe construyendo igual que antes. En la sostenibilidad del Seguro de Salud la robótica va a desempeñar un papel fundamental; ello no sólo en operaciones quirúrgicas sino en el caso de trabajos operativos. Ello ya está inventado. Por ejemplo, en Hospitales como el San Pao y Tortosa en España, en donde la farmacia y la alimentación es manejada por robots que se autocargan y van por pasillos y ascensores y entrega todo en los servicios de enfermería (medicamentos y alimentación para los pacientes). Por lo tanto, la sostenibilidad del Seguro de Salud va a tener mucho que ver con esa innovación, con esa capacidad para brindar más servicios con el mismo personal.

El doctor Llorca Castro manifiesta que es muy atinada la observación porque no sólo es lo planteado, en el sentido de que ya están aquí no sólo en los servicios directos sino en operaciones internas. En los aeropuertos el tema de la selección de maletas está robotizado, para ilustración. Pareciera que hay más posibilidad de extravío de maletas cuando las manejan seres humanos que las bandas robotizadas. Por lo tanto, el enfoque de la reflexión que quería hacer es que hay un tema en que en los servicios de salud esa nueva tecnología es la apropiada. Ya se ha visto en el tema de inventarios. Muchos de esas tecnologías se incorporan al celular con una gran facilidad, los conteos no fallan. En fin, las oportunidades están rodeándonos. Siempre recomienda que esas tecnologías se incorporen. Se lo estuvo recordando el doctor Fallas Camacho cuando estuvieron en Bilbao y en Santander, cuando él iba camino a la OCD (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) y con la doctora Sáenz Madrigal y el doctor Fallas Camacho estuvieron en un hospital excepcional por sus programas y por los equipos que tiene en Santander. Los programas de atención especializada son excepcionales, así como los de formación de médicos, en que las salas son totalmente simuladas, lo cual es impresionante. Considera que hay que invertir en la tecnología que demuestre que va a producir el beneficio. No invertir por invertir. En gestión de recurso humano que es tan compleja se puede considerar una buena sala de farmacia y bodegas de farmacia con cadena de frío a lo mejor en una buena relación costo-beneficio. Siempre tiene que haber seres humanos que supervisen. Ahí se pasaría de los que hacen todo el día a los que supervisan y ésa es la reflexión. Hoy se quiere conversar acerca del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) que con este futuro estaría liquidado. No sería un tema de si se le va a introducir más dinero o las personas se van a jubilar a una edad superior o si se jubila con una pensión más baja. Con el panorama de sustitución del empleo formal, tradicional a la vuelta de la esquina se está realmente en jaque y ésa es la motivación de la reflexión. Le preocupa muchísimo qué se va a hacer.

Refiere el Director Devandas Brenes que hay un robot biológico que tiene la capacidad de extraer de un cuerpo un objeto metálico que se ha tragado una persona. En el caso de los niños vio un video en que saca una moneda. Ésta es una acotación al margen. En cuanto al tema de fondo ése es un reto que tiene la humanidad en este momento. La pregunta que hay que hacerse es cuál es la razón de ser del esfuerzo productivo del hombre porque al final puede ser que los robots produzcan pero para quién, con qué propósito. Entonces, al final, el tema que sigue siendo el eje del conflicto político-económico, a través de la historia de la humanidad, es cómo se distribuye la riqueza producida; ése es el debate; cuál es la razón de ser.

Don Fernando indica que está totalmente de acuerdo. El tema en referencia todavía no está resuelto y los robots, si no se orientan bien, aquí quizá la advertencia es que pueden contribuir a que esa distribución sea más inequitativa. En manos de quién va a estar la tecnología. Va a estar en manos de los países ricos primeros. El punto era cómo se puede contribuir a los sistemas de pensiones, de alguna forma, con la tecnología.

ARTICULO 4°

Se someten a consideración **y se aprueban** las actas de las sesiones números 8942, 8943 y 8956, con la salvedad de que el Director Loría Chaves no participa de la aprobación del acta de la sesión número 8956, en vista de que no estuvo presente en esa sesión.

ARTICULO 5°

El Director Devandas, a propósito del Día Internacional de la Mujer, propone que por la vía electrónica o el medio correspondiente la Junta Directiva remita una felicitación a las funcionarias que laboran para la Caja.

Coinciden con que se envíe un saludo.

Sugiere el Director Fallas que no sea un saludo rutinario, que se exprese un reconocimiento.

El señor Presidente Ejecutivo indica que el Sector salud es un sector intensamente femenino ya no sólo por las profesiones más tradicionales como Enfermería sino Farmacia, Medicina y las funciones administrativas.

El Director Barrantes Muñoz sugiere que, conjuntamente con la Secretaría de Junta Directiva, se realice un esfuerzo para que el acuerdo salga ahora mismo, pues es lo que tiene sentido y que con la Dirección de Comunicación Organizacional se haga público no sólo al personal de la Caja sino también que se proyecte más allá; es un tema de salud, de reconocimiento y, también, de acompañamiento en las luchas por los derechos de las mujeres. Lo ve desde esa perspectiva.

Por tanto, la Junta Directiva, acogida la moción del Director Devandas Brenes—en forma unánime- **ACUERDA** expresar su saludo y felicitación, así como el reconocimiento a las costarricenses en el Día Internacional de la Mujer.

Sometida a votación la propuesta para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

Seguidamente, se deja constancia del texto que ha sido remitido por la Web master de la Caja:

“CCSS felicita a las costarricenses en el Día Internacional de la Mujer

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) acordó, esta mañana, enviar un efusivo saludo, en el Día Internacional de la Mujer, a todas las mujeres que laboran en la institución, por la invaluable labor que realizan todos los días, con el propósito de atender las necesidades en salud de la población costarricense. Además, rindieron homenaje a todas las mujeres de Costa Rica por las luchas que han dado para reivindicar sus derechos y por su aporte al desarrollo del país.

En el marco de esta conmemoración, el máximo órgano institucional reconoció la trascendencia de las mujeres al considerarlas pilar fundamental del sector salud, de la familia y de la sociedad y envía una afectuosa felicitación a todas las madres, esposas, hijas, tías, hermanas, abuelas y compañeras del país, quienes, con su trabajo y dedicación, contribuyen al desarrollo nacional.

Según reconocieron los miembros de Junta Directiva, este día constituye una valiosa oportunidad para recordar las luchas que las mujeres han emprendido para garantizar su participación en diversos campos del quehacer nacional e internacional y condiciones de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo integral como persona.

Según reconoció el presidente ejecutivo de la entidad, Dr. Fernando Llorca Castro, la institución ejecuta una política de equidad, oportunidad y seguridad que busca reducir las brechas existentes a nivel interno.

En la actualidad, 32.528 funcionarias contribuyen en la Caja Costarricense de Seguro con el fortalecimiento de la Seguridad Social de nuestro país, es decir, un 58% de las personas trabajadoras de esta institución son mujeres, con una edad promedio de 39 años y 12 años promedio de servicio.

El Día Internacional de la Mujer, se conmemora desde 1977, y ha trascendido fronteras, en memoria de la lucha emprendida por mujeres alrededor del mundo que reclamaban tener acceso a derechos laborales, sociales y políticos.

Nos comprometemos a seguir trabajando para aportar cambios que garanticen los principios de equidad, igualdad, justicia, desarrollo y paz para todas las mujeres, indicó el Presidente Ejecutivo.

¡Muchas felicidades en su día a todas las mujeres y gracias por su esfuerzo y compromiso diario con los valores y principios que rigen y dirigen el quehacer de esta noble Institución!”.

ARTICULO 6°

En cuanto a la invitación cursada a los candidatos a la Presidencia de la República, para presentarles *Situación actual y desafíos de la Caja Costarricense de Seguro Social*, se deja

constancia de que en ambos casos han declinado la invitación dados los compromisos que deben atender.

A este propósito, se ha recibido el oficio del 4 de marzo del año 2018, que firma el licenciado Fabricio Alvarado Muñoz, Candidato a la Presidencia de la República, en la que, en cuanto a la invitación que se le ha cursado, manifiesta:

“Hemos recibido con agrado su convocatoria para participar en la reunión con las actuales autoridades de la Caja. Lo consideramos un acercamiento importante entre nosotros y la Institución.

Sin embargo, este jueves 8 de marzo estaremos conmemorando el Día Internacional de la Mujer, de manera que el compromiso se superpone con el horario de la sesión de Junta Directiva a la que tan gentilmente se me participó.

Con base en lo anterior, estaremos en contacto para reagendar la reunión, durante las próximas semanas”.

El Director Fallas Camacho señala que el hecho de que los candidatos vengan a la sesión de esta Junta Directiva es para darles información, tratar de introducirlos en todo lo que es la realidad de la Institución y no es para ninguna campaña política de ninguna naturaleza. Considera que es una lástima que los candidatos a la Presidencia de la República no pudieran venir por sus agendas. Diría que una Institución como la Caja que invierte alrededor del 40% del presupuesto nacional y que los candidatos no vengan a escuchar de primera mano lo que significa la Institución, las dificultades, los problemas, los pensamientos, los proyectos, etc. es una pena, desde su punto de vista. Puede ser que él sea muy Cajista. Le parece que es una oportunidad brillante para dejar el sello de la información que cada uno de ellos debe tener respecto de lo que es esta Caja y no hablar y plantear desde allá y, en algunas ocasiones, expresarse respecto de la Institución sin conocer cuál es la realidad institucional. Cuando se alude a la Institución sin fundamento se le causa daño, lo cual es nocivo. Reitera que es una pena que no vinieran.

El doctor Llorca Castro manifiesta que pudiera ser a la forma en como se ha dado la elección. Ha revisado las últimas elecciones y siempre ha habido una gama de candidatos; en general, había como dos o tres dominante. Ahora tan distribuido que era imposible dejar un grupo por fuera; invitar a los trece candidatos no era factible. La segunda ronda no da para invitar a los dos que la pasan porque viven muy ocupados y no se les hace posible.

Refiere el Director Loría Chaves, por otra parte, que en el día de hoy tendrá que retirarse temprano, dado que debe realizar una gira a Puntarenas.

Se toma nota.

Ingresa al salón de sesiones el Gerente de Pensiones, licenciado Jaime Barrantes Espinoza; los licenciados Luis Guillermo López Vargas, Director; Cristian Torres Jiménez, Jefe del Área Actuarial, Dirección Actuarial y Económica, y Fabio Alpizar Benavides, Asesor de la Gerencia de Pensiones.

ARTICULO 7°

Se tiene a la vista el oficio firmado por el señor Gerente de Pensiones, N° GP-0396-2018, del 29 de enero del año 2018, por medio del que se presenta el informe en cuanto al *Informe final Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la CCSS* (se atiende lo solicitado: artículo 7°, sesión N° 8941). Detalle de anexos:

- i) *Oficio del 23-1-18, N° DAE-0047/DAP-055-2018/DI-0053-2018/GP-0312-2018*: Análisis del informe de resultados de la Mesa de diálogo y estudios vinculados sobre la sostenibilidad del Seguro de IVM.
- ii) *Oficio del 21-11-17, N° DAE-0899-2017*: Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, posibles opciones de reforma.
- iii) *Oficio del 10-11-17, N° DAE-858-17*: propuesta modificación al artículo 29 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.
- iv) *Oficio del 29-1-18, N° SP-10-2018*, firmado por Superintendente de Pensiones: opinión de la SUPEN en cuanto al Informe final de resultados de la Mesa de diálogo.
- v) *Propuestas alternativas sobre el informe de resultados de la Mesa diálogo*; responsable Bach. José Mario Marín, Asesor de Presidencia Ejecutiva

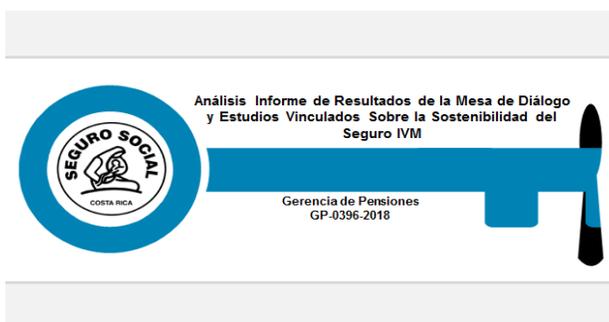
El Director Loría Chaves se disculpa y se retira del salón de sesiones.

El señor Presidente Ejecutivo anota que éste es un tema muy importante y que ha sido solicitado en varias oportunidades por varios miembros de la Junta Directiva, para ser conocido y discutido en esta sesión.

El Director Barrantes Muñoz solicita, dado que no lo tiene por escrito, que se le suministre copia de la comunicación número *Oficio del 23-1-18, N° DAE-0047/DAP-055-2018/DI-0053-2018/GP-0312-2018*: Análisis del informe de resultados de la Mesa de diálogo y estudios vinculados sobre la sostenibilidad del Seguro de IVM.

Con base en las siguientes láminas, el licenciado Barrantes Espinoza se refiere al asunto en consideración:

i)



El licenciado Barrantes Espinoza anota que se presentará el análisis que se realizó, desde el punto de vista técnico, del informe que fue presentado por la Mesa de diálogo sobre las medidas para dar sostenibilidad al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

ii)



Indica don Jaime que hará un repaso muy rápido de dónde viene ese informe. Manifiesta que ese informe viene de la Hoja de ruta para la sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) que aprobó la Junta Directiva en octubre del año 2015. Ahí se establecieron varios pasos que se han ido cumpliendo en esa Hoja de ruta. En ese sentido se inició con una serie de medidas para garantizar la sostenibilidad en el corto plazo. Esas medidas hoy están en plena ejecución; ellas tenían que ver con la eliminación de la pensión anticipada con costos, el incremento del 1% a la cuota obrera, el 0.66% de incremento en la cuota del Estado como tal, así como las acciones que se han estado desarrollando con la Gerencia Financiera en cuanto al aumento de la cobertura en grupos específicos como las servidoras domésticas y el fortalecimiento de las inversiones. En el punto referido al largo plazo se requirió del análisis externo del Régimen de IVM que se realizó con la Universidad de Costa Rica; se contó con un proceso de acompañamiento de un organismo internacional, en este caso, la OISS (Organización Iberoamericana de Seguridad Social) que dio esa asesoría bastante importante, en dos ocasiones, en el país. Se realizaron varios foros y estuvo presente en la Mesa de diálogo. Se realizó la consulta pública y, en ese sentido, se dio una serie de medidas que son para mediano y largo plazo que se van a analizar aquí.

Seguidamente, cita el señor Gerente de Pensiones el acuerdo adoptado en el artículo 7° de la sesión número 8941 del 23 de noviembre del año 2017, cuyo texto se consigna en la siguiente lámina:

iii)

ANTEDECENTES

Artículo 7° de la sesión N° 8941 celebrada el 23 de noviembre del 2017

ACUERDA instruir a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección Actual y Económica, para que procedan al estudio del Informe final de resultados de la Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la Sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, y que, a su vez, estudien todos los informes vinculados, y presenten a la Junta Directiva la ruta de las propuestas que corresponda tendientes a la implementación del informe en referenda, conforme en derecho corresponda, para la tercera semana del mes de enero próximo.

Asimismo, la Junta Directiva ACUERDA solicitar la opinión de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), quien formó parte de la Secretaría Técnica de la Mesa de Diálogo, respecto del referido Informe final de resultados de la Mesa de Diálogo.

iv)



Señala que se realizó el estudio por parte de los equipos técnicos y seguidamente se presentará qué sucedió. En resumen, la Mesa de diálogo, después de un período de prácticamente, seis a siete meses, estuvo analizando el tema y generó treinta y cuatro recomendaciones que tienen que ver con aspectos parámetros, aspectos relacionados con la gestión del Seguro de IVM; también, se generaron algunas recomendaciones estratégicas y metodológicas y, en algunos casos, que produjera impacto también en la normativa externa que involucra a otras instituciones. Ello conforma treinta y cuatro recomendaciones. Hubo tres recomendaciones que, al final, se dejaron planteadas que no fueron unánimes; básicamente, fueron apoyadas por el sector gubernamental y patronal; reitera que no fueron unánimes y al final se dejaron planteadas.

v)



Prosigue el Gerente Financiero y manifiesta que comenzaron el análisis con aquellas que inciden directamente en la sostenibilidad financiera del Seguro de IVM que tienen que ver con parámetros que son los que más inciden directamente en el flujo de efectivo, en los ingresos y en los gastos y en los estudios actuariales. Sobre el particular, se plantearon cinco grandes recomendaciones y que propone la Mesa de diálogo.

vi)

a. Realizar los incrementos de 0,5% programados cada 3 años y no cada 5 años como está establecido actualmente.

Este aceleramiento en los escalones sea la recomendación que mayor impacto genera en los ingresos de corto y mediano plazo del Régimen de IVM; sin embargo su efectividad se limita, por cuanto el último escalón está programado para el 2029, donde se completa una prima global de 12.16%, pudiendo pensarse en una prolongación de la medida por dos o tres trienios más. Esa prolongación se recoge en una de las alternativas que se presenta en el documento "Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Posibles Opciones de Reforma" elaborado en noviembre del 2017 por la Dirección Actuarial y Económica.

Cuota al año 2029	
Trabajador	4.5%
Patrono	5.75%
Estado	1.91%
Total	12.16%

✓ Aceleramiento escalones
✓ Mayor impacto
✓ Efectividad se limita al 2029.

Señala el licenciado Barrantes Espinoza que la primera de esas recomendaciones se plantea en términos de realizar un incremento de 0,5% -que actualmente está programado cada cinco años y de los cuales ya se realizaron dos; el primero se realizó en el año 2010 y en el segundo en el año 2015; el que seguiría sería en el año 2020- ya no cada cinco sino cada tres años. Del análisis que se está realizando se observa que en ese aceleramiento en los escalones su efectividad se limita por cuanto el último escalón está programado para el año 2029, en donde se completa una prima global de un 12.16%. En este caso se podría pensar en una prolongación de la medida. Esa programación sí es consistente y se recoge una de las opciones que se presenta en el documento Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte Posibles opciones de reforma, que fue elaborado en noviembre del año 2017 por parte de la Dirección Actuarial y Económica. Es decir, que ese aceleramiento se ve, precisamente, en línea con los estudios que se están realizando. Hay otras opciones que se presentan pero, efectivamente, de acogerse la citada medida el próximo incremento del 0.5% no sería en el año 2025 sino en el año 2023.

Hay otras opciones que se presentan pero, efectivamente, de acogerse la citada medida el próximo incremento del 0.5% no sería en el año 2025 sino en el año 2023. El segundo incremento sería en el año 2026 y el último incremento en el año 2029 y la cotización total, global al Seguro de IVM quedaría 12.16% que se desglosa así: trabajador: 4.5%; patrono: 5.75% y Estado como tal 1.91%.

El Director Devandas Brenes consulta, con el acuerdo vigente, cuándo sería el próximo aumento.

Responde don Jaime que en el año 2020. Lo que sucede es que el próximo sería hasta el año 2025. Con la recomendación en referencia se pretende que no sea hasta el año 2025 sino en el año 2023.

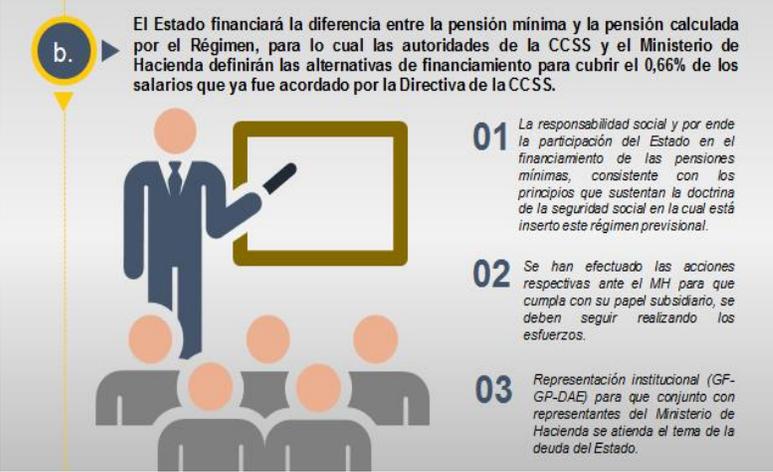
Adiciona el doctor Devandas Brenes indica que, siendo así, sería más positivo en términos de ingresos.

Sobre el particular, manifiesta el Gerente de Pensiones que así es, es decir, que en términos de ingresos se va a esperar en la próxima década son más rápidos los incrementos.

Pregunta don Mario si ése fue un acuerdo unánime.

Hace hincapié el licenciado Barrantes Espinoza en que se están presentando los acuerdos unánimes. El citado es el primer impacto; lógicamente da la posibilidad de que para la próxima década los recursos se tengan en forma más y, en ese sentido, se produce un impacto más inmediato.

vii)



b. El Estado financiará la diferencia entre la pensión mínima y la pensión calculada por el Régimen, para lo cual las autoridades de la CCSS y el Ministerio de Hacienda definirán las alternativas de financiamiento para cubrir el 0,66% de los salarios que ya fue acordado por la Directiva de la CCSS.

01 La responsabilidad social y por ende la participación del Estado en el financiamiento de las pensiones mínimas, consistente con los principios que sustentan la doctrina de la seguridad social en la cual está inserto este régimen previsional.

02 Se han efectuado las acciones respectivas ante el MH para que cumpla con su papel subsidiario, se deben seguir realizando los esfuerzos.

03 Representación institucional (GF-GP-DAE) para que conjunto con representantes del Ministerio de Hacienda se atienda el tema de la deuda del Estado.

Continúa el Gerente de Pensiones y señala que ligado con lo anterior está que se cubra la diferencia entre la pensión mínima y la pensión calculada por el Régimen, para lo cual las autoridades de la Caja y el Ministerio de Hacienda definirán las alternativas de financiamiento para cubrir el 0,66% de los salarios, que ya fue acordado por la Directiva de la Institución. La Mesa de diálogo fue clara en que ya hubo un acuerdo de Junta Directiva; aquí a lo que se está haciendo referencia es a que cualquier diferencia que se dé en el futuro, precisamente, entre la pensión mínima y la pensión calculada por el Régimen sea cubierta por el Estado y que, desde ahora, vaya considerándose pues puede ser que en el futuro el 0.66% vaya a cambiar. Por tanto, se plantea que esa diferencia siempre se cubra por parte del Estado.

El Director Devandas Brenes indica que, tal y como lo está explicando el licenciado Barrantes Espinoza está bien, pero se indica: *“para lo cual las autoridades de la Caja y el Ministerio de Hacienda definirán las alternativas de financiamiento ...”* y ahí tiene una duda, es decir, cómo la Institución va a entrar a definir opciones para financiar el 0.66% si ésa es una responsabilidad exclusiva del Poder Ejecutivo. En fin, el texto de la recomendación lo confunde.

Anota don Jaime que así quedó; cree que cuando ellos hicieron la presentación a la Junta Directiva lo aclararon, en esa línea, es decir, que no se trataba de exonerar al Estado.

Adiciona el doctor Devandas Brenes que, en la eventualidad de que esta Junta Directiva, aprobara esa propuesta estaría asumiendo una responsabilidad. Entiende que la lógica es llevar las propuestas hacia acuerdos de Junta Directiva.

Don Jaime manifiesta que así es. La redacción se plantea en los mismos términos en que lo hizo la Mesa de diálogo. Indica que está claro que es un elemento que es responsabilidad del Estado.

El Director Barrantes Muñoz anota que el acuerdo tiene dos partes. La primera es clara en el sentido de que el acuerdo indica que el Estado financiará la diferencia. La segunda lleva a la forma en cómo se financia. Piensa que no habría que quedarse sólo con la última parte.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que lo que no entiende es de quién es la facultad.

Señala don Mario que es del Estado.

Consulta el licenciado Gutiérrez Jiménez si es la recomendación o la base imponible.

Interviene el licenciado Barrantes Muñoz y señala que él va a que si la Junta Directiva decide acoger la recomendación se tiene que partir de que fue totalmente consensuada, que ya el Estado (representantes del Estado) participó ahí y estuvo de acuerdo con asumir el pago de esa diferencia.

Consulta don Adolfo en qué términos. En la recomendación se lee: *“para lo cual las autoridades de la Caja y el Ministerio de Hacienda definirán las alternativas de financiamiento ...”*.

Sobre el particular, don Rolando señala que ése es el tema que queda sujeto a la negociación de esas opciones para cumplir el compromiso que se adquirió de que lo va a financiar. En cuanto a la pregunta de quién tiene la iniciativa, señala que asumido ese planteamiento la Caja tiene que empezar a realizar ese cobro.

Al Director Fallas Camacho le parece que ya hay un acuerdo de Junta Directiva relacionado con el 0.66% que no admite discusión desde su punto de vista. Es un acuerdo claro y no hay nada que discutir. La Mesa de diálogo puede proponer y él como miembro de esta Junta Directiva no está de acuerdo y menos buscarle al Estado cómo lo va a pagar, pues si no le estarían quitando las potestades a la Junta Directiva de manejar este tipo de asunto. Por consiguiente, en ese sentido quiere dejar claro el asunto.

Señala el Director Gutiérrez Jiménez que por eso preguntaba qué alcance tenía este asunto y, también, un poco en justicia. La Junta Directiva ha tomado decisiones que los otros sectores ya están cazando o ya están pagando. Por consiguiente, no sabe si tiene que ver con lo que se está diciendo. Si la Junta Directiva ya definió el 0.66% todo el mundo tiene que pagar. Si esto es un mecanismo de negociación habría que pensarlo porque a la hora llegada el Ministro de Hacienda de turno (no está refiriéndose al actual Ministro de Hacienda), probablemente, va a decir que necesita un tiempo y para muestra un botón: de todos los partidos políticos y de todos los colores hay una deuda del Estado con la Caja de alrededor de ochocientos mil millones de colones. Lleva razón el doctor Fallas Camacho en su planteamiento; si este asunto tiene que ver con lo planteado, entonces, se estaría dando una concesión diferente a un sector, cuando no se le ha dado a los otros y por eso pregunta porque no lo tiene claro.

El Director Devandas Brenes indica que el Gerente de Pensiones está explicando y luego tendrá que venir parte de los acuerdos, porque las que se han venido presentando son las recomendaciones que eleva la Mesa de diálogo a la Junta Directiva y después la Junta Directiva tendrá que ir tomando acuerdos. Ahora lo que se puede es pedir aclaraciones y llegará el

momento de discutir, por el fondo, en cuanto a los acuerdos; esto con el fin de avanzar en la presentación.

Don Adolfo manifiesta que lo que pide es que les digan si lo planteado por el doctor Fallas Camacho, en sus alcances, es correcto o no.

El Director Loría Chaves señala, en cuanto a la inquietud de don Oscar, que en lo planteado se indica que el Ministerio de Hacienda y la Caja van a buscar opciones de financiamiento, y le parece que ello hay que aclararlo. Segundo, el asunto cobra más importancia y no sabe si está equivocado; tiene alguna información que ha tratado de buscar preguntando de que, en este momento el Estado, incluso, no está pagando a la Caja lo que debe cancelarle y que lo que está diciendo es que hay que pagar tanto y que va a cancelar nada más los intereses, lo cual no es del conocimiento de esta Junta Directiva. Considera que esta Junta Directiva debería saber cuál es la situación que se está presentando. Tiene entendido que, incluso, no se están transfiriendo los recursos a la Caja sino que están negociando (la negociación de la deuda del Estado es un tema de la Junta Directiva) y que el Gobierno nada más pague los intereses mientras tanto con un bono y ello debía ser del conocimiento de la Junta Directiva, si fuera así.

El Gerente de Pensiones (para aclarar) señala que sí fue señalado; cuando los integrantes de la Mesa de diálogo vinieron a la Junta Directiva y si mal no recuerda fue la Directora Alfaro Murillo quien se refirió al punto dos que es así, precisamente como está redactado. Doña Marta (Ministra de Planificación Nacional y Política Económica) –y fue el espíritu de la Mesa- y habría que entender lo que mencionó el Director Fallas Camacho, en términos de que la Mesa de diálogo no se está metiendo en el tema del 0.66% respecto del que, precisamente, la Junta Directiva tomó un acuerdo. Incluso, hay algunas gestiones en que representantes de la Mesa de diálogo insistieron y han estado insistiendo sobre la responsabilidad del Estado de acatar el tema mencionado y acordado por la Junta Directiva. Lo planteado se trata del futuro, en el sentido de que cualquier diferencia que se dé entre la pensión mínima y la calculada debe ser cubierta por el Estado. Esto en términos de que hoy es un 0.66% pero ellos querían dejar planteado que cualquier diferencia que se dé a futuro debiera ser cubierta por el Estado y que había opciones que podrían ser valoradas; una de ellas que surgió en la Mesa de diálogo es que, por ejemplo, el Régimen no Contributivo de Pensiones sea el que financie esa diferencia. Ya propuestas más elaboradas, al final, la Mesa de diálogo no tuvo tiempo para desarrollarlas y, entonces, quisieron dejarlo planteado como un elemento a futuro. Ésa fue la explicación que se dio en la Mesa de diálogo y que se dio aquí en la Junta Directiva el día en que los miembros de la Mesa de diálogo hicieron la entrega del informe pero no tiene que ver con el 0.66%.

Consulta el Director Fallas Camacho si es lo que el Estado cotiza en la actualidad más el 0.66% incluido.

Sobre el particular, el licenciado Barrantes Espinoza indica que, para efectos de redacción, quedaría más claro en los términos mencionados.

El doctor Fallas Camacho manifiesta que el 0.66% es muy específico al acuerdo de esta Junta Directiva adoptado en su momento. La verdad es que habría que incluir el 0.66% más lo que el Estado venía pagando.

Anota don Jaime que es cualquier otra diferencia que se dé.

Consulta don Oscar cuánto paga hoy el Estado como tal más el 0.66%.

Refiere el Gerente de Pensiones que cancela 1.24%.

El Director Fallas Camacho anota que ese 1.24% debería estar indicado. Piensa que la citada es una limitación para la Junta Directiva, en el sentido de tener que negociar con el Estado. Se supone que la Junta Directiva tiene criterios de los técnicos en función y valorando la situación estatal para poder definir ese porcentaje que corresponde al Estado. Lo que no quiere es que aparezca el 0.66% por ningún lado, por cuanto se trata de otro tema. El Estado paga 0.66% más el 0.51%. Debe entenderse que cualquier incremento de ahí en adelante es a lo que se estaría proponiendo que hay que buscarle formas de financiamiento.

Responde el Gerente de Pensiones que no necesariamente. Lo único que se está planteando, en este sentido, es la alusión a la diferencia entre la pensión mínima y la pensión calculada.

Consulta el Director Fallas Camacho por qué, entonces, se hace referencia al 0.66%.

Anota el Gerente de Pensiones que eso fue lo que explicaron aquí, porque hoy es el 0.66% y a futuro podría ser otro porcentaje o bien otras circunstancias. Entonces, lo que ellos mencionaron y, precisamente, lo que definieron ese día es que el Estado siempre siga cubriendo esa diferencia. El principio es que la diferencia entre la pensión mínima y la pensión calculada siempre sea cubierta por el Estado. Eventualmente, tal vez la redacción lo exprese así. Es por ello que se planteó en la sesión en que la Mesa de diálogo entregó el informe y fue una de las dudas que la Mesa aclaró. Cuando se leyó aquí pareciera que ésa es la interpretación y la citada fue la explicación que se dio.

Manifiesta el Director Gutiérrez Jiménez que sería muy importante, en esa última idea, considerar, primero, lleva razón el Director Devandas Brenes, en el sentido de que estos son antecedentes y no se pueden cambiar. Entonces, hay que saber cuáles son los alcances y el espíritu de cada uno para luego entrar en las consideraciones en que está entrando el Director Fallas Camacho. Lo que se podría inferir –para que tome nota la Gerencia de Pensiones- es que no es feliz la redacción, según lo que se está diciendo y sería importante que en la presentación quede consignado que no se pretende financiar el 0.66% como se está diciendo sino las diferencias. Esto porque cuanto se toma la redacción y se dice que la Caja y el Ministro de Hacienda definirán las alternativas de financiamiento para cubrir el 0.66% de los salarios que ya fue acordado por la Junta Directiva y –como decía el Director Barrantes Muñoz- al dividir los dos conceptos del párrafo, evidentemente, alguien podría interpretar lo que él está interpretando y decir que de ahora en adelante el 0.66% o en el que venga el Ministro de Hacienda y la Caja tienen que ponerse de acuerdo para definir las opciones de financiamiento y eso sería fatal. No va a entrar al fondo pero de la redacción es muy importante dejar claro cuál es el alcance y el espíritu porque de la redacción lleva razón el doctor Fallas Camacho, en el sentido de que lo que ahí se estaría haciendo es menoscabando la facultad que ya tiene la Junta Directiva y una obligación que tiene el Estado. No tiene por qué estar financiando el 0.66% y la redacción no es feliz.

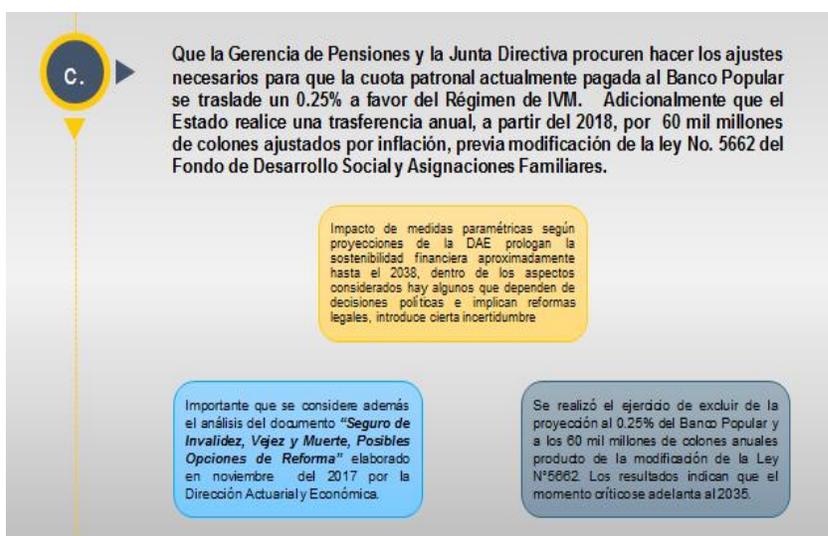
El licenciado Barrantes Espinoza señala que eso se puede dejar claro en el acuerdo, tal y como lo plantea don Mario.

Al Director Fallas Camacho le parece que ya se había acordado trabajar sobre la propuesta porque ya no se tiene tiempo y no se debe trasladar el asunto para más adelante y dejarlo para la nueva administración.

Don Jaime anota que los acuerdos vienen, precisamente, en la línea que plantea el doctor Fallas Camacho. En fin, viene el análisis y la propuesta de acuerdo que habría que adoptar.

Por el orden, sugiere el Director Barrantes Muñoz que se continúe con la presentación para tener más clara la propuesta, el análisis y recomendaciones que presenta la Gerencia de Pensiones.

viii)



Prosigue el licenciado Barrantes Espinoza y señala que otra de las propuestas que la Mesa de diálogo genera para la Junta Directiva es: que la Gerencia de Pensiones y la Junta Directiva procuren hacer los ajustes necesarios para que de la cuota patronal actualmente pagada al Banco Popular se traslade un 0.25% a favor del Régimen de IVM. Adicionalmente, que el Estado realice una transferencia anual, a partir del 2018, por 60 mil millones de colones ajustados por inflación, previa modificación de la Ley número 5662 del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Ésta es, también, una recomendación de consenso. No obstante, en el análisis técnico que se realiza, evidentemente, estas medidas paramétricas, según proyecciones de la Dirección Actuarial y Económica, prolonga la sostenibilidad financiera hasta el año 2038 (todo el paquete de medidas). Sin embargo, dentro de los aspectos considerados hay algunos que dependen de decisiones políticas e implican reformas legales, lo que introduce cierta incertidumbre. Por consiguiente, cree que es un elemento que hay que tener claro. Si entran los recursos son bienvenidos. En ese sentido, hay un documento (no para analizar ahora pero sí en su momento), en donde se presentan algunas otras opciones elaboradas por la Dirección Actuarial que es como un documento. Precisamente, si las citadas medidas en el tiempo no se van materializando hay que estar pensando en otras y, entonces, se debe reaccionar. Si lo propuesto no se da habría que contar con algunas opciones de reforma.

El Director Fallas Camacho manifiesta que en algún momento se realizó una especie de análisis y discusión del desarrollo de esas medidas porque pueden llevarse un tiempo en la negociación y ello necesariamente va a incidir sobre la sostenibilidad del Seguro de IVM. Ello para tener claro en qué momento ya no más, si el asunto no puede continuar en función de esa propuesta, si no avanza porque se sabe lo que es cambiar una ley y que, además, salga lo que se ha planteado. Ahí hay una incertidumbre muy grande. Entonces, la Institución no puede estar supeditada a ese acontecer a menos que lo haga público y notorio y que la comunidad sepa qué está sucediendo y el riesgo que tiene la Institución. Le parece que ese tipo de propuestas debería ajustarse porque hay más de una que está supeditada a elementos que no se dominan en la Junta Directiva y que cree que dependen de otras instancias. Es importante, por consiguiente, tener presente el momento de mayor riesgo y plantear que el asunto no puede continuar porque la sostenibilidad ya no va a llegar. Si se aprueba llegaría al año 2038 y si no se aprueba al año 2028.

Don Jaime indica que están algunos ajustes. La Mesa de diálogo sí discutió el asunto y éste es un elemento que se consideró en las previsiones actuariales, en donde el año que da como margen para que, precisamente, entren es este año; si en unos seis meses todavía no se ve avance la Institución tendrá que comenzar a plantear medidas. Está definido para este año y en el 2019.

El Director Fallas Camacho indica que supone que en el acuerdo si viene relacionado algún aspecto como el citado debe incluir ese tipo de consideraciones.

Señala el Gerente de Pensiones que ahí está contemplado.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Alfaro Murillo.

ix)

d. Mantener un enfoque de inversiones de riesgo moderado, pero que asegure un retorno mínimo promedio sobre el capital del IVM de 4.8% real. Dicha tasa puede variar según indiquen los estudios de mercado, para garantizar una mayor sostenibilidad.

Incorporación en la Política y Estrategia de Inversiones del RIVM para el 2018, ajustable anualmente con base en un estudio de mercado y en apego a la Política de Riesgos

Complementará con una propuesta alternativas de colocación mensuales que una vez aprobada se convertirán en las opciones que se valorarán en materia de rentabilidad y riesgo con el fin de cumplir con la meta propuesta

Indica el licenciado Barrantes Espinoza que otra de las opciones que recomienda la Mesa de diálogo, desde el punto de vista paramétrico, es que se mantenga un un enfoque de inversiones de riesgo moderado, pero que asegure un retorno mínimo promedio sobre el capital del Seguro de IVM de 4.8% real. Dicha tasa puede variar según indiquen los estudios de mercado, para garantizar una mayor sostenibilidad. En ese sentido, el análisis que se está realizando es: incorporar en la Política y Estrategia de Inversiones del RIVM para el año 2018, ajustable anualmente con base en un estudio de mercado y en apego a la Política de Riesgos. Esa tasa se

estudiaría año con año porque está en función de lo que dé el mercado y no necesariamente con que el Seguro de IVM tenga el control total. Al final, la Mesa de diálogo está sugiriendo es que se pase no tanto a un tema de mínimos actuariales sino de metas, es decir, como que se vuelque la visión a tratar de alcanzar una meta y si la meta, por las razones que sea, no se alcanza que se den las justificaciones que corresponda. Ello tiene que estar sustentado en un estudio de mercado que institucionalmente se realizaría y se presentaría con la política de inversiones, para ver el promedio en que están teniendo rendimientos las operadoras de pensiones en el mercado y que la Institución trate de alcanzar ese promedio con la diversificación de las inversiones y las oportunidades que haya en el mercado. En ese sentido, se complementará con una propuesta alternativas de colocación mensuales que una vez aprobada se convertirán en las opciones que se valorarán en materia de rentabilidad y riesgo, con el fin de cumplir con la meta propuesta. Con los rendimientos que se ven a hoy se ve factible esta propuesta.

Consulta el Director Barrantes qué se tiene hoy en promedio.

Responde don Jaime que poco más de un 5%. La propuesta es factible con los elementos de hoy. Indica que en esto fueron muy enfáticos con la Mesa de diálogo, quien, al final, sugirió es elaborar un tema de metas de rendimiento conforme con lo se dé en el mercado. Ésa es la sugerencia de la Mesa de diálogo.

El Director Fallas Camacho anota que, actualmente, se está obteniendo el 5% (4.8%) pero ya con el 5% no se está garantizando sostenibilidad.

Indica el Gerente de Pensiones que así es. Ésta es una idea adicional a otras, de manera que por sí sola no va a garantizar nada.

El doctor Fallas Camacho anota que ni siquiera daría para mantenerlo hoy como está. Se está teniendo un rendimiento mayor.

El licenciado Barrantes Espinoza señala que dentro de los elementos que producen impacto en la sostenibilidad la citada es una de las medidas. Por el tamaño de la reserva que se tiene –y como lo dice don Oscar- no es de las medidas que produciría más impacto. Ya se está teniendo un 5% y no es que con ello se arregla el asunto. Al final, es una sugerencia entre otras.

El Director Fallas Camacho manifiesta que por definición de Junta Directiva no se puede decir que haya un determinado, porque hay muchos factores que no se dominan ni controlan. Señala que quisiera tener el máximo de ingresos, no el 4.8% ni el 5% sino por lo menos un punto mayor. Por consiguiente, le parece que el asunto debe tomarse la cautela que la administración entiende mejor que la Junta Directiva. A su juicio lo planteado no contribuye a mayor cosa.

Anota don Jaime que, desde el punto de vista actuarial, se ha dejado claro que el papel de la reserva es importante, así como la mejor gestión pero no es el factor. Al final, lo que se solicita es que se vea el mercado y que se trate de generar de inflación promediada.

x)

e. Procurar los siguientes aspectos paramétricos i) Que el porcentaje de cuantía adicional por postergación se reconozca a partir de las 300 cuotas y ii) Que se aplique como salario de referencia único el promedio de los 240 últimos meses cotizados traídos a valor presente, sin excepciones.

Son medidas complementarias a las que inciden directamente sobre la estructura de ingresos.

Por sí sola la cuantía adicional y la ubicación en los estratos de salarios tienen un efecto diferido más en el mediano y largo plazo, su impacto en la prolongación de los momentos críticos es limitado no obstante es una medida que va en la línea correcta y que permite ir visualizando la pensión desde una manera integral de lo que se recibe en el pilar básico y en el pilar complementario.

Mantener la edad de retiro a los 65 años. Se coincide con lo analizado por la SUPEN, en el sentido que es necesario estudiar las condiciones actuales referentes a las posibilidades de retirarse anticipadamente a las 65 años de los hombres y mujeres



Prosigue y anota que, desde el punto de vista del gasto, les parece importante la propuesta que se consigna en la lámina precedente y sí va generar un impacto no inmediatamente pero sí en el mediano plazo, por cuanto tiene que ver, en este caso, con el ajuste de la cuantía adicional por postergación se reconozca a partir de las 300 cuotas (apartado i). En este momento se reconoce después de los primeros veinte años cotizados. Hoy si una persona se pensiona y tiene treinta y cinco años de cotizar se le da entre un 43% y un 52% como pensión básica. En el supuesto de que la persona devenga un salario alto y se le da el 43%. Si esa persona trabaja quince años se le va a reconocer un 1% por cada año adicional después de los primeros veinte años. Es decir, si trabaja treinta y cinco años, se le da la cuantía básica por los primeros veinte años quiere decir que tiene un 15% adicional. O sea, que esa persona se va a ir con un 43% más un 15%. En ese sentido, la propuesta es que como hoy día la pensión del Seguro de IVM son 65 años y 300 cotizaciones, que no se empiece a reconocer ese porcentaje a partir de las 240 cuotas sino a partir de las 300 cotizaciones. Por lo tanto, en lugar de tener un 15% de cuantía adicional va a tener un 10%, lo cual va a reducir el monto total de la pensión que recibe por parte del Seguro de IVM. Ello en total no debiera afectar, no debiera porque todavía se está en un proceso de ver qué sucede con el segundo pilar. Se supone, por datos que dio don Álvaro Ramos, Superintendente de Pensiones, en la Mesa de diálogo, que ello va a ser compensado con lo que las personas van obteniendo, a partir del año 2020, de la Ley de Protección al Trabajador. Se cree que ya va a recibir un 6% de ahí en adelante. En teoría esa parte sería compensada y ello tal vez no va a tener un impacto directamente en los ingresos pero sí va en línea con temas de gasto a futuro y en el caso del largo plazo el Seguro de IVM va a dar en función de la cotización que se está aportando.

El Director Devandas Brenes recuerda que aquí se había discutido un tema que le parece que es importante y está relacionado con el envejecimiento activo, es decir, procurar que se den condiciones para que las personas se mantenga en el trabajo. En fin, había un doble propósito en esa política; uno, tratar de limitar el gasto porque las personas postergan su pensión. Dos, está relacionado también con un tema de salud, o sea, de si la persona

mantiene un envejecimiento activo, si se establece que mantiene un nivel de vida y condiciones de salud mejores. Le preocupa, si es que está interpretando bien, que tal y como se propone significaría un castigo para la postergación de la pensión, es decir, que se están estableciendo condiciones más duras. Cuando se posterga la pensión ahora se da un porcentaje a partir de los doscientos cuarenta meses y ahora se le diría que posterga a partir de las trescientas cuotas. Señala que ésa es la duda que tiene. Si sólo se ve como paramétrico sería menos gastos pero, también, está asociado con el otro problema. En otras palabras, consulta si podrá ser esto un incentivo para que la persona no postergue la pensión. Se estaría estimulando a la persona a pensar que diga que no vale la pena y que mejor se retira; hace hincapié en que ésa es la pregunta.

El licenciado López Vargas señala que piensa que más bien habría un incentivo para postergar más para recuperar lo perdido. Recuerda que la postergación empieza a operar a partir del momento en que se consolidan los beneficios, no es ni los doscientos cuarenta ni los trescientos sino a partir del momento en que la persona cumple la edad y el número de cuotas que puede ser a partir de las trescientas sesenta cuotas o bien puede ser a partir de las trescientas cuotas en el caso sesenta y cinco años.

Consulta el doctor Devandas Brenes cuál es, entonces, el cambio.

Don Luis Guillermo anota que lo que entiende, desde el planteamiento de la Mesa de diálogo, es reducir el gasto producto de una reducción real en el monto de la pensión para los nuevos pensionado. O sea, que un nuevo pensionado sin los aumentos se estaría yendo con una tasa de reemplazo de un 65% y se iría con sesenta.

Señala don Mario que la propuesta se está refiriendo a la postergación. En la propuesta se plantea que el porcentaje de cuantía adicional por postergación se reconozca a partir de las 300 cuotas.

Al licenciado López Vargas le parece que esa palabra está mal ubicada ahí; esa palabra no va a ahí.

El Gerente de Pensiones señala que depende de los elementos de lo que la Mesa de diálogo pudiera considerar porque hay términos que, a veces, se usan en una y otra situación.

Manifiesta el Director Devandas Brenes que el segundo él lo entiende, es decir; *ii) Que se aplique como salario de referencia único el promedio de los 240 últimos meses cotizados traídos a valor presente, sin excepciones.* La primera parte de la propuesta se lee así: *que el porcentaje de cuantía adicional por postergación se reconozca a partir de las 300 cuotas.* Consulta cuál es el cambio respecto de la política actual.

Anota don Jaime que ese punto es, precisamente, lo que explicaba. Hoy hay una cuantía básica por los primeros veinte años para todas las personas. Si la persona llega a los 62 años y tiene cuarenta años de servicio y no va a seguir laborando (adquiere el derecho a la jubilación) y –como lo menciona don Luis Guillermo- la palabra empleada no es el término idóneo, con sesenta y dos años tiene derecho a una pensión básica de un 50% por los primeros veinte años. Como la persona trabajó cuarenta años tiene derecho a un 20%

adicional pero a partir de los primeros veinte años. La recomendación es que no sea a partir de los primeros veinte años sino de los primeros veinticinco años. Por lo tanto, en lugar de obtener un 20% adicional va a tener un 15%. Entonces, en lugar de un 70% de pensión va a tener un 65% de pensión. Ese planteamiento no va a afectar a los de pensión mínima ni a los de pensión máxima. Para todos los que quedan en el rango y tengan más cuotas va a producir impacto en el gasto y en el monto de pensión que tienen. En el caso de esa reducción para el grupo de trabajadores que quedan en la parte media que son, sobre todo, las personas que están en el sector público o empresas privadas muy formales se supone que ese porcentaje cuotas se va a compensar con lo que la operadora les va a comenzar a dar. Ello por cuanto en lugar de que se empiece a contar a partir de los doscientos cuarenta se comenzaría a contar a partir de las trescientas.

Siendo así, señala el doctor Devandas Brenes que no tiene nada que ver con postergación.

Manifiesta don Luis Guillermo que nada tiene que ver con postergación; para él el concepto de postergación no va ahí.

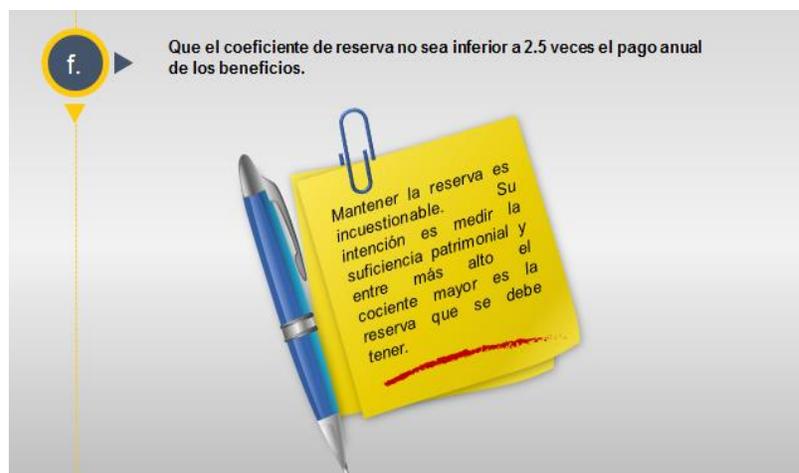
Señala el Gerente de Pensiones que es un elemento importante en el impacto en el gasto, pero no es un tema que tenga que ver con postergación. La parte segunda de la propuesta es como lo explicaba don Mario. Hoy el Reglamento tiene una curiosidad que se dio en el año 2005 y es que para aplicar el porcentaje de pensión se toma un salario de referencia que son los últimos veinte años cotizados o los que tenga la persona. Para calcular en qué estrato de ingreso está la persona se usan los últimos sesenta salarios, es decir, para ubicarlo entre el 43% ó 52%. Ello genera un poco de distorsiones en el caso de algunas profesiones que, tal vez, tenían salarios muy altos al inicio y muy bajos al final de su carrera o al contrario: tenían muy bajos salarios al inicio y muy altos al final de su vida laboral. Entonces, lo más recomendable en estos casos es que se aplique un solo salario de referencia por medio de los últimos doscientos cuarenta meses cotizados traídos a valor presente sin excepción. Ahí se ubicaría en la escala salarial que corresponde y se calcularía la pensión. Ése es otro elemento de ajuste paramétrico. También, es un poco incierto el impacto que ello tiene porque, a veces, se compensa; a algunos les va mejor con lo propuesto y a otros no les va tan bien pero podría ser un elemento que pudiera ordenar el salario, en ese sentido. Menciona que, como también se solicitó a la SUPEN con la participación de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), fue un elemento que la Secretaría Técnica mencionó pero, al final, la Mesa no lo puso como recomendación unánime pero que la Gerencia de Pensiones está planteando. Una de las recomendaciones de la Mesa de diálogo es mantener la edad de retiro a los sesenta y cinco años. En ese sentido, la Gerencia de Pensiones sí coincide con la Mesa pero, también, concuerdan con la SUPEN y con el apoyo de la OIT con que es necesario comenzar a estudiar las condiciones actuales de referente a las posibilidades de retirarse anticipadamente a los 65 años en el caso de los hombres y las mujeres. Es un aspecto que la Institución tiene que empezar a estudiar. En ello la Gerencia de Pensiones coincide con la SUPEN. Aunque la Mesa de diálogo sólo mencionó que se mantenga la edad de retiro a los sesenta y cinco años, en el caso de la Secretaría Técnico sí fueron claros en términos de que era importante aprovechar el momento para comenzar a estudiar las condiciones de retiro antes de los 65 años; ello está en el informe de la SUPEN respecto del informe de la Mesa de diálogo. En ello coincide la Gerencia de Pensiones y si así lo acogiera la Junta Directiva pueden empezar a realizar un estudio de cuáles son las

condiciones que tienen las personas para pensionarse antes de los 65 años (hombres y mujeres) porque hay algunas condiciones en las que concuerdan con la SUPEN con que hay que revisar.

Interviene el Director Devandas Brenes y señala que en ese campo sería importante ver si se logra tener tasas de esperanza de vida por ocupaciones. Indica que se podría trabajar con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) porque ello arroja un dato muy importante. Se podría obtener el dato, por ejemplo, de la esperanza de vida (80 años) por ocupaciones (que le gustaría ver el dato).

La Directora Alfaro Murillo manifiesta, en relación con el citado tema, que es didáctico y exclusivamente didáctico porque el tema es un asunto de igualdad de derechos. La edad de retiro es la misma para todos. Estaría en desacuerdo con que hubiera diferenciación de no ser lo que ya se hizo con las personas con Síndrome de Down o alguna otra característica que como grupo poblacional lo hace diferente. Por ocupación le parece que el dato es interesante pero, en su caso, la edad que sea rige por igual para todos independientemente de la ocupación.

xi)



Respecto de la lámina precedente, el Gerente de Pensiones señala que ésa es una referencia que ya estaba establecida e, incluso, fue una de las recomendaciones del estudio realizado por la Universidad de Costa Rica que, también, fue acogido por la Mesa de diálogo. Se recomienda a la Junta Directiva que el que el coeficiente de reserva no sea inferior a 2.5 veces el pago anual de los beneficios. Para la Mesa de diálogo mantener la reserva es un asunto incuestionable. Su intención es medir la suficiencia patrimonial y entre más alto el cociente mayor es la reserva que se debe tener.

A una consulta del Director Fallas Camacho, responde el licenciado Barrantes Espinoza que la reserva hoy día asciende a dos billones de colones. Se tiene un poquito más de dos (alrededor de 2.2).

xii)



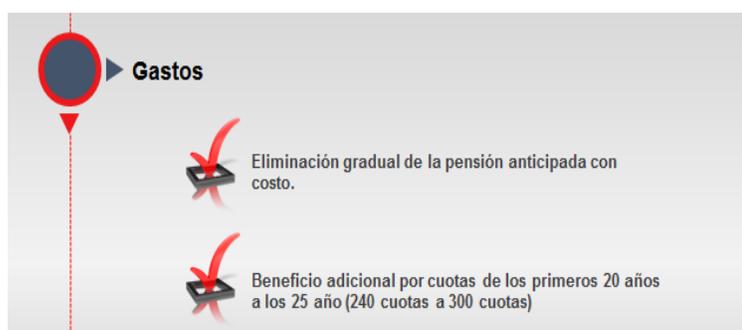
Tipo de ingreso	Monto en millones de colones
Medidas de Corto Plazo	
0.66% Estado	¢70.000
1% Trabajador	¢100.000
Subtotal	¢170.000
Recursos FODESAF	¢60.000
Cuota Patronal BP 0.25%	¢25.000
Subtotal	¢85.000
Total	¢255.000

Anota don Jaime que, en concreto, en cuanto a las citadas medidas se realizó el ejercicio para conocer cuáles tienen impacto inmediato en los ingresos y se observa lo siguiente. Lo recomendado por la Mesa de diálogo se va a dividir en dos: las medidas de corto plazo que ya esta Junta Directiva tomó son: 0.66% que genera setenta mil millones de colones anuales (en este caso están en una cuenta por cobrar), más el 1% del trabajador que suman ciento setenta mil millones de colones anuales. De lo que se ve de las otras medidas que producen impacto en los ingresos están: recursos de FODESAF: sesenta mil millones de colones; cuota patronal del Banco Popular (0.25%) que se trasladaría a la Caja: veinticinco mil millones de colones; los dos sumados suman ochenta y cinco mil millones de colones.

Plantea el Director Barrantes Muñoz que las citadas dos propuestas requieren reformas legales.

Responde don Jaime que así es. De lo que está recomendando la Mesa de diálogo las dos propuestas que del lado de los ingresos más producen impacto requieren reformas legales. Si se generara todo el impacto en los ingresos sería de doscientos cincuenta y cinco mil millones de colones. Los dos primeros renglones (0.66% y 1% aumento aporte del trabajador) ya están aprobados pero sólo el 1% del trabajador está ingresando al flujo de efectivo hasta el momento. El 0.66% está incluido en una cuenta por cobrar. Las otras dos propuestas (recursos de FODESAF y cuota patronal del Banco Popular) están incluidos en un proyecto de ley.

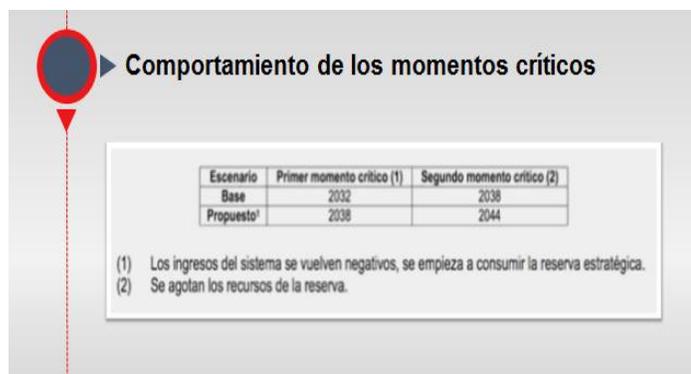
xiii)



Por otra parte, anota el Gerente de Pensiones que, en el caso de los egresos, de los gastos sería el beneficio adicional por cuotas de los primeros veinte años a los veinticinco años. Es decir, pasar

de doscientas cuarenta cuotas a trescientas. Si, efectivamente, lo que la Mesa de diálogo propuso se llega a concretar, es decir, si se llegan a materializar los citados dos proyectos de ley y la Junta Directiva acoge pasar el beneficio adicional por los primeros veinte años a los veinticinco años las proyecciones actuariales dirían, entonces, y ajustado el asunto a las hipótesis utilizadas por la Universidad de Costa Rica (se ajustaron los sistemas institucionales a todas las hipótesis y variables del estudio efectuado por la Universidad de Costa Rica) diría que, en este momento, sólo con el 1% y el 0.66% que son las medidas de corto plazo, el comportamiento de los momentos críticos se consigna en la lámina siguiente:

xiv)



Señala el licenciado Barrantes Espinoza que el primer momento crítico, es decir, el momento en que ya los intereses y las cotizaciones dejan de ser suficientes para pagar pensiones sería en el año 2032. El segundo momento crítico, o sea, cuando se agota la reserva, es en el año 2038. Con las medidas adicionales propuestas por la Mesa de diálogo que tienen que ver, fundamentalmente, los proyectos de ley y el beneficio de pasar de las doscientas cuarenta cuotas a las trescientas cuotas llevaría el primer momento crítico que pasa del 2032 al 2038 y el segundo momento crítico del 2038 al año 2044.

Consulta el Director Devandas Brenes si esa propuesta incluye lo referente a los cambios de ley.

Don Jaime indica que así es.

xv)

Conclusiones

a) Se considera fundamental que además de participar en la Comisión CCSS – Ministerio de Hacienda, la Gerencia de Pensiones continúe insistiendo ante ese Ministerio el pago del 0.66% de la masa cotizante, requerido para el financiamiento de las pensiones mínimas.

b) Dentro de las principales recomendaciones planteadas en la Mesa de Diálogo, y que inciden directamente en los ingresos y gastos del Régimen de IVM se identifican:

- Acelerar el período de implementación de los escalones, de modo que en lugar de quinquenales sean trienales.
- Establecer la transferencia del 0.25% - *cuota patronal* - del Banco Popular al Seguro de IVM, así como la transferencia de 60 mil millones anuales ajustables desde el FODESAF al Seguro de IVM.
- Establecer que la cuantía adicional opere a partir de las 300 cuotas mensuales y no de las 240 cuotas.
- Modificar el ingreso de referencia - *promedio de los 240 salarios en lugar de los últimos 60 salarios* - para la ubicación del trabajador en la escala de salarios y consecuentemente definir la tasa de reemplazo que le corresponde.

Estas iniciativas van en línea con el objetivo de fortalecimiento financiero de Seguro de IVM, y por tanto son compartidas por el equipo de trabajo que elaboró el informe.

Continúa el Gerente de Pensiones y se refiere a las conclusiones del grupo de estudio y da lectura a las contenidas en la lámina precedente.

Manifiesta el Director Gutiérrez Jiménez que no puede ser posible que un sindicato haga las gestiones que tiene que realizar esta Junta Directiva. Refiere que tiene noticia de que un sindicato planteó una acción de inconstitucionalidad en relación con el presupuesto de la República. Señala que ha venido diciendo que aquí, esta Junta Directiva tiene que tomar las acciones y que se deje de protocolos, de solicitudes y que ejecutemos lo que tenemos que ejecutar –indica-. Un sindicato hizo lo que teníamos que hacer nosotros y lo reconozco como una gestión de reconocer. La Directora Alfaro Murillo y yo dijimos, en su momento, que la Comisión formada para las negociaciones con el Ministerio de Hacienda es simplemente trasladar el asunto a futuro y hasta hoy cree lo mismo. Después de cuatro años y a sesiones de salir de la Junta Directiva la Comisión Caja-Ministerio de Hacienda no ha dado ningún fruto. Incluso, recuerdo que el señor Presidente, en algún momento, llegó y nos dijo que la Comisión no está trabajando y el señor Presidente con toda sinceridad dijo que no sabía. Entiendo que la activaron. Por qué vamos a seguir en una Comisión en que el interlocutor tiene problemas y que no va a hacer nada si no lo obligamos a hacerlo. Lo plantea no sólo para este Gobierno sino para el que viene. Las comisiones cuando rinden frutos, entonces, se entiende que valen la pena. Lo manifiesto para que sea analizado. A mí no me corresponde tomar la acción en concreto y ya no voy a estar pero sí quiero dejar constancia en actas, en el sentido de que he sido, por lo menos, consecuente con este punto. Al Gobierno hay que obligarlo, hay que exigirle. Hicimos gestiones ante el Ministro de Hacienda. Puedo entender las dificultades; puedo entender que no hay recursos pero ayer nos dieron una conferencia en la Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja y resulta ser que de lo presupuesto por el Ministro de Hacienda y los ingresos que está teniendo el Ministerio de Hacienda es al que le está ingresando más dinero de lo que estaban esperando y la Caja que es la Institución más emblemática y más importante para el país, por todas las connotaciones que ya sabemos, está siendo relegada a la lista de pagos como si fuera un proveedor de tazas de café y me parece que no está bien. Lo digo con toda vehemencia y con todo respeto pero creo que debemos exigir los pagos. Debemos aplicar los artículos constitucionales y debemos exigir que se nos pague, no ir a rogar que se nos pague.

El Director Barrantes Muñoz anota que lo que se tiene aquí son las conclusiones en cuanto a las propuestas de la Mesa de diálogo y los criterios sobre el orden paramétrico. Ahora se va a pasar a una segunda parte de la exposición que es muy importante que es todo lo que tiene que ver con las propuestas no paramétricas. Entonces, para tener completo el informe le parece que se continúe con la presentación sin perjuicio de que coincidir con la preocupación de don Adolfo.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que está de acuerdo y como era una conclusión le parecía importante plantear su pensamiento.

Sugiere el licenciado Barrantes Muñoz que se tenga el criterio completo de la Gerencia de Pensiones y se vea cómo se va a entrar a la discusión de fondo, en cuanto a los temas de largo plazo.

Reitera el licenciado Gutiérrez Jiménez que como era una conclusión no quería que esa conclusión tomara fortalezas, tal y como estaba planteada.

Continúa don Jaime con la presentación de las conclusiones y se refiere a ellas de esta manera:

- i. Acelerar el período de implementación de los escalones, de modo que en lugar de quinquenales sean trienales.
- ii. Establecer la transferencia del 0.25% - *cuota patronal* - del Banco Popular al Seguro de IVM, así como la transferencia de 60 mil millones anuales ajustables desde el FODESAF al Seguro de IVM.

Don Adolfo, respecto de la conclusión ii, consulta si es simplemente una decisión, es ley. Cuál es el mecanismo.

Responde el Gerente de Pensiones que habría que tramitar un proyecto de ley. Hay una lámina en la que se detallan las leyes en las que se produciría impacto. Prosigue con la lectura de las conclusiones:

- iii. Establecer que la cuantía adicional opere a partir de las 300 cuotas mensuales y no de las 240 cuotas.
- iv. Modificar el ingreso de referencia - *promedio de los 240 salarios en lugar de los últimos 60 salarios* – para la ubicación del trabajador en la escala de salarios y consecuentemente definir la tasa de reemplazo que le corresponde.

Hace hincapié el licenciado Barrantes Espinoza en el sentido de que lo planteado es lo que produciría impacto al darse las recomendaciones de la Mesa de diálogo. Se tienen las medidas de corto plazo que ya la Junta Directiva acordó (0.66% de aporte del Estado como tal: setenta mil millones de colones; y 1% aporte del trabajador: cien mil millones de colones, para un total de ciento setenta mil millones de colones) y los dos proyectos de ley. En el caso de los proyectos de ley los ingresos son inciertos porque se depende de su tramitología.

El Director Fallas Camacho indica que cuando se plantea el traslado de fondos de FODESAF le preocupa. Consulta si alguien realizó un análisis del impacto que podría producir en los programas de FODESAF. Pregunta si en la Mesa de Diálogo se trató ese tema.

Responde don Jaime que la iniciativa vino del Ministro de Trabajo que coordinaba la representación del Gobierno y han estado en contacto con él para ver esos elementos. Principalmente, lo que él está diciendo es que ahí, en criterio del señor Ministro de Trabajo (no lo asumió como que todo el Poder Ejecutivo lo vaya a pensar igual), que algunos recursos que están yendo a financiar vivienda están dirigidos a personas que no están en pobreza y que se deberían redirigir al fortalecimiento del Seguro de IVM.

El doctor Fallas Camacho señala que podría plantearse que ése no es tema de la Institución pero le parece que es un pensamiento muy simple y si, eventualmente, lo que ahí se está produciendo es una incapacidad para el manejo apropiado de los recursos que se necesitan en el país. Le parece que podría producirse un efecto contraproducente por cuanto podrían quedar personas sin ninguna posibilidad de ayuda de FODESAF.

El Gerente de Pensiones comenta que la Secretaría Técnica, en fin, la SUPEN y quienes estuvieron ahí fueron muy insistentes en la línea planteada por don Oscar. Se planteó qué seguridad tiene la Caja en esos elementos pero, al final, es un planteamiento que la Mesa en su negociación decidió incorporar.

Adiciona el Director Fallas Camacho que él haría caso omiso totalmente en ese asunto; para él no cuentan esos dos rubros porque no tienen ninguna validez para la construcción de la sostenibilidad del Seguro de IVM. Considera que las cifras son importantes pero la realidad de que eso se concrete es sumamente difícil. No podría estar esperanzado con que el Régimen de IVM va a llegar hasta el año 2038 ó hasta el año 2044 si se aprueban esas propuestas. Con las medidas adoptadas se llegará hasta el año 2038 y es importante que quienes van a asumir esta responsabilidad sepan de esa realidad. Se puede hacer una propuesta como la citada pero materializarla es muy difícil y, sobre todo, cuando los señores candidatos a la Presidencia de la República no se presentan a una sesión de esta Junta Directiva, para conocer este tipo de asuntos. Por lo tanto, manifiesta que no tendría muchas esperanzas en ese tipo de propuestas.

La Directora Alfaro Murillo anota que coincide con lo planteado por el doctor Fallas Camacho por la siguiente razón. Desde que estuvieron aquí los miembros de la Mesa de diálogo e hicieron la presentación externó que, desde el punto de vista de una propuesta del Poder Ejecutivo porque esta propuesta fue del Ministro de Trabajo, es una irresponsabilidad. Se basó en un estudio del año 2016, en el que se evalúan los programas que desarrolla el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) y ciertamente ese estudio de la Universidad de Costa Rica identifica que hay problemas con la asignación de los recursos pero –como bien dice don Oscar- nunca se dice que es que los fondos no se ocupan en el sector vivienda. El tema es otro; el asunto es un problema de aplicación, pero que los fondos van a ser reclamados por el sector es indiscutible que lo va a hacer. En el país hay cuatrocientos veintitrés precarios, en donde se estima que hay alrededor de cuarenta mil familias que deben ser atendidas en las zonas de precario. Durante el ejercicio de este Gobierno no se impactó fuertemente el tema de los precarios y por el contrario todos los años sobraron recursos económicos en el presupuesto del BANHVI. Por consiguiente, la incompetencia y la incapacidad no pueden ser la causa para sugerir que, entonces, los fondos se pasen a otro programa social. La propuesta que irresponsablemente hacen las autoridades de este Gobierno le parece que es una simple forma de mostrar alguna voluntad que, efectivamente, no van a ser ellos los que ejecuten, de manera que es pura ficción. Desde el punto de vista de viabilidad política le ve cero viabilidad política para tocar los fondos de FODESAF. Refiere que estuvo cuatro años en la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa y a diferencia de quitar fondos a FODESAF hubo que reforzar y los cambios internos de los fondos hacia diferentes programas que atiende en el ámbito social son difícilísimos y no se diga sacarlos de ahí para trasladarlos a otro lado. Por tanto, la propuesta es irresponsable. Su posición es que respeta evidentemente el informe que da el Gerente de Pensiones porque a eso fue a lo que llegó la Mesa de diálogo pero con la experiencia que tienen en esta Junta Directiva en el manejo de la Junta Directiva y con la experiencia política que tenga cada uno de los miembros de este Órgano colegiado saben que es absolutamente inviable ese traslado de fondos hacia el Seguro de IVM. El sector vivienda no va a dejar que esos fondos le sean restados. En el eventual caso de que alguien lo proponga se tendrá en la calle a la gente de los proyectos de vivienda de todas las zonas del país que ha estado

esperando respuesta a sus solicitudes de vivienda y ahí se tiene a lo largo y a lo ancho. De las organizaciones más fuertes aquí en San José hay un grupo que es como una asociación de todos los grupos de vivienda que no quiere imaginarlo en una manifestación pública. Son los mismos grupos que han ido a la Casa Presidencial, a la Asamblea Legislativa y que cuando se manifiestan es una gran cantidad de personas. Entonces, no hay viabilidad política para lo propuesto. Los dueños de eso hoy día, desde el punto de vista jurídico por norma, no van a permitir que esos recursos se salgan de sus arcas para trasladarlo a otras arcas. Si bien es cierto, indica que acepta el informe. Plantea que hacia el exterior comparte con el doctor Fallas Camacho que ese rubro ni lo considera en los análisis. La viabilidad política –para ella- es inexistente. Si alguien aquí quisiera hablar de que hay alguna viabilidad política, entonces, habría que colocarlo en dimensión; es un 99.1% de posibilidad. A la hora de realizar los cálculos e introducir ese elemento lo que se está haciendo es introduciendo un gran sesgo. Se estaría pensando en unos recursos que van a ingresar y que –en el caso particular de ella- tiene certeza de que no van a tener posibilidades de ingresar porque hay otros actores que defienden esos recursos para ellos. Si se le dice que alguien va a pensar que la Seguridad Social es más importante que la vivienda de interés social diría que a lo mejor algunos lo piensan pero cuando los grupos sociales salgan a las calles a manifestarse nadie emite un voto para trasladarlo a la Caja. Lo que dirán es que se busquen otras fuentes. Reitera que recibe el informe pero está totalmente en contra de que ese rubro se incluya en ninguna proyección o estimación porque la viabilidad política –hace hincapié- es ninguna.

El Director Barrantes Muñoz señala que, en el citado punto, a la hora de tomar decisiones considera que se tendrá que juntar con los elementos que realmente se tienen a mano, en cuanto a recursos. Propuestas como éstas que fueron, según su entendimiento, unánimes en la Mesa de diálogo (sector patronal, laboral y del Estado se pusieron de acuerdo con esas propuestas) lo que debería hacerse es darle formal traslado al Poder Ejecutivo pero a la hora de tomar decisiones no se puede contar con la posibilidad de esos recursos, porque es una situación demasiado incierta. Hay que trabajar con lo que sí se tiene a mano.

El Gerente de Pensiones que en el análisis se está señalando la gran incertidumbre de los recursos. Desde el punto de vista de ingresos se está tomando la propuesta de la Mesa de diálogo que se está estudiando pero es claro que se trata de recursos que no dependen de la Institución y que genera incertidumbre si van a ingresar o no y por eso se está refiriendo a los ingresos. Es decir, cuáles son los ingresos que, en este caso, se tienen como ciertos y cuáles dependen de los dos citados proyectos de ley. Por eso, en algún momento, a la Junta Directiva se le está recomendando efectuar el análisis y valoración del documento *Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, posibles opciones de reforma*, que fue elaborado en noviembre del año 2017 por la Dirección Actuarial (información contenida en la lámina siguiente). Ese documento incluye otra serie de ajustes pues si, en algún momento, de no verse que se está completando los otros proyectos, la Junta Directiva podrá analizar y valorar. El citado es un documento base que está ahí y podría fortalecerse con algunos elementos que después se han ido viendo en el camino pero ya hay una base técnica para discusión de no darse en un futuro para los proyectos de ley. Es un documento que está siendo entregado a la Junta Directiva y ahí se contemplan como tres o cuatro escenarios que la Junta Directiva podría valorar para fortalecer el Seguro de IVM.

xvi)

Conclusiones

- c) Dada la importancia de los recursos que eventualmente se derivarían del Banco Popular y del FODESAF, es fundamental que la institución insista permanentemente en la presentación de los proyectos de ley que al respecto se elaborarán.
- d) Resulta importante que de manera complementaria e integral, la Junta Directiva considere efectuar el análisis y valoración del documento "Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Posibles Opciones de Reforma" elaborado en noviembre del 2017 por la Dirección Actuarial y Económica.
- e) Independientemente de las acciones que se adopten, resulta imperativo modificar el artículo 29 del reglamento del Seguro de IVM, ya que en caso contrario los efectos que se han efectuado en materia de ingreso y gastos, se verían fuertemente erosionados.



Prosigue el licenciado Barrantes Espinoza y anota que hay un elemento que sí se está incorporando que les parece de suma relevancia y es que, independientemente de las acciones que se adopten, resulta imperativo modificar el artículo 29° del Reglamento del Seguro de IVM, ya que en caso contrario los efectos que se han efectuado en materia de ingreso y gastos se verían fuertemente erosionados. Esto significa que hoy ese artículo 29° establece que la pensión mínima sea al menos de un 50% del salario mínimo de referencia (al menos el 50% de la base mínima contributiva). Esa base mínima contributiva tiene una gradualidad de tal manera que se va a llevar para que sea igual al salario mínimo de un trabajador no calificado. Si eso sucede (precisamente ya hay una gradualidad) la pensión mínima pasaría, en este momento, de aproximadamente ciento treinta y dos mil colones a casi ciento treinta y ocho mil, según datos de la Dirección Actuarial. Ello generaría un gasto muy importante dentro del Seguro de IVM y dentro de las recomendaciones que la Universidad de Costa Rica y de acuerdo con principios de la OIT, se habla de que el reemplazo, en este caso del sistema de reparto, sea de al menos un 40%. Por lo tanto, lo que se está proponiendo en la reforma es pasar de un 50% a un 40%. Ello no significa ninguna disminución a la pensión mínima actual que, de hecho, está más por encima de un 40%. Sin embargo, si el Reglamento del Seguro de IVM se deja tal y como está al ir subiendo la base mínima contributiva va a ir jalando la pensión mínima a niveles en que se va a aumentar el gasto y va a erosionar los esfuerzos que ha venido realizando la Junta Directiva en otros aspectos. Por consiguiente, se quiere que, al menos, sea un 40% que en este momento se está cumpliendo y no va a generar ninguna disminución a la pensión que, efectivamente, tienen las personas. No es una disminución hacia abajo. Se está procurando que ese aumento en la base mínima contributiva no genere un impacto de gasto en la pensión mínima que puede erosionar todos los esfuerzos que ya se han venido haciendo en materia de sostenibilidad. Lo señalado está siendo propuesto por la Gerencia de Pensiones. Hay un estudio que está incorporado como un estudio anexo al informe que presentaron y ahí está el sustento técnico actuarial.

xvii)

Conclusiones

- c) Dada la importancia de los recursos que eventualmente se derivarían del Banco Popular y del FODESAF, es fundamental que la institución insista permanentemente en la presentación de los proyectos de ley que al respecto se elaborarán.
- d) Resulta importante que de manera complementaria e integral, la Junta Directiva considere efectuar el análisis y valoración del documento "Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Posibles Opciones de Reforma" elaborado en noviembre del 2017 por la Dirección Actuarial y Económica.
- e) Independientemente de las acciones que se adopten, resulta imperativo modificar el artículo 29 del reglamento del Seguro de IVM, ya que en caso contrario los efectos que se han efectuado en materia de ingreso y gastos, se verían fuertemente erosionados.



xviii)

1. Recomendaciones Estratégicas y Metodológicas



1.1 El Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte es un sistema público de reparto, con capitalización parcial

Las decisiones que se están tomando tienen por objetivo que siga siendo de Capitalización Parcial.

1.2 Como parámetro de sostenibilidad se procurará que el coeficiente de reserva no sea inferior a 2,5 veces el pago anual de los beneficios.

Introducción de principio de reserva no decreciente, que las reservas no se utilicen.

1.3 Se define el horizonte de reforma para una sostenibilidad financiera al menos 20 años, y se recomienda revisiones formales quinquenales por parte de los diferentes Sectores Sociales representados en la Mesa de Diálogo del año 2017.

Esta recomendación es consistente con recomendaciones internacionales especializadas en Seguridad Social.

Continúa don Jaime y anota que en la lámina precedente se contemplan algunas medidas que tienen que ver con algunos elementos que no necesariamente se pueden incorporar en una valuación actuarial pero que tienen que ver con estrategia, con el mejoramiento de la comunicación en el Seguro de IVM hacia la población y se han dividido así: están las recomendaciones estratégicas y metodológicas. En esto la SUPEN, también, realizó un análisis en que coincide mucho con el análisis que está realizando la Institución, en el sentido de que, por ejemplo, dentro de las recomendaciones de la Mesa de diálogo están:

1.1 El Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte es un sistema público de reparto, con capitalización parcial

Las decisiones que se están tomando tienen por objetivo que siga siendo de Capitalización Parcial.

Anota que en este caso la Junta Directiva ya está sobre esa línea.

1.2 Como parámetro de sostenibilidad se procurará que el coeficiente de reserva no sea inferior a 2,5 veces el pago anual de los beneficios.

Introducción de principio de reserva no decreciente, que las reservas no se utilicen.

Manifiesta que sobre el particular, también, ya se ha discutido y la Junta Directiva está caminando en esa línea.

1.3 Se define el horizonte de reforma para una sostenibilidad financiera al menos 20 años, y se recomienda revisiones formales quinquenales por parte de los diferentes Sectores Sociales representados en la Mesa de Diálogo del año 2017.

Esta recomendación es consistente con recomendaciones internacionales especializadas en Seguridad Social.

Señala el señor Gerente de Pensiones que hay que tener claro y debe mencionar que está bien explícito en el informe de la SUPEN, que fue solicitado por la Junta Directiva, que las citadas medidas no generan el equilibrio actuarial de muy largo plazo del Régimen. Se está haciendo referencia a medidas que si se llegan a aplicar serán suficientes para que el Régimen esté equilibrado hasta el año 2038 aproximadamente. Por la asesoría que han tenido de la OIT y de la OISS (Organización Iberoamericana de Seguridad Social) que esa recomendación es fundamental, es decir, que cada cinco años al menos se realice una revisión quinquenal de los resultados y de haber otras medidas adicionales que se requieran para ir extendiendo el equilibrio financiero del Régimen que se haga, y ello evitaría muchos de los elementos que se dieron en el pasado entre la SUPEN y la Caja, en que pasaban largos períodos y no se tomaban decisiones. Por consiguiente, la propuesta se dirige a que en el año 2022 se vuelva a sentar la Mesa de diálogo y que de previo se tenga otro estudio externo y que se vuelva a discutir la situación del Régimen de IVM y así sucesivamente se continúe sosteniendo.

Al Director Gutiérrez Jiménez le parece que ello es fundamental y quisiera reaccionar. De la Mesa de diálogo lo que más aprecia y parecía muy lógico es acortar las evaluaciones. Tenía entendido que si bien la reunión es cada cinco años las evaluaciones van a ser cada tres años o está confundido –se pregunta-. Algunas evaluaciones del sistema se van a efectuar cada tres años para que sirva de insumo porque de lo contrario si se llega a los cinco años a empezar a hacer los exámenes, las sensibilidades no podría ser a los cinco años, porque se van a tener que realizar estudios actuariales, revisiones de números, situaciones políticas, etc. Se pensaría que adicional a lo planteado que para él es fundamental debería ser antes de los cinco años contar con algunos insumos para que la Mesa de diálogo del momento cuente ya con la información necesaria para sentarse a trabajar desde el primer día. Evidentemente, la Mesa de diálogo solicitará, posiblemente, algunos otros asuntos. Considera que las evaluaciones, ese análisis de cómo está y “objetivizar” ingresos, riesgos, potenciales situaciones negativas, etc. deben estar evaluadas.

Anota don Jaime que, desde ese punto de vista, es fundamental para el trabajo de la Mesa dar inicio con todos esos estudios previos.

Considera el Director Fallas Camacho que debería haber algún tipo de orientación o protocolo dentro del cual moverse porque si no se podría perder el tiempo en la discusión simplemente para cumplir con un compromiso. Entiende que aquí seguramente se vería el resultado de gastos y de ingresos y situaciones y casi que se llevaría un monitoreo global. Ya el estudio completo con

proyecciones es lo que cree que habría que realizar cada cinco años. Anualmente se le llevaría el pulso a los ingresos y egresos y cómo están, básicamente. Cada vez que la administración presenta a la Junta Directiva los estados financieros del Seguro de IVM es una evaluación de lo que está sucediendo. Es probable que esas evaluaciones haya que hacerlas antes de los cinco años y en circunstancias especiales también. Está de acuerdo con lo que se plantea pero le preocupa la incertidumbre y le parece que es un asunto semejante a la atención de un paciente, en que hay que tener el pulso y la temperatura controlados y saber cómo se está comportando. Anualmente, la evaluación da una referencia de lo que sucedió en el período anterior y qué estaría ocurriendo hacia futuro. Ya para asuntos como la sostenibilidad habría que realizar los estudios cada cinco años e, incluso, aquí se ha planteado hasta de menos de cinco años. Hay que considerar la dinámica de los factores que sustentan la Seguridad Social de tipo como la de Costa Rica. Quiere dejar la inquietud de que los estudios se efectúen cada cinco años pero que anualmente esta Junta Directiva considere los informes.

El señor Gerente de Pensiones anota que, en la línea que comenta el doctor Fallas Camacho, la Dirección Actuarial realiza evaluaciones anuales y las van a seguir presentando. Sí la SUPEN coincide con la Gerencia de Pensiones y, lógicamente, por lo manifestado por los señores Directores, de modo que se considera de mucha relevancia la citada recomendación que si la Junta Directiva la acoge –y está planteada en una propuesta de acuerdo- traer una modificación a la reglamentación que permita realizar esa gestión cada cinco años y un protocolo que debiera estar listo previo al inicio de las reuniones de la Mesa de diálogo, que sería cada tres o cuatro años en que se haría la evaluación externa. Internamente, se va a realizar todos los años y se agregaría una externa y todo un protocolo y ya se tiene la experiencia de la conformación de la Mesa. Se sabe que todo ello va a generar tiempo, es decir, si queda tal y como está, prácticamente, ya este año habría que comenzar a trabajar con los términos de referencia para la próxima valuación actuarial. Entonces, se entra en una dinámica para que a los cinco años la Mesa de diálogo pueda dar inicio con todos los elementos necesarios.

xix)



Continúa el licenciado Barrantes Espinoza y se refiere a las recomendaciones de gestión:

*Continuar con las gestiones para la recuperación de la totalidad de los recursos provenientes del artículo 78° de la LPT
La JD ya ha encomendado a la Administración realizar todas las gestiones.*

En este caso indica que la Junta Directiva ya ha insistido y ha encomendado a la administración que se realicen las gestiones que deben corresponder a este asunto.

*Si un trabajador de otro régimen de pensiones se traslada al régimen de IVM se le aplicarán las condiciones y beneficios vigentes en este régimen de pensiones.
Esta recomendación es consistente con la actual naturaleza y principios del IVM y el marco legal establecido.*

*Enviar un boletín semestral a los afiliados donde se incluya, entre otros, el número de cuotas acumuladas
Esto es consistente con los esfuerzos que se han venido realizando para remitir semestralmente a los afiliados la información sobre cotizaciones así como información del IVM*

Refiere que ya se tienen casi más de cien mil afiliados y faltan algunos y ya se están acercando a empresas para que a cada persona le llegue su estado de aportaciones.

El Director Gutiérrez Jiménez anota que una experiencia que tienen en el caso de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja (OPCCCSS S.A.) con esos datos es que tiene que ser una información muy amigable. A veces llegan los estados de cuenta de la pensión, en el caso de una operadora, y son muy pocas personas que entienden la información que está ahí. A las personas les interesa cuánto tiene, cuánto gana, cómo está. Se trata de suministrar información que sea propositiva pero el lenguaje y la forma es indispensable cómo se capitaliza. Hace esa referencia porque lo ha escuchado de personas ya no sólo de lo que se está teniendo en el caso de la Caja sino, en especial, con la OPCCCSS S.A., en donde tuvieron que reinventarse un poco en ese sentido. También, es importante que en esas comunicaciones se contemple algo adicional que le interesa a la Gerencia de Pensiones o a la Institución, pues esos son canales de comunicaciones en que ya si el esfuerzo se va a realizar que se logre comunicar algunos otros mensajes que puedan ser en beneficio del usuario o de fortalecimiento de alguna opción que la Institución quiera comunicar. Es decir, no sólo lo referente a la pensión como tal sino aprovechar el esfuerzo y enviar lo que corresponda que sea de interés para ambas partes.

Sobre el particular, el Director Fallas Camacho sugiere que esa información se pueda obtener totalmente en línea.

El licenciado Barrantes Espinoza anota que hay un canal de comunicación de una Dirección y han venido atendiendo. Hay situaciones que se dan, sobre todo, en cuotas muy antiguas (años 70 u 80), en que no se daba bien, por ejemplo, el número de cédula y hay que buscar las cotizaciones que no aparecen.

Hace hincapié el doctor Fallas Camacho en que la información que tenga el sistema sea coincidente con la que en la realidad tiene la persona. La idea es que el sistema sea alimentado lo mejor posible para que no haya frustraciones y choques contra el sistema.

La Directora Alfaro Murillo indica que no puede dejar pasar el tema contenido en el punto 2 ligado al caso que han discutido él y ella, en cuanto a las personas que se trasladan al Régimen de IVM pero que cotizaron para otro régimen. Recuerda que aquí lo había expuesto y esas personas están en un estado de indefensión porque los regímenes no se hablan y si se hablan no se ponen de acuerdo. Por tanto, habría puesto ese tema sobre la mesa y lo vuelve a presentar para consulta a don Jaime cómo está la situación. Está muy bien decir que si un trabajador de otro régimen de pensiones se traslada al Régimen de IVM se les aplicarán las condiciones y beneficios. Pero hay personas que no es que se trasladan sino que han trabajado en el Magisterio Nacional y ahí cotizaron para la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio y, también, han cotizado para el Seguro de IVM y aportaron un número de cuotas suficiente para pensionarse en el Seguro de IVM. Esa persona, al final, toma la decisión de en dónde le conviene más pensionarse. Entonces, si alguien decide que es con el Seguro de IVM y tiene las trescientas cuotas se pensiona pero queda en un limbo porque hizo unos aportes a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio (JUPEMA) que la Junta le dice que se los puede dar (y lo comentó con el Gerente de Pensiones) pero hasta que haya un elemento en el que la Caja tiene un papel importante que es de comunicación y ponerse de acuerdo. Por consiguiente, presentó a don Jaime un caso concreto para que se pudiera sobre un tema concreto discutir y lo cierto es que la persona del caso particular ya lleva meses y le refiere que sigue esperando que alguien le resuelva. Decía al Gerente de Pensiones, en su momento, que cómo es posible que los regímenes no se pongan de acuerdo. ¿No es que se tiene un régimen de pensiones integrado con cuatro pilares y con toda la articular? Eso no es cierto, no funcionan. A la hora de ponerse a conversar para ver cómo le facilitan a una persona, que ha sido clienta del sistema tanto en un régimen como el del Magisterio Nacional como en otro Régimen como el de IVM, lo cierto es que no hay voluntad para consultarle por cuál se pensionó; si lo hizo con el Seguro de IVM se le informa a JUPEMA cuáles son las condiciones y que la persona realice el trámite para que en JUPEMA le devuelvan sus recursos o a la inversa, es decir, que sea alguien que decide pensionarse por la Junta de Pensiones del Magisterio pero que cotizó para el Seguro de IVM y que ese Seguro le reintegra, en fin, le da parte de lo que invirtió. Recuerda que lo referente a la pensión no es una donación, es un aporte. Si bien es solidario para todos tampoco se le diga que, al final, alguien aportó al sistema y como se pensionó por otro régimen perdió el dinero; no sería solidario con él mismo. Eso no lo comprende. Por tanto, como está ese punto en pantalla quisiera de una vez aprovechar para ir aclarando en esa materia para ver si a esas personas se les resuelve la situación en el menor plazo posible.

Sobre el particular, don Jaime anota que han estado conversando con las autoridades del Magisterio para analizar esos casos. Hay una iniciativa, en ese sentido, de la SUPEN que viene presentando algunos escenarios en que podría solucionarse esta situación. Actualmente, de las condiciones en que está derivan en que cuando una persona tiene cotizaciones en el Seguro de IVM y necesita para complementar su pensión cotizaciones del Magisterio o del Poder Judicial éstas se trasladan a la Caja y se le otorga la pensión. Pero respecto de un caso particular que estuvieron analizando con las autoridades de JUPEMA si una persona cumple con trescientas cotizaciones en el Seguro de IVM y tiene sesenta y cinco años el Seguro de IVM le otorga la pensión. Si la persona tiene ciento veinte cotizaciones en JUPEMA, entonces, esa Junta no le da nada por esas ciento veinte cotizaciones. Si esa persona quiere trasladarlas al Seguro de IVM, en la revisión hecha no hay norma para poder hacerlo. Ese es el primer punto en que se pusieron de acuerdo y habría que dictar una norma. Segundo, dentro de los principios del fondo de reparto, en este caso, conversando con autoridades de JUPEMA ellos observan el otorgamiento de

beneficios a partir de mínimos de contribución. Expresaron, por ejemplo, que la SUPEN les dijo que si no las van a trasladar al Seguro de IVM que las liquiden y las trasladen al segundo pilar y que sea el segundo pilar el que dé esa diferencia. Ellos no están como tan a favor de esa posición. Después de una discusión que se tuvo durante toda una mañana se planteó realizar una reunión con la posición de ambas instituciones con la SUPEN y generar una decisión respecto de las cuotas que quedan en exceso. En fin, nadie se va a quedar sin pensión en este momento. Hay un caso específico que ya lo trataron con la Dirección. Por ejemplo, una persona tiene una cuota en el Seguro de IVM y tiene ciento setenta y nueve en JUPEMA esa Junta no le concede el beneficio a menos que tenga ciento ochenta cuotas. Pero en el caso del Seguro de IVM y al ser el Régimen más general, en ese sentido, se trasladan las ciento setenta y nueve cuotas (de acuerdo con un criterio de la Procuraduría) para otorgarle la pensión. Lo que está en discusión es lo comentado por la ingeniera Alfaro Murillo y se trata de las cuotas de exceso que quedan en uno y otro régimen pero, sobre todo, están quedando en JUPEMA pues en el caso del Seguro de IVM siempre se reconocen. Hay varios casos que están generando un exceso de cuotas en JUPEMA y ahí ni se las dan ni las trasladan al Seguro de IVM.

El Director Fallas Camacho indica que siendo así hay un vacío legal.

Don Jaime responde que así es. Por tanto, están construyendo con la SUPEN (ya se generó una minuta y un acuerdo) y se está solicitando la presencia del Superintendente de Pensiones para dar una visión más de sistema integrado de pensiones. En este momento por esas circunstancias no existe. Hay un principio que, a veces, se aplica en organismos internacionales y es que cada fondo dé la proporción que corresponda. Es decir, que JUPEMA conceda una proporción del beneficio con las ciento veinte cuotas. Sucede que hay un principio que riñe con la visión, en este sentido, del esquema de reparto que se quiere presentar a la SUPEN para que ésta dé una línea por seguir al respecto. Siendo un tema de mucho interés de la SUPEN y de la Defensoría, posiblemente, el asunto se esté discutiendo en un corto plazo.

Adiciona la ingeniera Alfaro Murillo que puede entender que haya premura teórica, es decir, urge pero pasaron seis meses; eso es premura teórica; es urgentísimo pero pasaron seis meses. Desde que comentó este caso y el Gerente de Pensiones le indicó que estaban por reunirse prácticamente el 25 de setiembre anterior con los personeros de SUPEN y demás ya han pasado casi seis meses. Su preocupación son las personas; los asegurados que se están pensionando. Hace un rato el Director Fallas Camacho se refirió a la incertidumbre y por eso ha mencionado el caso en referencia: alguien que se quiere pensionar y está en ese limbo y la persona se siente como si son dos grandes monstruos entre la Caja y JUPEMA y con frecuencia van y preguntan, piden una resolución y se le responde que no se sabe nada y se produce un estado de indefensión que entristece a quienes son miembros de esos sistemas. Por qué no se puede facilitar el asunto. Entonces, su posición es que se haga una excitativa a JUPEMA y no sabe si a SUPEN pero que se manifieste explícitamente como una directriz de la Junta Directiva de la Caja, en el sentido de que si el sistema se dice integral y si todos los actores están interesados en sus contribuyentes, en sus clientes no se den seis meses o un año para solucionar un asunto que no parece complejo. La persona aportó a los sistemas. Se sabe cuánto aportó, de manera que habría que decidir pronto si es un traslado de los montos a la entidad en que la persona se pensiona, si se va a trasladar al segundo pilar, en fin, lo que sea pero que se decida algo. En el caso al que se ha referido, el de don José Luis, tiene una nota de JUPEMA que dice que en el momento en que la Caja dé la autorización ellos le depositan; se le ha comunicado por escrito y pareciera que es la Institución

quien no acciona. Por consiguiente, solicita a los señores Directores que se apruebe hacer una excitativa a las otras instancias y un llamado fuerte a la Gerencia de Pensiones para que el asunto se solucione en dos meses y no que se tarde todo el año 2018 en esta discusión.

El Director Devandas Brenes señala que comparte bastante las inquietudes de doña Marielos y quiere agregar otra preocupación que ha tenido. Cuando un trabajador cotiza y no logra el mínimo de cuotas no adquiere el derecho a pensionarse y lo que cotizó se queda ahí. Le parece que habría que analizar el asunto legalmente porque podría ser como una especie de expropiación. La persona podría aportar ochenta cuotas, por ejemplo. Ello se agrava cuando una persona, en esa situación, recibe una pensión por el Régimen no Contributivo y le corresponde un beneficio exactamente igual que otra persona que no ha aportado nada al Régimen. Si dos personas en condición de pobreza tienen derecho a la pensión pero una de ellas ha cotizado algo debería de hacerse algún reconocimiento por lo aportado, lo cual no se está haciendo. Señala que ése es un asunto que le preocupa. Habría que realizar el estudio contable, actuarial de cuántas cuotas hay aportadas de personas que no están recibiendo ningún beneficio para determinar cuál es el impacto que podría tener en el sistema. Hace hincapié en que le parece que hay que estudiarlo. Cree -y como se sabe bien no es abogado- podría plantear una acción de un trabajador que aportó cincuenta cuotas. Le parece que es como una especie de expropiación; no sabe si está utilizando el término apropiado. Deja la inquietud y reitera que el asunto tiene que revisarse.

El licenciado Barrantes Espinoza anota que entiende la situación relativa al plazo en el análisis de estos temas. Con JUPEMA comenzaron con el elemento de las personas que no tienen derecho a pensión. En ese sentido, la Caja con un criterio de la Procuraduría General de la República y una interpretación de Dirección Jurídica da la pensión, pero JUPEMA no está clara en términos de que, por ejemplo, si en el Seguro de IVM sobran cuotas que no fueron utilizadas ellos tampoco las aceptan. El análisis se efectuó y se señaló que siempre y cuando sea para completar pensión se van a trasladar cuotas; lo otro no procede. Así fue la decisión que fue tomada. Se entiende la posición de los afiliados y se realizaría esa reunión con la SUPEN y determinar si hay alguna otra opción para personas que están quedando con cuotas en ambos regímenes que ninguno de los dos acepta. JUPEMA dice que da el beneficio a todos pero sí la persona le lleva no se las va a aceptar. Se resuelven los casos de personas que tienen cuotas que se trasladan al Seguro de IVM pero los aportes que sobran en el Seguro de IVM la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional no las va a aceptar. Por tanto, tiene que llegarse a ese equilibrio.

El Director Fallas Camacho manifiesta que está de acuerdo con la Directora Alfaro Murillo para que se haga una excitativa a efecto de que alguien decida sobre un asunto tan importante y no desacredite el sistema.

La Directora Soto Hernández señala que los actuarios podrían hacer referencia a los derechos de la persona a pensionarse con JUPEMA y con el Seguro de IVM.

El licenciado López Vargas indica que hay un tema; la Dirección Actuarial y Económica históricamente hace las liquidaciones actuariales cuando hay devolución de cuotas o bien ingreso de cuotas. El mecanismo de liquidaciones actuariales existe. Aquí lo que les preocupa son dos temas: uno que mencionó el doctor Devandas Brenes y el que planteó doña Marielos y es cuando se tienen cuotas en dos regímenes pero en ninguno de los dos se consolida el derecho. Entonces,

ahí sí se tiene un problema serio. La Directora Alfaro Murillo señalaba el caso que tiene trescientas cuotas y consolida un beneficio en un lado y en el otro lado hay unas cuotas que en nada le están aportando. Cuando en un lado se tienen ciento veinte cuotas y en el otro ciento setenta cuotas y en ninguno de los regímenes se consolida el derecho, la persona queda en un limbo. El otro tema que es interesante que señalaba don Mario es en cuanto a las cuotas de personas que nunca logran consolidar el beneficio que es una cantidad importante. Se debe tener presente y no es una excusa que el Régimen de IVM es un régimen de capitalización colectiva, en donde todo entra a un mismo fondo; no hay cuentas individuales. Por tanto, cuando se ve el equilibrio actuarial se ven los ingresos, las reservas de todos los que están, los que ya no están, que no consolidaron, etc. y con eso se hacen las proyecciones. No se están excluyendo de ahí a todas las personas que estuvieron contribuyendo y no consolidaron beneficios. Habría que considerar el caso de los extranjeros, por ejemplo. En algún momento se han analizado temas de portabilidad. Hay personas de empresas transnacionales, estudiantes que están en Costa Rica cinco o seis años, en el IICA (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura); empresas transnacionales que nunca van a consolidar beneficios han contribuido y tampoco esas cuotas han sido trasladadas a otro lado. Es un tema en el que quizá por la naturaleza del fondo, por su configuración, por el hecho de que se trata de un fondo de capitalización colectiva los aportes entran a ese fondo. Como parte de ese fondo están los ingresos totales que se consideran para efectos del beneficio; no se ve quién se estaría quedando. Por tanto, habría que realizar un análisis de la cuenta individual, cuántos se quedaron en el camino con veinte o treinta cuotas; cuánto se quedaron con sesenta cuotas y así sucesivamente para ver cuánto representa eso de la totalidad de la reserva y la totalidad de los egresos. De una u otra forma ello se ve reflejado, a veces, cuando se efectúan análisis de la densidad de cotización.

La Directora Alfaro Murillo indica que pueden escuchar aquí todas las explicaciones de lo que se ha discutido con SUPEN, con JUPEMA acerca de las complicaciones del Régimen, pero lo cierto es que la tarea de la Gerencia de Pensiones es solucionarlo por las personas. Cuando esa explicación se le da a una persona que llega a una ventanilla, que no entiende, que no tiene la formación para entender la complejidad de estas instituciones, cuando se le hace referencia a todas las normas que están de por medio y de que por esa razón lleva seis meses y no recibe una respuesta o puede llevar un año, dos años, esa persona lo único que dice es que el asunto no funciona. Entiende y en ese ámbito se pueden dar todas las explicaciones pero lo único que quisiera es que don Jaime con la posición que tiene como Gerente de Pensiones de la Caja, con el aval que está solicitando de la Junta Directiva, que pide que se vote para enviar las comunicaciones a SUPEN y a JUPEM, que se busque una solución de corto plazo. Las personas son lo más importante y no se les está resolviendo. Esto sumado a los casos que ha presentado la administración: personas que cotizan para dos regímenes y en cada uno no suma las cuotas necesarias, quienes cotizan y que, al final, como aportaron ciento cincuenta cuotas, por ejemplo, no reciben el beneficio. Considera que esas situaciones no se pueden exponer aquí como casos teóricos interesantes para el análisis. Son casos reales que requieren solución. Aquí no quiere análisis profundos de qué injusto es el sistema o cómo la solidaridad había sido entendida en los histórico y hoy –se ha dicho recientemente aquí- que no es solidario haber aportado ciento cincuenta cuotas y no recibir nada. Por lo tanto, quisiera que la próxima oportunidad se tengan soluciones. Si hay que cambiar leyes que se presenten las propuestas de cambio de ley; si hay que enviar comunicaciones y hacer excitativas o si esta Junta Directiva tiene que ser más beligerante y más tajante con las posiciones ante las otras instituciones que están asegurando, que tienen esos regímenes de pensiones que se haga pero hay que hacer algo, porque el debate teórico

ya llegó al límite. Las personas están esperando alguna respuesta y hay que darles alguna respuesta.

Manifiesta el Director Barrantes Muñoz que tiene entendido que todas las recomendaciones llegan a un número como de treinta y cuatro, y están conociendo apenas las primeras. Siempre por el orden le parece importante que en esta sesión se tenga completa la rendición del informe para pasar a la etapa siguiente que es definir la ruta de acuerdos. Al menos él hoy no estaría de acuerdo con que se entre a tomar ningún acuerdo de fondo, porque le parece que se debe pedir toda la información sin perjuicio de que si hay temas de orden puntual que, al final, se decida qué acuerdos se toman pero sobre los temas de fondo, en cuanto a la sostenibilidad en el largo plazo, al menos él no estaría dispuesto a tomar ningún acuerdo, salvo el de definir la ruta que se va a hacer para que, en un tiempo prudente que es corto, se pueda estar tomando los acuerdos de fondo. Solicita que se les haga llegar a todos los miembros de la Junta Directiva (por lo menos él considera conveniente que todos lo tengan) el documento completo que consta de los anexos y lo que ha estado señalando el señor Gerente de Pensiones, pues lo que tiene aquí, porque lo solicitó hoy, es el oficio de entrada de análisis de los resultados y que al final indica, en el punto 6, que hay cuatro anexos que es la matriz como hoja de ruta de aplicación de las recomendaciones del informe final de la Mesa de diálogo; un segundo anexo Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, posibles opciones de reforma; una nota técnica de estimación del impacto de la aplicación del artículo 29 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, y el cuarto que es el oficio de la SUPEN que atiende la solicitud que le había hecho la Junta Directiva. Considera que toda esa información es la base para que la Junta Directiva, con toda la información ya disponible, y la información entregada por la Gerencia de Pensiones en relación con todas las actas de las reuniones de la Mesa diálogo por si fuera necesario ir a ese nivel de detalle, para entonces estar viendo los temas de fondo. Considera que esa información que está planteando debe ser entregada a los señores Directores; él la solicita formalmente para que, con base en el estudio de toda esa documentación, los señores Directores entren a discutir los temas de fondo y sobre lo que es sostenibilidad de largo plazo del Seguro de IVM.

El Director Fallas Camacho anota que quisiera agregar que no debería posponerse mucho las decisiones, porque resultaría difícil para una Junta Directiva nueva frente a este tipo de situaciones.

Añade el licenciado Barrantes Muñoz que esta Junta Directiva tendría que dejarlo resuelto.

Hace hincapié el doctor Fallas Camacho en que sea esta Junta Directiva la que resuelva para no dejar la carga a Directores que van a venir aquí.

Aclara don Jaime que se había distribuido un disco compacto con la información a que alude don Rolando. Se va a coordinar para atender lo solicitado.

Interviene el Director Gutiérrez Jiménez y señala que coincide con el Director Barrantes Muñoz, en el sentido de que no estaría listo para tomar ningún tipo de decisión en este asunto. Más bien lo que le ha quedado es una maraña de información que hay que tabular. Considera que se le debería fijar fecha al asunto. Cuando cita fecha recuerda que quedan seis sesiones por realizar y si se tiene que programar una extraordinaria estaría anuente a considerarlo. Manifiesta que este tema tiene que estar solucionado antes de que esta Junta Directiva termine. Éste y la posible

situación financiera del Seguro de Salud son dos temas en que él ha insistido en que deben ser conocidos y resueltos, en la medida de lo posible, antes de salir. Por tanto, solicita a la Junta Directiva y, en especial al señor Presidente Ejecutivo, que se le fije fecha al asunto y se defina cómo se va a abordar porque supone que vendrán las propuestas más concretas.

Manifiesta el Gerente de Pensiones que hay unas propuestas de acuerdo.

Agrega el licenciado Gutiérrez Jiménez hay algunas que ya tienen visualizadas. Hay algunas en que particularmente cree que respetando el esfuerzo de los tres sectores se pueden acoger, aunque no eran obligatorias, pero le parece que tienen sentido. Hay algunas otras que, por lo menos a él, le queda la duda de los detalles como bien planteaba don Oscar Fallas. Esperaría, también, que hubiera otras de la misma Gerencia de Pensiones. Esperaría que fueran más allá de la propia Mesa de diálogo, quien hizo su tarea; era “per se” complicada en su dinámica. Cree que el Gobierno en algunos momentos no contribuyó tanto como se hubiera esperado pero ya pasó. El tema es que el esfuerzo está realizado, se debe respetar en la medida de lo posible pero considera que es la Junta Directiva la que debe ir más allá y poder definir algunas acciones concretas que puedan producir impacto la sostenibilidad del Régimen de IVM a corto, mediano y largo plazo.

El doctor Devandas Brenes indica que está de acuerdo con los señores Directores, pero le parece que hay una recomendación unánime de la Mesa de diálogo, en donde empleadores, trabajadores y el Estado se pusieron de acuerdo y es que aquel acuerdo que había en el año 2005, en el sentido de que cada cinco años se realizara un reajuste de la cuota, todos los sectores están de acuerdo con que se haga no a cinco sino a tres años. Le parece que estando todos los sectores de acuerdo y siendo algo vital para el Régimen de IVM la Junta Directiva sí podría acoger ese criterio de la Mesa de diálogo, que está recomendado por la Gerencia de Pensiones y por la Dirección Actuarial. En cuanto a las otras recomendaciones está de acuerdo con don Adolfo y don Rolando con que hay que estudiarlas y verlas con más detenimiento. El punto concreto citado le parece que existiendo consenso nacional sobre el tema, respetuosamente, solicitaría que se vea en el día hoy.

El Director Fallas Camacho señala que habría que ver las propuestas de acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo indica que se tomará en cuenta para las propuestas de acuerdo. Indica que se hará una pausa aquí.

A una consulta del doctor Llorca Castro, el licenciado Barrantes Espinoza indica que pueden faltar unos veinte minutos de exposición.

Don Fernando señala que se haría una pausa para almorzar pues ya es un poco tarde y al regreso se continuará con el tratamiento del tema.

Por lo tanto, se hace un receso y **se dispone** continuar tratando el tema en adelante.

El licenciado Barrantes Espinoza y el equipo de trabajo que lo acompaña se retiran del salón de sesiones.

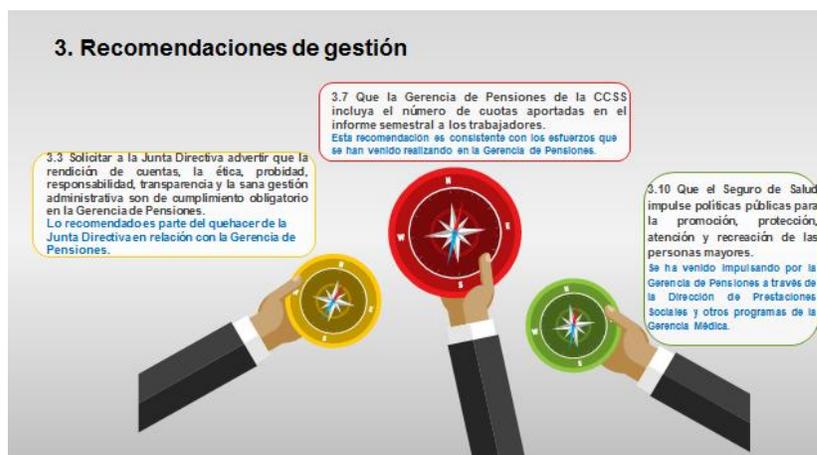
Concluido el receso, ingresan al salón de sesiones el Gerente de Pensiones, licenciado Jaime Barrantes Espinoza; los licenciados Luis Guillermo López Vargas, Director; Cristian Torres Jiménez, Jefe del Área Actuarial, Dirección Actuarial y Económica, y Fabio Alpízar González, Asesor de la Gerencia de Pensiones.

ARTICULO 8°

Se retoma el tema tratado en el artículo precedente: oficio firmado por el señor Gerente de Pensiones, N° GP-0396-2018, del 29 de enero del año 2018, por medio del que se presenta el informe en cuanto al *Informe final Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la CCSS (se atiende lo solicitado: artículo 7°, sesión N° 8941)*. Detalle de anexos:

- i) *Oficio del 23-1-18, N° DAE-0047/DAP-055-2018/DI-0053-2018/GP-0312-2018*: Análisis del informe de resultados de la Mesa de diálogo y estudios vinculados sobre la sostenibilidad del Seguro de IVM.
- ii) *Oficio del 21-11-17, N° DAE-0899-2017*: Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, posibles opciones de reforma.
- iii) *Oficio del 10-11-17, N° DAE-858-17*: propuesta modificación al artículo 29 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.
- iv) *Oficio del 29-1-18, N° SP-10-2018*, firmado por Superintendente de Pensiones: opinión de la SUPEN en cuanto al Informe final de resultados de la Mesa de diálogo.
- v) *Propuestas alternativas sobre el informe de resultados de la Mesa diálogo*; responsable Bach. José Mario Marín, Asesor de Presidencia Ejecutiva

Lic. Barrantes Espinoza continúa con la presentación y anota que se referirá a las recomendaciones de gestión, cuyo detalle consta en la siguiente lámina:



La recomendación 3.3 se lee así:

3.3 Solicitar a la Junta Directiva advertir que la rendición de cuentas, la ética, probidad, responsabilidad, transparencia y la sana gestión administrativa son de cumplimiento obligatorio en la Gerencia de Pensiones.

Lo recomendado es parte del quehacer de la Junta Directiva en relación con la Gerencia de Pensiones.

Está, asimismo, el tema referente a la aportación de cuotas, que se plantea de este modo:

“3.7 Que la Gerencia de Pensiones de la CCSS incluya el número de cuotas aportadas en el informe semestral a los trabajadores.

Esta recomendación es consistente con los esfuerzos que se han venido realizando en la Gerencia de Pensiones”.

También, se recomienda:

“3.10 Que el Seguro de Salud impulse políticas públicas para la promoción, protección, atención y recreación de las personas mayores.

Se ha venido impulsando por la Gerencia de Pensiones a través de la Dirección de Prestaciones Sociales y otros programas de la Gerencia Médica”.

Señala que en todos estos elementos se está coincidiendo y la Institución está avanzando en ello.

El licenciado Barrantes Espinoza continúa con su exposición y, al efecto, se apoya en las siguientes láminas:

a)



b)

1. Recomendaciones Estratégicas y Metodológicas

1.4 Se recomienda mantener el beneficio de la pensión proporcional, según lo establecido en el artículo 24° del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, en el sentido de que habiendo alcanzado la edad de retiro y de forma que una vez alcanzada la edad de retiro y no cumplan con las 300 cuotas requeridas, pero tengan aportadas al menos 180 (ciento ochenta) cuotas, tienen derecho a una pensión proporcional, en concordancia con el Convenio 102 de la OIT.

Es importante mantener el beneficio de pensión proporcional, no obstante es necesario que el mismo se adecue a las condiciones demográficas y financieras existentes. Plazo I semestre 2018.

1.5 Mantener las diferencias en los requisitos para la obtención de los beneficios de pensión entre hombres y mujeres.

Al respecto, se comparte análisis de la SUPEN en el sentido de estudiar las condiciones de la pensión anticipada que es donde se dan las diferencias entre hombres y mujeres. Plazo I semestre 2018.

1.6 Que las autoridades institucionales analicen desde el punto de vista legal y financiero, realizar una reforma para que las personas en periodo de incapacidad coticen al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, para que estas cotizaciones sean incluidas como parte del cálculo de pensión y así evitar el doble castigo: la enfermedad y laborar más tiempo para alcanzar el derecho a una pensión.

La legalidad debe ser analizada por la Dirección Administración de Pensiones, de previo a la consulta a la Dirección Jurídica CCSS, el análisis de la forma de financiamiento de esta propuesta y su respectivo impacto corresponde a la Dirección Actuarial y Económica a la luz del criterio jurídico. Plazo I semestre 2018.

Se recomienda mantener las condiciones de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) respecto del beneficio de pensión proporcional; que se mantenga la diferencia de requisitos para la obtención de los beneficios de pensión entre hombres y mujeres; aspecto que ya el ordenamiento lo contempla; se está solicitando que se estudien más profundamente esos aspectos. En el apartado 1.6 se plantea que se analice “... desde el punto de vista legal y financiero, realizar una reforma para que las personas en periodo de incapacidad coticen al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, para que estas cotizaciones sean incluidas como parte del cálculo de pensión y así evitar el doble castigo: la enfermedad y laborar más tiempo para alcanzar el derecho a una pensión./ La legalidad debe ser analizada por la Dirección Administración de Pensiones, de previo a la consulta a la Dirección Jurídica CCSS, el análisis de la forma de financiamiento de esta propuesta y su respectivo impacto corresponde a la Dirección Actuarial y Económica a la luz del criterio jurídico. Plazo I semestre 2018”. Ello es parte de los estudios que la Institución ha venido realizando.

c)

2. Recomendaciones de Gestión

2.2 El Estado financiará la diferencia entre la pensión mínima y la pensión calculada por el Régimen, para lo cual las autoridades de la CCSS y el Ministerio de Hacienda definirán las alternativas de financiamiento para cubrir el 0,66% de los salarios que ya fue acordado por la Directiva de la CCSS.

Se han efectuado por parte de la Junta Directiva y la administración, las acciones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda para que este cumpla con las obligaciones correspondientes. Plazo inmediato.

2.4 La Junta Directiva con base en un estudio de mercado, defina una política de inversiones para obtener una meta de rendimiento tanto para las colocaciones diarias como para inversiones mensuales con el fin de maximizar las colocaciones del Fondo, controlando los riesgos asociados.

Debe analizarse por la Dirección de Inversiones para que se incluya este análisis dentro de la Política Anual de Inversiones presentada a la Junta Directiva. Plazo I trimestre 2018.

2.5 Establecer una política de auditorías actuariales externas e independientes, previas a las revisiones quinquenales propuestas.

Se están gestionando cambios que básicamente consisten con la propuesta de modificación reglamentaria del artículo 31 del Reglamento del IVM. Plazo inmediato.

Prosigue el licenciado Barrantes Espinoza y señala que lo concerniente al Estado (apartado 2.2) ya fue discutido, así como el tema de las inversiones (acápites 2.4) respecto de las que se recomienda mejorar la gestión y que se establezca "... una política de auditorías actuariales externas e independientes, previas a las revisiones quinquenales propuestas" (apartado 2.5). Ahí ya se establece que sea previo, de manera que, luego, se traería un protocolo para implementar el asunto.

d)

3. Recomendaciones respecto a normativa externa y que involucran otras entidades e instituciones



3.1 Mejorar la recaudación mediante la optimización de la inspección, el combate a la evasión y la morosidad.

3.4 La institución aprovecha distintos convenios con entidades públicas para el uso compartido de bases de datos e información, se considera importante que se fortalezcan estos nexos. Plazo I semestre 2018.

3.4 Instar a la Junta Directiva a realizar las gestiones que correspondan ante el Ministerio de Educación Pública, para que se incluya en los programas didácticos el tema de la Seguridad Social y el régimen de previsión social.

Se considera de suma importancia la recomendación y se debe instruir a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección de Comunicación Organizacional la coordinación respectiva con el MEP. Plazo II semestre 2018.

3.5 Que la CCSS y la SUPEN elaboren y ejecuten una campaña de información a la población costarricense sobre la importancia del Régimen de Pensiones de la Caja y la Seguridad Social Costarricense.

La Junta Directiva debe instruir a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección de Comunicación Organizacional para que en coordinación con la SUPEN se realice la campaña de información. Plazo I y II semestre 2018.

Hay otros elementos que tienen que ver con el mejoramiento de la recaudación (3.1, lámina precedente) mediante la optimización de la inspección, el combate a la evasión y la morosidad. Asimismo, (apartado 3.4) que se realicen las gestiones que correspondan ante el Ministerio de Educación Pública, para que se incluya en los programas didácticos el tema de la Seguridad Social y el régimen de previsión social. En ello, incluso, se han tenido algunos acercamientos con algunos espacios que se han venido dando, en el Ministerio de Educación. Se plantea (acápites 3.5) que la Caja y la SUPEN elaboren y ejecuten una campaña de información a la población costarricense sobre la importancia del Régimen de Pensiones de la Caja y la Seguridad Social Costarricense. Todos estos son aspectos que tienen que ver con gestión y que se están acogiendo desde el punto de vista técnico.

e)

3. Recomendaciones de gestión y respecto a normativa externa y que involucran otras entidades e instituciones



3.6 Que la CCSS elabore una campaña de sensibilización sobre la importancia de la Seguridad Social y las Pensiones.

La Junta Directiva debe instruir a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección de Comunicación Organizacional para que se realice la campaña de información a la población. II semestre 2018.

3.8 Que la Caja Costarricense de Seguro Social diversifique la cartera de inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, invirtiendo en proyectos de desarrollo nacional (obra pública) con criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez.

La Gerencia de Pensiones ha venido realizando importantes esfuerzos para la diversificación de la cartera de inversiones, incluyendo el apartado de obra pública, no obstante, el mercado costarricense aun no ha desarrollado oferta de títulos valores de esta naturaleza. Plazo I trimestre 2018.

3.9 Que el Seguro de Salud impulse políticas públicas para la promoción, protección, atención y recreación de las personas mayores.

Ya está siendo atendida por cuanto en el Comité de Riesgos ya se tiene un miembro externo a la institución y en el Comité de Inversiones del IVM ya se tiene un cambio reglamentario. Plazo I trimestre 2018.

3.11 Crear un reglamento que fortalezca el Comité de Vigilancia del IVM, con mejoras en competencias, tareas y objetivos.

El reglamento del Comité de Vigilancia fue aprobado por la Junta Directiva en la sesión 7.00 del 15 de noviembre de 2017. Esta recomendación debe ser valorada por la Secretaría Técnica del Comité de Vigilancia en coordinación de la Dirección Jurídica y el propio Comité de Vigilancia. Plazo I semestre 2018.

Tal y como consta en la lámina que antecede, señala el licenciado Barrantes Espinoza que se recomienda:

- 3.6 Que la CCSS elabore una campaña de sensibilización sobre la importancia de la Seguridad Social y las Pensiones.
- 3.8 Que la Caja Costarricense de Seguro Social diversifique la cartera de inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, invirtiendo en proyectos de desarrollo nacional (obra pública) con criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez.

Indica que se trata de asuntos que ya la Junta Directiva ha tomado.

- 3.9 Que el Seguro de Salud impulse políticas públicas para la promoción, protección, atención y recreación de las personas mayores.
- 3.11 Crear un reglamento que fortalezca el Comité de Vigilancia del IVM con mejoras en competencias, tareas y objetivos.

Lo anterior, se estaría solicitando al Comité de Vigilancia del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) que lo analice.

f)



g)



Hay situaciones que se dan y se pide a la Junta Directiva que analice. Se plantea que el asunto sea analizado cuando la Junta Directiva así lo disponga. Por ejemplo, está la reactivación de la Comisión de Pensiones de la Junta Directiva; efectuar un estudio en cuanto a la sostenibilidad del Seguro de Salud que incluya la razonabilidad y pertenencia de las contribuciones, el cual sea elaborado por un organismo independiente con experiencia en sistemas públicos de Seguridad Social (apartado 2.10, para valoración de la Junta Directiva). En el acápite 3.2 se recomienda a la Junta Directiva de la Caja realice una instancia al Ministerio Público para la resolución de las denuncias presentadas contra funcionarios de la Caja. Asimismo, (apartado 2.6) que se realicen las gestiones que correspondan para que se nombre como Director de la Dirección Actuarial a un actuario, en virtud de que las funciones sustantivas corresponden a esa disciplina. Reitera que éstos son aspectos que la Mesa de diálogo está solicitando a la Junta Directiva que valore.

h)



i)



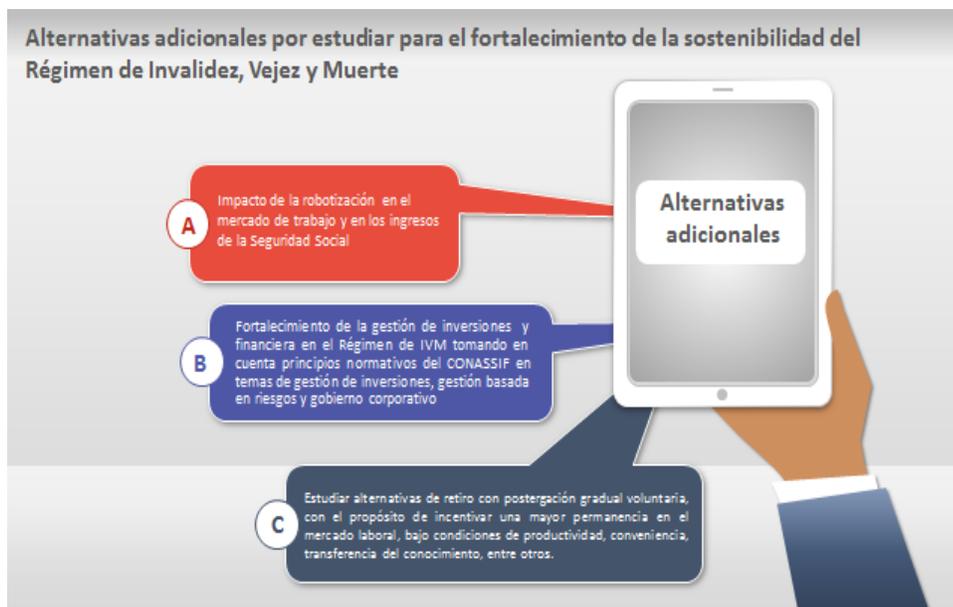
Hubo tres recomendaciones no unánimes que se detallan:

- 5.1 Considerar impulsar la Agencia Nacional de Recaudación como mecanismo adicional que pueda mejorar la informalidad, disminuir evasión y combatir la morosidad.
- 5.2 Establecer que tanto la SUPEN como el CONASSIF tengan potestad legal de regular el funcionamiento del Régimen del IVM.

- 5.3 Iniciar los estudios necesarios para analizar la conveniencia de hacer ajustes en la edad de retiro para diversos cohortes del sistema, conforme con el Convenio 102 de la OIT.

Reitera don Jaime que las citadas recomendaciones no fueron aprobadas unánimemente; quedaron planteadas por dos sectores (sector patronal y sector gubernamental).

j)



Prosigue el Gerente de Pensiones y manifiesta que aparte de lo anterior han considerado importante y adicional a lo recomendado por la Mesa de diálogo (son temas que más o menos fueron discutidos ahí) pero que se va a seguir avanzando en esos elementos, está –para ilustración:

- A) Impacto de la robotización en el mercado de trabajo y en los ingresos de la Seguridad Social.**

Indica que éstos van a ser elementos de análisis permanente, de manera que van a profundizar sobre este aspecto, para contar con algunos elementos que orienten la discusión.

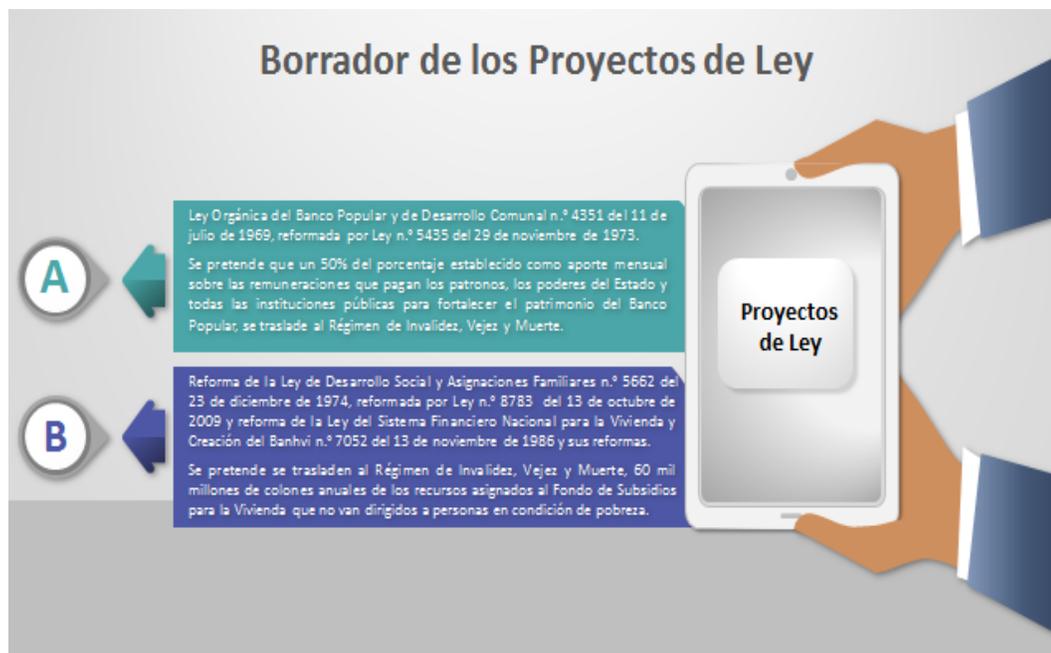
- B) Fortalecimiento de la gestión de inversiones y financiera en el Régimen de IVM tomando en cuenta principios normativos del CONASSIF en temas de gestión de inversiones, gestión basada en riesgos y gobierno corporativo**

Recuerda el señor Gerente de Pensiones que este asunto en algún momento la Junta Directiva ya lo había planteado y que van a servir para seguir en este camino, sobre todo, en el tema de las inversiones.

- C) **Estudiar alternativas de retiro con postergación gradual voluntaria, con el propósito de incentivar una mayor permanencia en el mercado laboral, bajo condiciones de productividad, conveniencia, transferencia del conocimiento, entre otros.**

Manifiesta que éste es otro elemento importante de ir analizando y que va ligado a tendencias de los sistemas de la Seguridad Social. Lo anterior, en forma adicional y como una propuesta más institucional.

k)



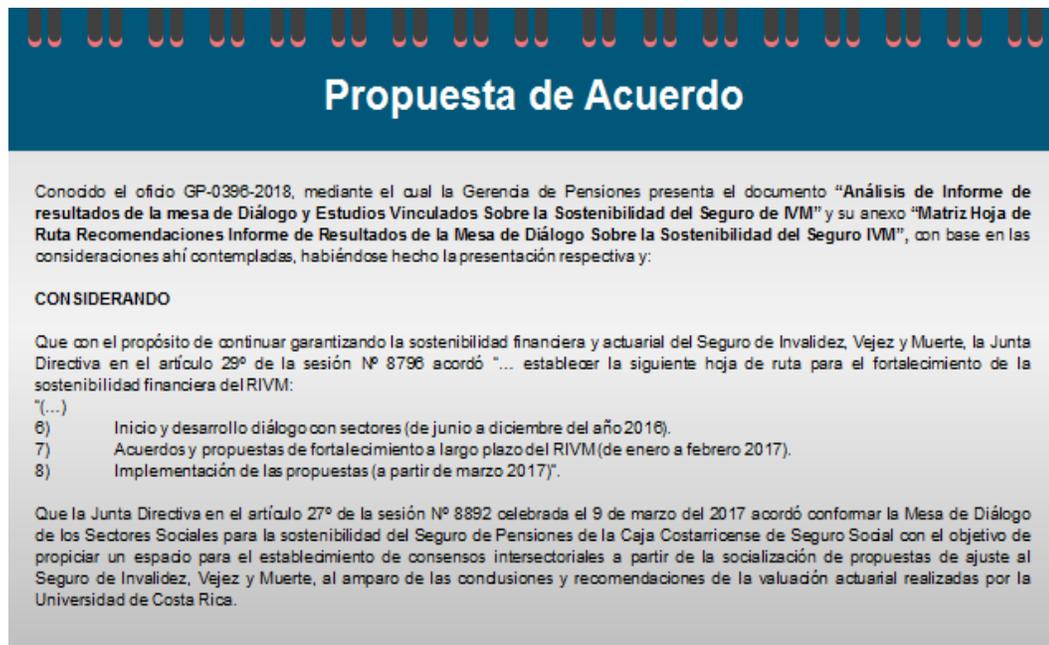
Los borradores de los proyectos de ley producirían impacto en:

- A) *Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal n.º 4351 del 11 de julio de 1969, reformada por Ley n.º 5435 del 29 de noviembre de 1973.
Se pretende que un 50% del porcentaje establecido como aporte mensual sobre las remuneraciones que pagan los patronos, los poderes del Estado y todas las instituciones públicas para fortalecer el patrimonio del Banco Popular, se traslade al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.*

En este momento el 0.25% lo que hace es fortalecer el patrimonio del Banco Popular.

- B) *Reforma de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares n.º 5662 del 23 de diciembre de 1974, reformada por Ley N.º 8783 del 13 de octubre de 2009 y reforma de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI N.º 7052 del 13 de noviembre de 1986 y sus reformas.
Se pretende se trasladen al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, 60 mil millones de colones anuales de los recursos asignados al Fondo de Subsidios para la Vivienda que no van dirigidos a personas en condición de pobreza.*

1)



Señala que en vista de los citados considerandos la propuesta que técnicamente hacen la están dividiendo más o menos en tres puntos. Lógicamente, considerando los acuerdos de la Junta Directiva que, en este caso, se contemplaron en la hoja de ruta que establecía el inicio y desarrollo del diálogo con los sectores sociales, así como:

- 7) Los acuerdos y propuestas de fortalecimiento a largo plazo del RIVM (de enero a febrero 2017).
- 8) Implementación de las propuestas (a partir de marzo 2017) que, en el caso del corto plazo, esta Junta Directiva ya ha tomado y que ya se han venido aplicando.

Se tiene, también, que la Junta Directiva en el artículo 27° de la sesión N° 8892, celebrada el 9 de marzo del 2017, acordó conformar la Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, con el objetivo de propiciar un espacio para el establecimiento de consensos intersectoriales a partir de la socialización de propuestas de ajuste al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, al amparo de las conclusiones y recomendaciones de la valuación actuarial realizadas por la Universidad de Costa Rica.

El licenciado Barrantes Espinoza continúa con la lectura de la propuesta de acuerdo, según la misma información que consta en la siguiente lámina:

m)

Propuesta de Acuerdo

Que el 9 de noviembre del 2017 esta Junta Directiva recibió el documento "Informe final de resultados de la Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social".

Que la Junta Directiva en el artículo 7° de la sesión N° 8941 celebrada el 23 de noviembre del 2017 conodó el documento "Informe final de resultados de la Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social" y que sobre el particular dispuso:

"Por tanto, en consideración de que en la sesión del 9 de noviembre del año 2017 (artículo 10° de la sesión número 8937), la Junta Directiva dio por recibido el Informe final de resultados de la Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, la Junta Directiva -en forma unánime- ACUERDA instruir a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección Actuarial y Económica, para que procedan al estudio del Informe final de resultados de la Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la Sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, y que, a su vez, estudien todos los informes vinculados, y presenten a la Junta Directiva la ruta de las propuestas que corresponda tendientes a la implementación del informe en referencia, conforme en derecho corresponda, para la tercera semana del mes de enero próximo.

Asimismo, la Junta Directiva ACUERDA solicitar la opinión de la Superintendencia de Pensiones (SUFEN), quien formó parte de la Secretaría Técnica de la Mesa de Diálogo, respecto del referido Informe final de resultados de la Mesa de Diálogo.

Se solicita a la Gerencia de Pensiones que tenga a su cargo la coordinación de todos los esfuerzos en este asunto

ACUERDO FIRME".

n)

Propuesta de Acuerdo

Que a efecto de atender lo instruido la Gerencia de Pensiones mediante GP-53955-2017 del 7 de diciembre del 2017 conformó en equipo de trabajo a los señores Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director de la Dirección Actuarial y Económica, al Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, Director de la Dirección Administración de Pensiones, al Lic. Christian Hernández Chacón, Jefe del Área Administración de Cartera y al Lic. Fabio Alpizar Benavides, Asesor de la Gerencia de Pensiones, y como apoyo técnico al Lic. Olger Mauricio Pérez Pérez, al Lic. Cristian Torres Jiménez de la Dirección Actuarial y Económica y a la Licda. Marianne Pérez para los aspectos competentes a la Gerencia Financiera.

Que los licenciados López Vargas, Carrillo Cubillo, Hernández Chacón y Alpizar Benavidez con nota DAE-0047-2018/DAP-055-2018/DI-0053-2018/GP-0312-2018 entregan el documento "Análisis de Informe de resultados de la mesa de Diálogo y Estudios Vinculados Sobre la Sostenibilidad del Seguro de MM" y su anexo "Matriz Hoja de Ruta Recomendaciones Informe de Resultados de la Mesa de Diálogo Sobre la Sostenibilidad del Seguro IVM".

Que la Gerencia de Pensiones con nota GP-0396-2018 de fecha 26 de enero del 2018 presenta el documento "Análisis de Informe de resultados de la mesa de Diálogo y Estudios Vinculados Sobre la Sostenibilidad del Seguro de MM" y su anexo "Matriz Hoja de Ruta Recomendaciones Informe de Resultados de la Mesa de Diálogo Sobre la Sostenibilidad del Seguro IVM".

Anota que dados los antecedentes en referencia y el trabajo realizado por el equipo técnico conformado por la Dirección Actuarial y Económica, la Dirección Administración de Pensiones, y la Asesoría de la Gerencia de Pensiones, así como los actuarios Cristian Torres Jiménez y Olger

Mauricio Pérez Pérez, se recibe el documento para ser expuesto y la propuesta de hoja de ruta es la siguiente. Primeramente, se estaría recomendando, desde el punto de vista técnico, que se acojan aquellas medidas que la Mesa de diálogo está proponiendo que tienen que ver con decisiones que corresponden a esta Junta Directiva y que van en línea con los estudios actuariales que se están realizando. En primer término, como acuerdo primero se propone:

o)

Propuesta de Acuerdo

ACUERDO PRIMERO:

Instruir a la Gerencia de Pensiones, a la Dirección Actuarial y Económica y a la Dirección Jurídica presentar las propuestas de las modificaciones reglamentarias que procedan en virtud de lo expuesto en los ítems b) i, iii y iv y e) del acápite de conclusiones del documento "Análisis de Informe de resultados de la mesa de Diálogo y Estudios Vinculados Sobre la Sostenibilidad del Seguro de IVM", a saber:

"(...)

b. Dentro de las principales recomendaciones planteadas en la Mesa de Dialogo, y que inciden directamente en los ingresos y gastos del Régimen de IVM se identifican:

i. Acelerar el período de implementación de los escalones, de modo que en lugar de quinquenales sean trienales.

Señala que se está acogiendo y se pide a la Junta Directiva que los instruya para hacer la modificación reglamentaria procedente, con el visto bueno jurídico y demás, para presentarla a la Junta Directiva, en el menor plazo posible, dado el impacto positivo que esto tendría en el flujo de los recursos, sobre todo, para la próxima década.

Continúa don Jaime con la lectura de la propuesta de acuerdo, en los mismos términos de la lámina que se consigna a continuación:

p)

Propuesta de Acuerdo

ACUERDO SEGUNDO:

(...)

iii. Establecer que la cuantía adicional opere a partir de las 300 cuotas mensuales y no de las 240 cuotas.

iv. Modificar el ingreso de referencia - promedio de los 240 salarios en lugar de los últimos 60 salarios - para la ubicación del trabajador en la escala de salarios y consecuentemente definir la tasa de reemplazo que le corresponde.

(...)

e. Independientemente de las acciones que se adopten, resulta imperativo modificar el artículo 29 del reglamento del Seguro de IVM, ya que en caso contrario los efectos que se han efectuado en materia de ingreso y gastos, se verían fuertemente erosionados.

Lo anterior, aunado a la propuesta de reforma del artículo 31° del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte tendiente a establecer la realización externa de valuaciones actuariales de largo plazo de este régimen cada cinco años.

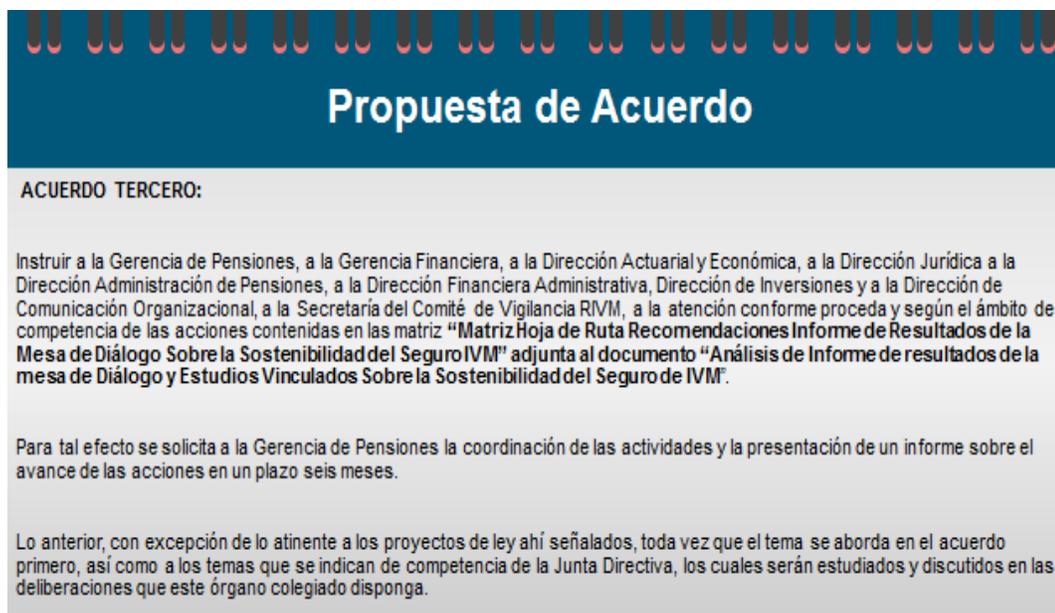
Indica que la propuesta de acuerdo segundo tiene que ver con aspectos relacionados con el gasto.

Consulta el Director Barrantes Muñoz si se aprobarse lo propuesto hay una transición, hay una vigencia a partir de (...).

Manifiesta el licenciado Barrantes Espinoza que así es. En cuanto a todos esos elementos habría que preparar la modificación reglamentaria y ser presentada a la Junta Directiva y una vez aprobada habría un período de dieciocho meses que debe darse para ponerla en ejecución. Por otra parte, en el caso de las valuaciones actuariales señala que se está planteando que sean previas a la conformación de la mesa de diálogo.

Anota el Gerente de Pensiones que en esta propuesta de acuerdo se contempla lo referente a las medidas paramétricas que tienen que ver con la aprobación de esta Junta Directiva. Se plantean, dado que hubo consenso en la Mesa de diálogo y en vista de que los técnicos coinciden con que son medidas que van a producir impacto, por ejemplo, el aceleramiento de los escalones, en el flujo de caja, así como la que tiene que ver con elementos del gasto que va a producir impacto en el mediano y largo plazo.

q)



Propuesta de Acuerdo

ACUERDO TERCERO:

Instruir a la Gerencia de Pensiones, a la Gerencia Financiera, a la Dirección Actuarial y Económica, a la Dirección Jurídica a la Dirección Administración de Pensiones, a la Dirección Financiera Administrativa, Dirección de Inversiones y a la Dirección de Comunicación Organizacional, a la Secretaría del Comité de Vigilancia RIVM, a la atención conforme proceda y según el ámbito de competencia de las acciones contenidas en la matriz "Matriz Hoja de Ruta Recomendaciones Informe de Resultados de la Mesa de Diálogo Sobre la Sostenibilidad del Seguro IVM" adjunta al documento "Análisis de Informe de resultados de la mesa de Diálogo y Estudios Vinculados Sobre la Sostenibilidad del Seguro de IVM".

Para tal efecto se solicita a la Gerencia de Pensiones la coordinación de las actividades y la presentación de un informe sobre el avance de las acciones en un plazo seis meses.

Lo anterior, con excepción de lo atinente a los proyectos de ley ahí señalados, toda vez que el tema se aborda en el acuerdo primero, así como a los temas que se indican de competencia de la Junta Directiva, los cuales serán estudiados y discutidos en las deliberaciones que este órgano colegiado disponga.

Prosigue el licenciado Barrantes Espinoza y señala que en el acuerdo tercero que englobaría todas las recomendaciones de gestión administrativa y de transparencia que, en este caso, estarían en la matriz. Para efectos de resumen se plantearía que:

“se instruya a la Gerencia de Pensiones a la Gerencia Financiera, a la Dirección Actuarial y Económica, a la Dirección Jurídica a la Dirección Administración de Pensiones, a la Dirección Financiera Administrativa, Dirección de Inversiones y a la Dirección de Comunicación Organizacional, a la Secretaría del Comité de Vigilancia RIVM, a la atención conforme proceda y según el ámbito de competencia de las acciones contenidas en las matriz **“Matriz Hoja de Ruta Recomendaciones Informe de Resultados de la**

Mesa de Diálogo Sobre la Sostenibilidad del Seguro IVM” adjunta al documento “Análisis de Informe de resultados de la mesa de Diálogo y Estudios Vinculados Sobre la Sostenibilidad del Seguro de IVM”.

Para tal efecto se solicita a la Gerencia de Pensiones la coordinación de las actividades y la presentación de un informe sobre el avance de las acciones en un plazo seis meses.

Lo anterior, con excepción de lo atinente a los proyectos de ley ahí señalados, toda vez que el tema se aborda en el acuerdo primero, así como a los temas que se indican de competencia de la Junta Directiva, los cuales serán estudiados y discutidos en las deliberaciones que este órgano colegiado disponga”.

A una inquietud del licenciado Barrantes Muñoz, señala don Jaime que en la matriz se consigna toda la información que es, básicamente, lo que se ha presentado aquí, es decir, todas las acciones referentes a campañas, enviar estudios de aportaciones, mejorar la gestión de cobro. Constantemente, a se estaría dando seguimiento al avance de las medidas que tienen que ver con la gestión administrativa. Señala que ello, con excepción de los proyectos de ley ahí señalados, toda vez que el tema se aborda en el acuerdo primero, así como a los temas que se indican de competencia de la Junta Directiva, que serán estudiados y discutidos en las deliberaciones que este órgano colegiado disponga. Ello se refiere a aspectos de si se debe reactivar o no la Comisión de Pensiones y otros aspectos que son más de índole legal.

A una consulta, don Jaime refiere que los acuerdos primero y segundo que se proponen son paramétricos. En el caso del acuerdo tercero se propone englobar todas las acciones de gestión administrativa, que todas las instancias técnicas le den seguimiento a todas las recomendaciones de la Mesa de diálogo y presenten un informe.

La Directora Alfaro Murillo anota que en el caso del acuerdo primero que se propone acelerar el período de implementación de los escalones, de modo que en lugar de quinquenales sean trienales. En el acuerdo segundo se incluyen las otras recomendaciones pero que no están en el acuerdo primero.

El Gerente de Pensiones anota que así es; se propone un acuerdo segundo con las otras recomendaciones que tienen que ver más que todo con el tema del gasto. El acuerdo primero propuesto produce impacto en los ingresos, acelera los escalones y es potestad de esta Junta Directiva adoptar ese acuerdo. El acuerdo segundo propuesto tiene que ver con el gasto y de exclusiva aprobación de la Junta Directiva.

En el caso del inciso e) del acuerdo segundo que se propone y que se lee así:

“e. Independientemente de las acciones que se adopten, resulta imperativo modificar el artículo 29 del Reglamento del Seguro de IVM, ya que en caso contrario los efectos que se han efectuado en materia de ingreso y gastos, se verían fuertemente erosionados”,

el Director Gutiérrez Jiménez señala que se tomó la motivación pero el acuerdo en la redacción no debería ser así, porque se tomó la motivación y no el acuerdo. Indica que lo que hay que hacer es adaptar la forma a un acuerdo y no a la repetición de la motivación. Por tanto, habría

que suprimir “*e. Independientemente de las acciones que se adopten, resulta imperativo*” y dejar “... modificar el artículo 29° del Reglamento del Seguro de IVM”. Hace hincapié en que no debe incluirse la motivación.

El Director Barrantes Muñoz anota que para ir directo al acuerdo se diría: modificar el artículo 29.

Considera el licenciado Gutiérrez Jiménez que lo otro debería estar en los antecedentes. En fin, debería tener unas consideraciones que son esas motivaciones, de tal suerte que el lector tenga que “por considerar que la Mesa recomienda modificar el artículo 29 del Reglamento del Seguro de IVM, ya que en caso contrario los efectos que se han efectuado en materia de ingreso y gastos, se verían fuertemente erosionados ...”. Habría que citar cada una de las consideraciones. Al acuerdo no se puede traer la motivación o el considerando. En el acuerdo se diría que con base en lo anterior, se modifica el artículo 29. Sugiere que la forma sea revisada.

Señala el Director Fallas Camacho que en los puntos suspensivos se colocaría el texto que corresponde. Como está dentro del acuerdo considera que es menester que quede ahí reflejado.

Don Jaime señala que en la línea que comenta don Adolfo sí se puede hacer. Consignan todos los antecedentes y luego el acuerdo.

A una interrogante de la Directora Alfaro Murillo tendiente a conocer qué significa la reforma que se propone en el acuerdo segundo, el Gerente de Pensiones señala que tal y como está el Reglamento hoy cualquier persona recibe un 1% adicional después de los primeros veinte años. Por ejemplo, una persona trabaja treinta y cinco años, y por los primeros veinte años recibe una cuantía básica que está entre un 43% y un 52%; se podría suponer que es un 50% y por esos quince años adicionales recibe un 1% por cada año adicional, o sea, recibiría un 50% más un 15%, para un total de 65%. La modificación propuesta es importante por cuanto comienza a ver la pensión como el componente de lo que le da el Sistema nacional de pensiones. Con la modificación que se propone, en lugar de que el 1% se le dé por los primeros veinte años, se le va a dar por los primeros veinticinco años. Ello quiere decir que si trabajó treinta y cinco años, en lugar de que se le dé un 15% se le va a dar un 10%. Por tanto, se le va a dar un 60% en lugar de un 65%. Pero esa diferencia entre 60% y 65% ya por información que se tiene por parte de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y que dio el doctor Álvaro Ramos en la Mesa de diálogo, ya el segundo pilar empieza a dar entre un 5% y un 6% a partir del año 2019. Por tanto, habría un balance pues la persona comienza a recibir una parte del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y una parte del segundo pilar. Lógicamente, a efectos de la Institución ello significa que todos los que están entre una pensión mínima y una pensión máxima van a ver reducida su pensión en aproximadamente un 5%, pero ello va a ser compensado con lo que le da el segundo pilar.

Consulta la ingeniera Alfaro Murillo si ello aplica para cualquier persona incluidas las personas que tienen el beneficio en trámite y que el día de mañana se les podría aplicar. Se podría aprobar lo propuesto este año y a una persona que se pensiona en el año 2019 se le podría aplicar la disposición contenida en la propuesta en consideración; perdería el beneficio del 5% –consulta-.

Responde don Jaime que no necesariamente. En este caso habría que elaborar la modificación reglamentaria; se tendría que presentar a la Junta Directiva y una vez aprobada por la Junta Directiva operaría dieciocho meses después.

Anota el licenciado Barrantes Muñoz que, incluso, se tendría que someter a consulta (a modo de pregunta).

Sobre el particular, el Gerente de Pensiones señala que el asunto tendría que ser valorado con la Dirección Jurídica, porque lo planteado ya viene de una Mesa de diálogo. Ahí se valoraría más a fondo si habría que volver a hacer la consulta pública o si como hubo una mesa de diálogo ya se da porque ya se cumplió ese requisito.

Anota don Rolando que por disposición de jurisprudencia entraría a ser aplicada hasta los dieciocho meses.

Don Jaime indica que en una estimación se estaría hablando de que, prácticamente, se trataría de las personas se estarían pensionando a partir del año 2020; serían esas las personas que estarían en esa situación; quedaría, incluso, un año y medio más para que madure más el segundo pilar que va a ir creciendo. Se supone que del año 2020 al 2035, ya cuando madure el segundo pilar, las personas van a recibir de ese segundo pilar entre un 12% y 15%, de acuerdo con información de la SUPEN.

Al Director Barrantes Muñoz le parece que lo que está señalando, en este momento, el Gerente de Pensiones debería estar en la fundamentación, pues la motivación del asunto tiene que ver con complementariedad que se esperaría que el ROP (Régimen obligatorio de pensiones) tenga sobre la pensión del Seguro de IVM. Ello daría una perspectiva al trabajador de qué es lo que estaría esperándose al final; en términos de reemplazo sería no sólo pesar en el Seguro de IVM sino sumado con el ROP.

Señala el licenciado Barrantes Espinoza que así es.

La Directora Alfaro Murillo anota que el asunto le queda claro. La única duda sobre las medidas por tomar es en función de las personas que ya tienen veinticinco años de cotizar, es decir, ya pasó los veinte años en la norma que está vigente. Anota que hace un rato se aludía a la solidaridad y cómo se entiende. El Régimen está en crisis y, entonces, se toma a una cantidad de personas que tenían una expectativa, que tienen alrededor de treinta años de estar en el sistema y se plantea cambiar las condiciones del beneficio y se le indica que no se preocupe porque el otro pilar se lo va a solucionar (dicen). Señala que ella hasta no ver esa posibilidad en unos números no lo aprueba. Considera que hay demasiados cuestionamiento en cuanto al Régimen de IVM, los topes que se tienen, el tope máximo, las personas que cotizan más para tener un mejor beneficio y no lo tienen. En fin, indica que hay muchos temas que han visto en estos últimos cuatro años y el citado punto no lo va a apoyar hasta que no tenga la certeza de que alguien le escriba en una nota, formalmente, que el segundo pilar lo va a generar, a partir de cuánto y todo lo demás, porque también tiene que dar una explicación a las personas que le dicen que por qué lo aprobó. Anota que dicen que el segundo pilar a partir del 2019, más o menos pero, tal y como lo citó, requiere de una certeza.

Interviene el Director Barrantes Muñoz y manifiesta que está de acuerdo con la ingeniera Alfaro Murillo.

A una consulta del Director Fallas Camacho, don Jaime indica que la citada es información que ha dado la SUPEN y habría que solicitarla a ellos, en fin, pedirle una exposición en cuanto a la evolución del segundo pilar y los porcentajes que se prevé tener. Anota que dice que se prevé porque no se ha llegado ahí. Cuando hay beneficios ligados a una rentabilidad siempre son esperados pero se podría solicitar la estimación y el estudio a la SUPEN.

El doctor Fallas Camacho que a quien tiene la responsabilidad “suprema del país” habría que consultar si los cálculos actuariales dan para eso, lo cual va a hacer que se introduzca en las políticas de la Caja. Por otra parte, en cuanto a la propuesta tendiente a modificar el Reglamento y se lee IVM que se consigne el nombre completo (no sólo las siglas).

Continúa el Gerente de Pensiones y señala que en el acuerdo segundo propuesto se propone:

iv. Modificar el ingreso de referencia - promedio de los 240 salarios en lugar de los últimos 60 salarios – para la ubicación del trabajador en la escala de salarios y consecuentemente definir la tasa de reemplazo que le corresponde.

Indica que a partir de los sesenta salarios habría un único ingreso de referencia, en ese sentido, para ambos casos. Está, asimismo, lo referente a la propuesta de reforma del artículo 29 que se traería a consideración de la Junta Directiva con el sustento técnico y demás. También, se propone la modificación del artículo 31° para que las valuaciones actuariales se realicen cada cierto tiempo. Conforme lo han planteado los señores Directores se verá cuándo calza en esos años y que, eventualmente, sea cada cuatro años para que esté preparado para la reforma.

El Director Fallas Camacho indica que sería conveniente dejar establecida una fecha, en que la Gerencia de Pensiones va a presentar la modificación reglamentaria. Consulta para cuándo se estaría pensando.

El licenciado Barrantes Espinoza anota que, como ya se tiene experiencia en las otras modificaciones que se han realizado y si no hubiera que hacer la consulta pública, en quince días podría estar listo. Se aprueba, se trae la propuesta de reforma reglamentaria y en quince días la podrían presentar. Si no hay que ir a consulta pública ahí mismo quedarían vigentes. En caso de que hubiera que ir a consulta pública habría que dar quince días más; todo el trámite tardaría alrededor de un mes.

Sugiere el Director Fallas Camacho que se tome en cuenta para hacerlo.

Agrega don Jaime que si se toman esas decisiones podría estar listo antes de que finalice el período de esta Junta Directiva.

Siendo así, el doctor Fallas Camacho anota que valdría la pena que se haga un apéndice al acuerdo de Junta Directiva específico en el sentido apuntado y que se deje constancia de que hay una preocupación de la Junta Directiva sobre el particular. En fin, que se establezca que la

presentación de los reglamentos respectivos se hará en determinado tiempo (se indicaría la fecha). Hace hincapié en que se fije un tiempo.

Prosigue el Gerente de Pensiones y anota que se propone un acuerdo tercero, en los siguientes términos:

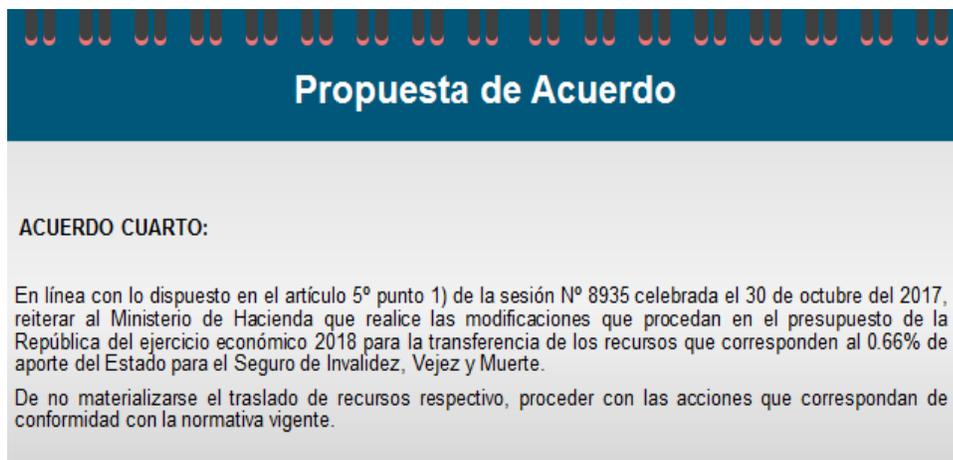
“Instruir a la Gerencia de Pensiones, a la Gerencia Financiera, a la Dirección Actuarial y Económica, a la Dirección Jurídica a la Dirección Administración de Pensiones, a la Dirección Financiera Administrativa, Dirección de Inversiones y a la Dirección de Comunicación Organizacional, a la Secretaría del Comité de Vigilancia RIVM, a la atención conforme proceda y según el ámbito de competencia de las acciones contenidas en las matriz **“Matriz Hoja de Ruta Recomendaciones Informe de Resultados de la Mesa de Diálogo Sobre la Sostenibilidad del Seguro IVM”** adjunta al documento **“Análisis de Informe de resultados de la mesa de Diálogo y Estudios Vinculados Sobre la Sostenibilidad del Seguro de IVM”**.”

Para tal efecto se solicita a la Gerencia de Pensiones la coordinación de las actividades y la presentación de un informe sobre el avance de las acciones en un plazo seis meses.

Lo anterior, con excepción de lo atinente a los proyectos de ley ahí señalados, toda vez que el tema se aborda en el acuerdo primero, así como a los temas que se indican de competencia de la Junta Directiva, los cuales serán estudiados y discutidos en las deliberaciones que este órgano colegiado disponga”.

Por otra parte, manifiesta que el acuerdo cuarto propuesto se plantea, tal y como se lee en la lámina siguiente:

r)



El acuerdo quedó planteado respecto del 0.66% para valoración de la Junta Directiva. Anota que en este asunto ha habido acuerdos de la Junta Directiva. Ello puede dejarse o eliminarse.

El Director Fallas Camacho señala que él insistiría y que se redacte en la línea de insistir.

Adiciona el Gerente de Pensiones que hay acuerdo que ya la Junta Directiva ha tomado y sería, entonces, una resolución en términos de insistir.

Sugiere don Adolfo que se diga: reiterar y exigir al Ministerio de Hacienda. Anota que ello ya se ha hecho y plantea que se consigne: con las acciones, entre otras, las legales que corresponda de conformidad con la legislación.

Al doctor Fallas Camacho le parece que así está bien.

Agrega el Director Fallas Camacho que en el primer párrafo de la propuesta de acuerdo se diga: ... para la transferencia y pago inmediato de los recursos. De no materializarse el pago de los recursos respectivos en un plazo no mayor de (...) proceder a tomar las acciones que en derecho corresponda, de acuerdo con la legislación vigente. Considera que no sólo son las acciones legales pues puede haber otras acciones que no se están tomando en cuenta.

El Director Barrantes Muñoz indica que él lo referiría a la frase de rito: conforme en derecho corresponda.

Indica el Director Gutiérrez Jiménez que por eso decía: las acciones que en derecho corresponda, de conformidad con la legislación vigente.

Señala el licenciado Barrantes Espinoza que queda por definir lo referente al plazo.

El licenciado Gutiérrez Jiménez manifiesta que hay que establecer el plazo.

Anota el licenciado Barrantes Muñoz que ahí se entraría en una contradicción. Al inicio se dice que se proceda de inmediato a la transferencia.

Don Adolfo anota que dice: reiterar que realice las modificaciones que proceda al presupuesto en un plazo determinado. En la segunda parte se plantea tomar las acciones. Indica que no tiene criterio para plantear cuáles serían los plazos razonables.

Don Rolando señala que no sabría decir cuál es el plazo razonable porque ello tiene una valoración, incluso, hasta de orden pues puede ser que se requirieran ayer o que haya un plazo tolerable.

Comenta el Director Gutiérrez Jiménez que el Estado tiene recursos; en este momento, según lo que les refirieron en la Operadora de Pensiones, tienen recursos aunque tal vez no todos. Lo que corresponde al 0.66% no es tan grande como para no poder sacarlo.

Señala la Directora Alfaro Murillo que está totalmente de acuerdo. Indica que no importaría si ocupan seis meses, por ejemplo; ésa es la norma vigente y está clarísimo que tenían que hacerlo. No lo hicieron el año anterior ni éste y ella se dice: y se les va a dar tiempo para tomar acciones. No les va a dar tiempo. Por tanto, de no materializarse el traslado de los recursos en los próximos dos meses o sesenta días se procederá con las acciones. Reitera que no daría ningún plazo.

El Gerente de Pensiones refiere que se pidió que se incluyera en el presupuesto del año anterior y no lo incluyeron; tampoco para este año.

La ingeniera Alfaro Murillo indica que si se pasa para seis meses se le traslada a la próxima administración; se trasladaría el asunto y no se asumiría. Daría un plazo máximo que corresponde a esta administración.

Agrega el licenciado Gutiérrez Jiménez que consignaría algo así: de no materializarse el traslado proceder con las acciones que en derecho corresponda incluida la imputación de responsabilidades.

El Director Barrantes Muñoz manifiesta que no está de acuerdo con lo planteado por don Adolfo.

Sugiere el Director Gutiérrez Jiménez que las consideren; que dentro de las que en derecho corresponda las consideren.

En todo caso, el licenciado Barrantes Muñoz indica que hay un tema y es que en cuanto al acuerdo en su totalidad se requeriría contar con la información que ha solicitado doña Marielos y que él coincide en la necesidad de darle soporte a ese acuerdo, a la propuesta de modificación del artículo 29° del Reglamento del Seguro de IVM. Señala que está viendo todos los acuerdos en su conjunto.

El licenciado Barrantes Espinoza anota que en el caso del inciso iii) y de previo a presentar la propuesta de modificación del Reglamento a la Junta Directiva se tendría que traer un estudio de la SUPEN y de la Dirección Actuarial sobre el impacto más profundo de esa medida en el afiliado y ver los plazos.

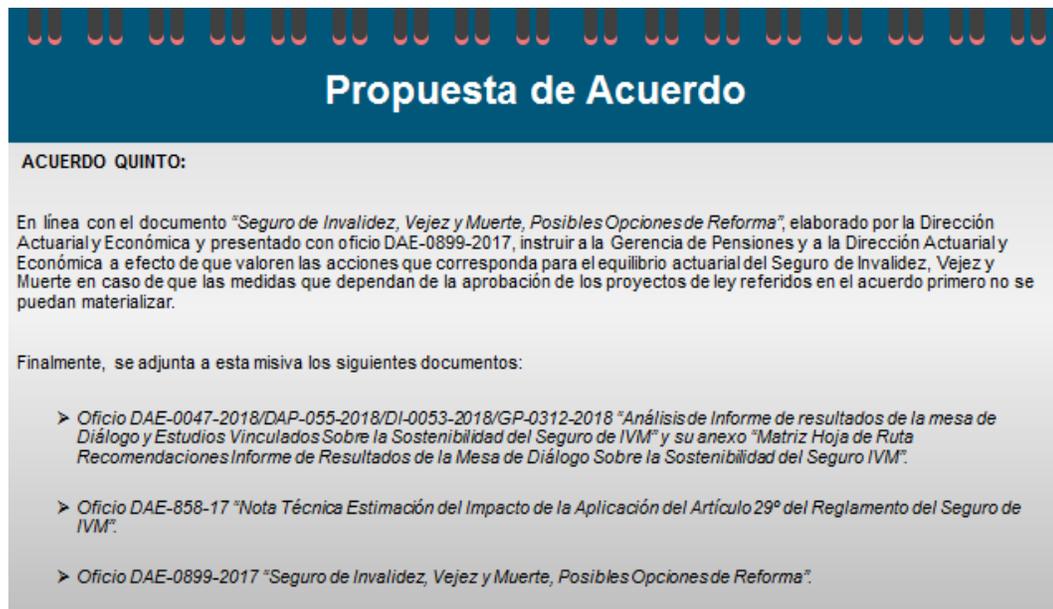
Respecto del acuerdo cuarto propuesto, don Adolfo solicita que se tomen en cuenta las acciones que en derecho corresponde y se refiere a la Constitución Política, Ley Constitutiva de la Caja, la obligación de incluirlo en el presupuesto, etc. Muchos de esos artículos contienen la consecuencia para quien no lo haga. Cree que, también, se deben considerar las acciones que corresponda si hubiera incumplimiento; señala que considerarlas y no sabe si materializarlas. Manifiesta que ya don Rolando lo convenció de no consignar expresamente lo referente a las responsabilidades; el no consignarlo no significa, por lo menos desde su punto de vista, que no sean analizadas y consideradas. Si no lo hace alguien es el responsable de no haberlo hecho.

Indica don Rolando que la ley lo dice.

Adiciona el Director Gutiérrez Jiménez que se considere a la hora de tomar las acciones lo que en derecho corresponda incluido lo señalado si es que procede.

Se refiere, a continuación, don Jaime al acuerdo quinto que se propone en los términos que constan en la lámina siguiente:

s)



Propuesta de Acuerdo

ACUERDO QUINTO:

En línea con el documento “Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Posibles Opciones de Reforma”, elaborado por la Dirección Actuarial y Económica y presentado con oficio DAE-0899-2017, instruir a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección Actuarial y Económica a efecto de que valoren las acciones que corresponda para el equilibrio actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte en caso de que las medidas que dependan de la aprobación de los proyectos de ley referidos en el acuerdo primero no se puedan materializar.

Finalmente, se adjunta a esta misiva los siguientes documentos:

- Oficio DAE-0047-2018/DAP-055-2018/DI-0053-2018/GP-0312-2018 “Análisis de Informe de resultados de la mesa de Diálogo y Estudios Vinculados Sobre la Sostenibilidad del Seguro de IVM” y su anexo “Matriz Hoja de Ruta Recomendaciones Informe de Resultados de la Mesa de Diálogo Sobre la Sostenibilidad del Seguro IVM”.
- Oficio DAE-858-17 “Nota Técnica Estimación del Impacto de la Aplicación del Artículo 29° del Reglamento del Seguro de IVM”.
- Oficio DAE-0899-2017 “Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Posibles Opciones de Reforma”.

En donde se lee: “... las acciones que corresponda para el equilibrio ...” sugiere el licenciado Gutiérrez Jiménez que sea lea: “... las acciones que corresponda para lograr el equilibrio ...”. Por otra parte, anota que en todos estos acuerdos tiene que decir “y de acuerdo con la recomendación de la Gerencia de Pensiones”.

El Director Fallas Camacho señala que no sería para lograr el equilibrio sino para mantener el equilibrio.

Don Adolfo anota que, en este momento, no hay equilibrio. Si se consigna el término “mantener” significa que hoy hay equilibrio y él no cree que hoy esté en equilibrio.

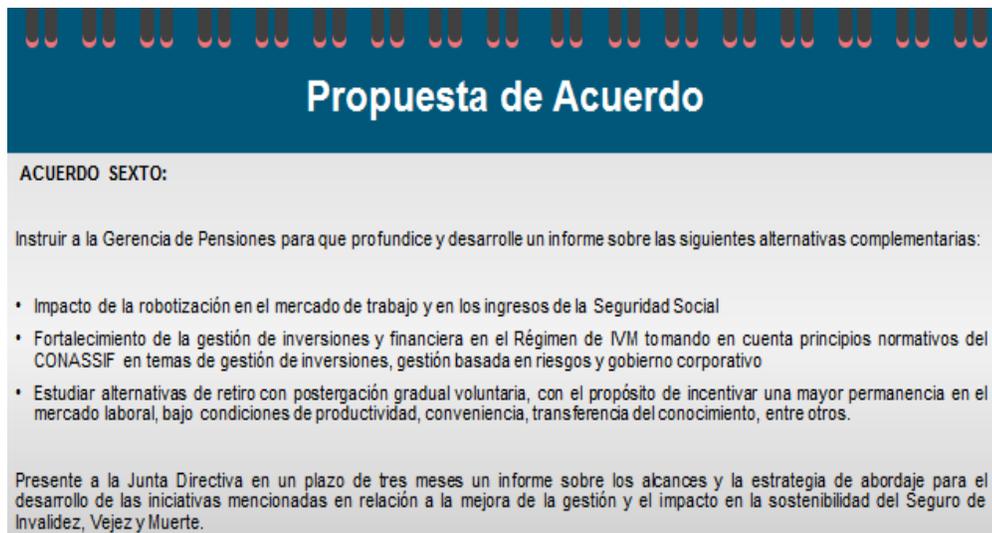
El Director Barrantes Muñoz manifiesta que no está de acuerdo con lo planteado porque ello ya supone que están de acuerdo con que esos recursos de FODESAF (Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares) y del Banco Popular deban transferirse a la Caja. Concuera en ello con la Directora Alfaro Murillo, en el análisis que hacía del tema.

A una inquietud del Director Fallas Camacho, el licenciado Barrantes Espinoza señala que dado el riesgo que se vio en el análisis de la materialización de los dos documentos lo que se está planteando es que si esa medida no se llega a materializar, la Gerencia de Pensiones y la Dirección Actuarial traigan a esta Junta Directiva el análisis ampliado de cuáles medidas deberían tomarse.

Siendo de ese modo, el doctor Fallas Camacho indica que en la propuesta de acuerdo se indicaría que en vista de la inseguridad sobre (...) y se consigna cuáles puntos son, la Junta Directiva solicita a la Dirección Actuarial que vaya preparando estrategias para solventar el no cumplimiento de esas posibilidades remotas.

Don Jaime anota que se haría un ajuste en ese sentido.

t)



Propuesta de Acuerdo

ACUERDO SEXTO:

Instruir a la Gerencia de Pensiones para que profundice y desarrolle un informe sobre las siguientes alternativas complementarias:

- Impacto de la robotización en el mercado de trabajo y en los ingresos de la Seguridad Social
- Fortalecimiento de la gestión de inversiones y financiera en el Régimen de IVM tomando en cuenta principios normativos del CONASSIF en temas de gestión de inversiones, gestión basada en riesgos y gobierno corporativo
- Estudiar alternativas de retiro con postergación gradual voluntaria, con el propósito de incentivar una mayor permanencia en el mercado laboral, bajo condiciones de productividad, conveniencia, transferencia del conocimiento, entre otros.

Presente a la Junta Directiva en un plazo de tres meses un informe sobre los alcances y la estrategia de abordaje para el desarrollo de las iniciativas mencionadas en relación a la mejora de la gestión y el impacto en la sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Continúa y manifiesta que éste queda como un tema que, aparte de todas las medidas paramétricas, se debe ir profundizando y es, en términos, de que se empiecen a realizar foros y algunos elementos de reflexión de la sociedad y que se instruya a la Gerencia de Pensiones para que profundice y desarrolle un informe sobre las siguientes alternativas complementarias:

- Impacto de la robotización en el mercado de trabajo y en los ingresos de la Seguridad Social
- Fortalecimiento de la gestión de inversiones y financiera en el Régimen de IVM tomando en cuenta principios normativos del CONASSIF en temas de gestión de inversiones, gestión basada en riesgos y gobierno corporativo
- Estudiar alternativas de retiro con postergación gradual voluntaria, con el propósito de incentivar una mayor permanencia en el mercado laboral, bajo condiciones de productividad, conveniencia, transferencia del conocimiento, entre otros.

Presente a la Junta Directiva en un plazo de tres meses un informe sobre los alcances y la estrategia de abordaje para el desarrollo de las iniciativas mencionadas en relación a la mejora de la gestión y el impacto en la sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Agrega el señor Gerente de Pensiones que uno de los elementos que más se trató en la Mesa de diálogo y que don Roberto Artavia y la SUPEN, también, complementaron; se trata del tema de la robotización. De aquí prácticamente al año 2030 se va a tener algunos impactos sobre el particular. Por lo tanto, es importante adelantarse al asunto y estar estudiando ese impacto y, eventualmente, si la gestión financiera del Seguro de IVM, dentro de su gestión de inversiones, incorpora la inversión en el sector que se ha planteado es muy importante ir muy de cerca con lo que el CONASIFF (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero) y, en este caso, la SUPEN han regulado al respecto. Asimismo, es importante –y don Mario Devandas lo mencionaba- crear algunos incentivos por postergación que en este momento son muy escasos para que las personas puedan permanecer.

u)



Que una vez analizado el citado documento y habiéndose realizado la presentación respectiva la Junta Directiva **ACUERDA:**

ACUERDO SÉTIMO:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que tomando en consideración las recomendaciones de la Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, solicitar que de manera prioritaria se de la presentación de los proyectos de ley referentes las modificaciones normativas tendientes a:

- Establecer la transferencia de 60 mil millones de colones anuales ajustables a la tasa de inflación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.
- Establecer la transferencia del 0.25% - cuota patronal - del Banco Popular al Seguro de Invalidez Vejez y Muerte.

Para tal efecto se instruye a la Gerencia de Pensiones, a la Gerencia Financiera, a la Dirección Actuarial y Económica y a la Dirección Jurídica remitir el borrador correspondiente de los proyectos de Ley para que el Poder Ejecutivo haga la respectiva remisión de las iniciativas a la Asamblea Legislativa.

Anota el licenciado Barrantes Espinoza señala que en el acuerdo sétimo propuesta se plantea si se va a solicitar o no al Poder Ejecutivo que se presenten los proyectos de ley que la Mesa de diálogo está recomendando. Ya se tiene listo un borrador de proyecto de ley y en caso de que la Junta Directiva lo acoja se remitiría al Poder Ejecutivo para que presente las iniciativas a la Asamblea Legislativa.

El Director Devandas Brenes manifiesta que concuerda con la Directora Alfaro Murillo con que tocar el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares es difícil. Le parece que el segundo punto del 0.25% que se transferiría del Banco Popular al Seguro de IVM sí es muy factible. Incluso, dado el patrimonio y la capacidad del Banco Popular considera que no le causaría un gran problema al Banco. Le parece que un 0.25% más para el Seguro de IVM sí produce impacto positivo. Por tanto, dividiría el asunto en dos. De todas maneras el acuerdo sétimo tendría que ser redactado no en términos de solicitar sino de trasladar al Poder Ejecutivo oficialmente como Junta Directiva las recomendaciones de la Mesa de diálogo. Ahí el tema sería que el Poder Ejecutivo analice el asunto. Reitera que en el segundo punto está totalmente de acuerdo en que se trabaje. Hay que tomar en cuenta que, incluso, al Banco se le han dado algunas ventajas en la Ley de Protección al Trabajador. Estima que para fortalecer el Régimen de IVM el 0.25% sería muy bueno, de acuerdo con su criterio.

El Director Fallas Camacho anota que el doctor Devandas Brenes está planteando que se dé más posibilidad a la transferencia del Banco Popular.

Don Mario anota que así es porque si se toca FODESAF afecta al Régimen no Contributivo, Asignaciones Familiares. En fin, hay una serie de cargas sobre Asignaciones Familiares y directamente sobre los sectores más vulnerables y en ello no tendría duda. En el caso del 0.25% no tendría ninguna duda.

El doctor Fallas Camacho manifiesta que concuerda con el Director Devandas Brenes, pero en este momento está pensando en la Caja, en el Régimen de IVM. Por tanto, enviaría los dos proyectos de ley con el mismo sentido. Por otra parte, reitera que coincide con lo planteado por el doctor Devandas Brenes pero considera que habría que dejar que sea el Estado el que defina y que luego la Mesa de diálogo no diga que ni siquiera se enviaron. Hace hincapié en que hay que enviarlos.

A la Directora Alfaro Murillo le parece que de los siete acuerdos que se les están proponiendo estaría dispuesta a votar algunos pero no todos. En el acuerdo sétimo está de acuerdo y considera que hay que comunicar al Poder Ejecutivo, a este Poder Ejecutivo y es el Ministro de Trabajo el que coloca sobre la Mesa de diálogo el tema de las dos propuestas. Por consiguiente, deben ser ellos los que elaboren el proyecto de ley y lo presenten como parte de las iniciativas del Poder Ejecutivo. Le parece que es lo mínimo que pueden hacer en medio del compromiso que adquirieron. En el caso del acuerdo sexto propuesto, también, está de acuerdo: se refiere a los estudios que planteó don Jaime para la Gerencia de Pensiones. Le parece que son incuestionables y que entre más pronto inicien mejor. En lo que concierne al acuerdo quinto propuesto se tienen algunos cuestionamientos. En lo que corresponde al acuerdo cuarto propuesto referente a la transferencia está de acuerdo con los términos con que se discutió aquí y ser vehementes y tajantes. El acuerdo tercero planteado está ligado al acuerdo segundo respecto del cual considera que se requiere la información y con lo cual, también, está de acuerdo el Director Barrantes Muñoz.

Aclara don Jaime que el acuerdo tercero propuesto se refiere a todos los elementos de mejoramiento de la gestión; se estaría instruyendo a todas las instancias técnicas ahí citadas para que presenten un informe de las campañas, etc.

Siendo así, la ingeniera Alfaro Murillo que estaría de acuerdo. Con el segundo acuerdo planteado no estaría de acuerdo.

El Gerente de Pensiones señala que, en cuanto al acuerdo segundo, le queda la duda.

Agrega doña Marielos que en ese caso es la justificación completa de todos los elementos paramétricos. Como Directora tiene que saber explicar las implicaciones que tiene y ver la conveniencia en función de lo que citó, es decir, de las personas que tienen una expectativa porque han estado más de los veinte años que son los que establecen la diferencia. Si alguien tiene menos de veinte años está bien pero si ya tiene veinte ya estaría en este asunto, y ella quisiera que discutan el asunto, incluso, pensando no en los dieciocho meses solamente sino en hacerlo progresivo. En fin, que las personas que ya pasaron de los veinte años ir viendo cómo va aplicándose el modelo. Está, por otra parte, el acuerdo primero propuesto dirigido a que se acelere el período de implementación de los escalones. Ése es para lo que tiene que ver con los aportes.

Responde el licenciado Barrantes Espinoza que así es. Anota que van programados de aquí al año 2035 cada cinco años y se propone que sea cada tres años.

La Directora Alfaro Murillo manifiesta que en el sector patronal quisieran hacer una consulta rápida respecto de ese tema y por eso está diciendo que los acuerdos tercero y cuarto, seis y siete

no tiene ningún problema desde la perspectiva del sector que representa y en el caso de los otros preferirían tener una semana de tiempo para hacer unas consultas. En lo que concierne al acuerdo segundo que el licenciado Barrantes Espinoza y su equipo presenten todos los datos.

Señala don Jaime que le quedó duda en lo que concierne al acuerdo sétimo (proyectos de ley).

La ingeniera Alfaro Murillo señala que su argumentación, que es diferente a la del Director Devandas Brenes, quien sugiere separarlos, es que se dejen porque el Gobierno lo propuso; el Ministro de Trabajo lo hizo y que ellos refuercen el proyecto del cual se tiene un borrador y que sea este Poder Ejecutivo el que lo presente a la corriente legislativa, que quede presentado.

El Gerente de Pensiones adiciona que enviaría el borrador.

El Director Barrantes Muñoz agradece la presentación. Sin embargo, a la hora de ver el conjunto de acuerdos considera necesario tener el tiempo suficiente para valorar el conjunto de esos acuerdos, no votarlo hoy. De todas maneras, doña Marielos está solicitando una semana para un punto en concreto pero él prefiere que se madure mejor la decisión. Hay temas que le parece que la Junta Directiva debería conocer más en detalle, particularmente, el documento elaborado por la Dirección Actuarial y Económica que se refiere a opciones de escenario. Considera que se debería conocer aquí en detalle, porque ése es un elemento importante de contenido que ciertamente les fue remitido pero le parece importante verlo aquí. Por otro lado, el último punto que transfiere a tres meses la toma de decisiones de largo plazo no le deja un sabor para nada responsable porque ésta es una medida típica y en la que se diría en que se trasladó hacia adelante. Prefiere que la Junta Directiva valore y en lo que esté a su alcance adopte, responsablemente, las acciones que deba tomar ya en un corto plazo. Efectivamente, si hay temas que requieren más tiempo, también, se justifique para dejarlo pendiente pero no estaría de acuerdo con tomar una decisión de una vez de dar traslado sobre temas de medidas de largo plazo de una vez a tres meses pues, obviamente, se estaría postergando para administraciones futuras. No se siente con la suficiente información para tomar responsablemente un acuerdo de esa manera en este momento. Por eso le parece que es importante conocer, desde el punto de vista técnico, el estudio actuarial que contiene los escenarios y partir de ahí tener más claros esos escenarios, y –por otra parte- no sabe –y lo consulta- si se tienen ya los elementos. Considera que el estudio actuarial lo que va, precisamente, es hacia eso; qué sucedería si los recursos que están sujetos a reformas legales no llegan. Entonces, estima que hay escenarios que ya están claros en cuanto a ese impacto que prefiere conocerlos en detalle, en una sesión que se defina ahora. Eso es lo que le parece que se debería considerar para dar un tiempo prudencial corto para resolver en una sesión que podría ser la próxima o en la que se defina.

Interviene el Director Gutiérrez Jiménez y anota que, primeramente, quisiera decir que lamenta lo que se ha tardado; aun cuando valora muchísimo lo que se les está presentando indica que hubiera esperado muchísimas más propuestas adicionales a lo que hizo la Mesa de diálogo y no la ve. Segundo, no es él quien técnicamente tiene que definir esas accesorias o restantes acciones porque no es técnico y hubiera esperado que la parte técnica lo hubiera enriquecido con propuestas de tal suerte que él pudiera tomar, adicional a lo hecho por la Mesa de diálogo que cree que fue básico; no descalifica a la Mesa pero considera que fue básico y hubiera esperado que los técnicos institucionales, la Institución hubiera presentado algo más en aras de fortalecer y mantener la sostenibilidad del Régimen de IVM que, por lo menos, a esta fecha no lo ve.

Lamenta que se haya tardado tanto. Ha dejado constando en actas su preocupación; ha dicho cuántas veces lo solicitó y está sucediendo lo que no quiere y es estar contra el tiempo, porque él suscribe lo que dice el licenciado Barrantes Muñoz. O sea, él no estaría listo aun cuando hay algunos acuerdos en los que se puede estar proclive a votar, posiblemente la mayoría, no está tan cómodo en este momento en que se le acaban de presentar en términos del detalle y cree que todavía hay detalles –como lo presentaba doña Marielos- para poder tomar la decisión correcta. No está dispuesto a trasladar a ninguna otra Junta Directiva la toma de esta decisión. Aclara que el sector patronal está en la mejor disposición de reunirse las veces que sean necesarias con tal de no diferir, de no trasladar el asunto hacia adelante, lo cual no es válido. Hay que tomar una decisión sobre este punto y es indiferible. Así las cosas, solicitaría que se pudiera definir cuándo se va a ver el asunto en los términos que han sido planteados por varios de los señores Directores. Está dispuesto a comprometerse con su voto en lo que crea conveniente. Hay algunos asuntos que deben ser revaluados y, por lo menos, tener más información para tomar la decisión. Insiste en que él no estaría listo aun cuando algunas de las propuestas siente que están en la línea correcta. Reitera que no estaría listo para tomar una decisión y ello no debe ser interpretado como una dilación de ningún tipo sino todo lo contrario. Le parece que deben ser traídos los últimos detalles que están pidiendo para tomar la decisión y no trasladarla en el tiempo y menos a otra Junta Directiva.

El Director Devandas Brenes señala que el asunto se verá dentro de ocho días. Destaca que el oficio que se está viendo fue presentado a la Junta Directiva el 29 de enero del año 2018.

Anota el licenciado Gutiérrez Jiménez que algunos de los asuntos que están surgiendo hoy, en lo técnico, son elementos nuevos que faltan y que no es sino hasta hoy que se presentan a la Junta Directiva.

El doctor Devandas Brenes señala que lo entiende; lo que quiere decir es que, también, en la Junta Directiva se tiene que revisar un poco los métodos de trabajo porque se tomó el trabajo de leer la matriz y todos los documentos que se les presentaron. Por ejemplo, la propuesta de reforma al Reglamento tarda alrededor de dieciocho meses para entrar en vigencia y se sabe lo que cuesta hacer una reforma al Reglamento, porque se toma aquí el acuerdo, se sigue el curso y, probablemente, esta Junta Directiva ya no va a ver esa reforma porque mientras se prepara, se presenta a la Junta Directiva, se tiene que discutir otra vez la reforma aquí, se publica, se hacen las consultas porque, a pesar de la duda que plantea don Jaime, piensa que la consulta no se podría obviar; a pesar de que venga de una Mesa de diálogo habría que realizar la consulta porque hay sectores que no estuvieron en esa Mesa, personas individuales. Por lo tanto, le preocupa el asunto. Hace la observación y, en especial, a los representantes del sector patronal, en el sentido de que él lo que ve más importante en este momento es la reducción del quinquenio al trienio, que es lo que más produce impacto de manera directa y más concreto; lo otro va a producir consecuencias pero le parece que lo citado es lo más importante. Sugiere, respetuosamente, que dentro de ocho días se tratara, sobre todo, el punto citado y si se aprueba las otras propuestas se pueden ir analizando. Señala que a esta Junta Directiva le quedan seis sesiones.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que no tiene problema de que la próxima semana se trate el asunto planteado. Recuerda que la Mesa de diálogo terminó el trabajo en noviembre pasado y como bien dice don Mario hasta el 29 de enero pasado se envió el documento y se agendó hasta

el día de hoy; no obstante, que lo han estado solicitando. El señor Presidente Ejecutivo fue muy transparente al decir que no estaba listo, aun cuando estaba un oficio del 29 de enero anterior. La semana anterior que le habló al Presidente Ejecutivo (y consta en actas) el doctor Llorca Castro dijo que todavía no estaba listo, que estaban afinando detalles. Lo dice porque cree que don Mario lleva razón de que hay puntos ahí que son muy importantes. Lo que está lamentando es que ahora, con tan poco tiempo, se vean en la obligación de correr más de la cuenta; no está dispuesto a correr en un tema tan importante pero tampoco quiere dejarlo pasar. Lo que sí es importante son los comentarios que ha habido de parte del Director Barrantes Muñoz, de doña Marielos. Considera que todos coinciden con que hay algunos asuntos de alcances, de números, de tecnicidades que todavía deben valorarse. No obstante, sí coincide, por ejemplo, con el punto que menciona don Mario y que ojalá se trate dentro de ocho días.

El Director Fallas Camacho anota que respeta las posiciones que tienen los señores Directores. Se siente satisfecho con las respuestas que le han dado y lo que quisiera ver es la nota que don Adolfo sugiere que se pida a la SUPEN y que se sustente lo relativo al segundo pilar que va a dar respaldo a la fijación de ese porcentaje. Está listo para votar si fuera del caso. Es partidario de que se tomen ocho días y que de hoy en ocho, a más tardar, se ubique en primer lugar de la agenda y se trate para tomar una decisión. Ello porque si no se está diciendo que no se quiere trasladar el asunto hacia adelante y que se quiere resolver y se estarían entrapando en más asuntos. Sugiere que se les presente lo que solicitaron y que dentro de ocho días el tema sea tratado. Hace hincapié en que hoy si hubiera que votarlo lo votaría. Respeto las consideraciones de los señores Directores y que retome en ocho días si lo quieren pero no más tiempo.

El Director Barrantes Muñoz indica que solicitaría, también, que previamente se les remita la propuesta de acuerdo y con las observaciones que se han hecho hoy se puede enriquecer aún más. Reitera la solicitud de que se les envíe antes para tener la oportunidad de hacer alguna observación si fuera del caso de cara a la redacción.

El Director Gutiérrez Jiménez que ellos, también, necesitan compartirlo en el sector.

Aclara el señor Gerente de Pensiones que el que se ha presentado es un poco el análisis de la Mesa de diálogo. Hay anexo un documento de opciones de reforma que no ha sido presentado a la Junta Directiva.

Indica el licenciado Gutiérrez Jiménez que el documento fue entregado y una cosa es que lo entreguen y otra que sea discutido. Su observación constructiva es que si hay alguien que ha pedido este tema ha sido él y se lo presentaron. Esa parte en donde él quiere ver los otros más, o sea, el adicional, el extramesa ni siquiera ha sido presentado formalmente a esta Junta Directiva y quiere subrayarlo. Posiblemente, sobre esos aspectos que tienen un elemento técnico alguno de los señores Directores tendrá, también, algún decir.

Don Mario indica que el asunto se trataría dentro de ocho días.

Don Adolfo plantea que ojalá pudieran verse los anexos lo antes posible. Consulta si la Gerencia de Pensiones está lista para presentar el anexo. Si no están para hacerlo en el día de hoy es mejor para la semana próxima.

El licenciado Barrantes Espinoza indica que hay una propuesta base inicial de escenarios alternativos que están propuestos.

Consulta el Director Gutiérrez Jiménez si están listos para ser presentados a esta Junta Directiva.

Responde don Jaime que sí; lo que sucede es que tienen elementos que producen impacto de una manera. Son ajustes concretos que se pueden conocer pero la implementación de ellos es compleja y tiene que ver con ajustes en los parámetros.

El licenciado Gutiérrez Jiménez señala que si no están listos preferiría dar los ocho días para tratar el tema en la próxima semana.

El señor Presidente Ejecutivo anota que habría que tratar, asimismo, el tema de la implementación porque nada se hace con conocer una fórmula complejísima que, al final, no tiene viabilidad. Le interesa mucho lo señalado por la Directora Alfaro Murillo; lo que se conozca aquí tiene que ser realizable porque si no se estaría perdiendo el tiempo. Por lo tanto, es importante conocer la ruta de implementación, también, dentro de un marco de realidad. Entonces, la solicitud sería que se incluyan, para la próxima sesión, esas otras posibilidades.

Pide don Adolfo que se tome nota en acta, para los efectos, que fueron presentados en términos generales pero no están listos y serán presentados la próxima semana no sólo con la propuesta sino con la valoración de la viabilidad, para determinar cuáles son los alcances y hoy no están listos. Lo quiere decir porque el Director Devandas Brenes hacía el comentario; una cosa es presentado en genérico, pero hay unos anexos que van a ser presentados pero que no están totalmente listos y que la próxima semana va a presentar para valoración de la Junta Directiva, lo cual le parece muy bien.

Se dispone, finalmente, continuar tratando el tema en la próxima sesión ordinaria, en la que la Gerencia de Pensiones deberá presentar la información adicional que se solicita y cuyo detalle consta en la parte deliberativa. Asimismo, se hará la exposición relativa a al informe contenido en el oficio de la Dirección Actuarial y Económica, fechado 21 de noviembre del año 2017, N° DAE-0899-2017: Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, posibles opciones de reforma.

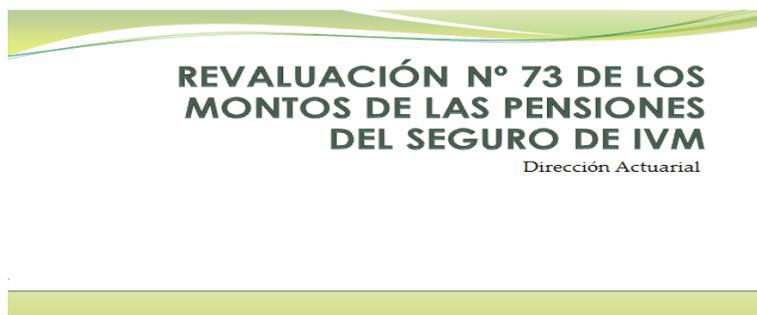
Por otra parte, se toma nota de que se reprograma para la próxima sesión ordinaria el conocimiento de la correspondencia distribuida para la sesión de hoy.

ARTICULO 9°

Se tiene a la vista el oficio N° GP-0875-2018, fechado 19 de febrero del año 2018, que suscribe el señor Gerente de Pensiones y por medio del que se presenta la *propuesta revalorización N° 73 de los montos de las pensiones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte*, a partir del 1° de enero del año 2018.

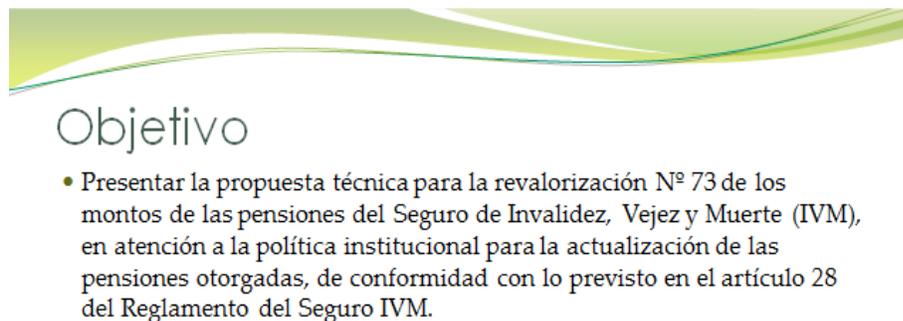
Con base en las láminas que se especifican, el licenciado López Vargas se refiere a la propuesta en consideración:

1)

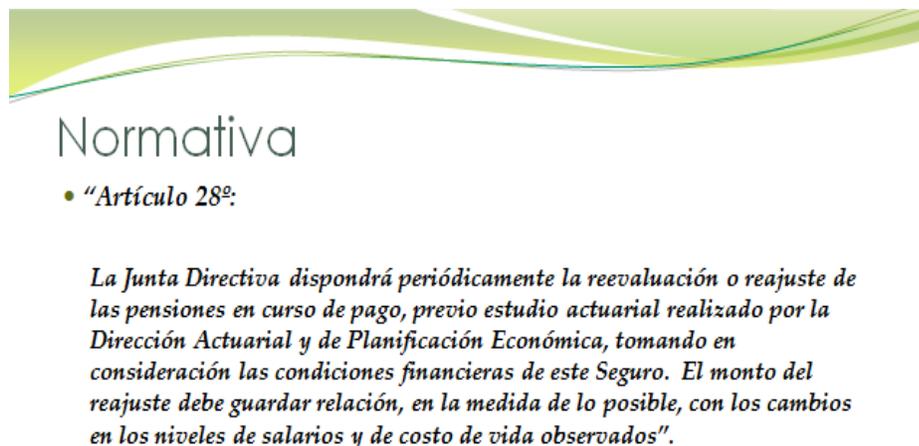


El licenciado López Vargas manifiesta que, al igual que se hace cada semestre, en esta oportunidad se presenta la propuesta de revaloración de las pensiones correspondiente al primer semestre del año en curso y que viene a compensar la inflación experimentada en el último semestre del año 2017. Indica que en la lámina siguiente se consigna el objetivo de la propuesta en consideración.

2)



3)



Prosigue don Luis Guillermo y señala lo que ya se conoce de la normativa, en el sentido de que la revaluación se presenta periódicamente tratando de compensar la pérdida del poder adquisitivo.

4)



Inflación Acumulada

INFLACIÓN Y REVALORIZACIÓN
DE LOS MONTOS DE LAS PENSIONES
PERÍODO 2010-2017

SEMESTRE	INFLACIÓN	REVALORIZACIÓN
I-2010	3,41%	
II-2010	2,33%	3,42%
I-2011	2,78%	2,33%
II-2011	1,90%	2,78%
I-2012	2,66%	1,90%
II-2012	1,84%	2,66%
I-2013	3,24%	1,84%
II-2013	0,43%	2,70%
I-2014	-4,14%	0,43%
II-2014	0,94%	3,18%
I-2015	0,08%	0,94%
II-2015	-0,88%	0,08%
I-2016	0,01%	0,00%
II-2016	0,76%	0,36%
I-2017	1,01%	0,42%
II-2017	1,55%	0,57%
I-2018		?

Fuente: Dirección Actuarial y Económica

Manifiesta que en la lámina precedente se tiene en retrospectiva qué es lo que ha sucedido con la inflación, qué ha sucedido con la revaluación y, entonces, se observa que, básicamente, desde el año 2009 se ha procedido en apego al criterio de revaluar la pensión en un porcentaje equivalente a la tasa de inflación. La inflación para el período (segundo semestre del año 2017) fue de 1.55%.

5)



Estadísticas

SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE
NÚMERO Y MONTO PROMEDIO DE PENSIONES EN CURSO DE PAGO
A DICIEMBRE DE 2017

TIPO DE PENSIÓN	NÚMERO DE PENSIONADOS		MONTO PROMEDIO
	ABSOLUTO	RELATIVO	
INVALIDEZ	51 801	21%	198 849
VEJEZ	128 317	53%	341 968
MUERTE	62 931	26%	224 733
TOTAL	243 049	100%	281 110

Fuente: Área de Informática. Gerencia de Pensiones.

Anota que en el cuadro que antecede consta un poco de estadísticas para recordar el número de pensionados y el monto promedio que se tiene en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM). Son 243049 (doscientos cuarenta y tres mil cuarenta y nueve) pensionados, en donde, en su mayoría, son por vejez: 128317 –ciento veintiocho mil trescientos diecisiete (53%), con una pensión promedio de ¢28110 colones (doscientos ochenta y un mil ciento diez colones).

6)

Distribuciones según el Monto

SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL NÚMERO Y MONTO DE LAS PENSIONES
SEGÚN ESTRATOS DE MONTO DE PENSIÓN
A DICIEMBRE DE 2017

Estratos		Invalidez		Vejez		Muerte		Total	
Mayor que	Menor igual que	Casos	Monto	Casos	Monto	Casos	Monto	Casos	Monto
-	131 378	56%	37%	32%	12%	43%	25%	40%	19%
131 378	251 801	29%	25%	29%	15%	36%	28%	31%	19%
251 801	293 133	3%	4%	5%	4%	4%	5%	4%	4%
293 133	586 266	8%	17%	18%	22%	12%	22%	15%	21%
586 266	879 399	2%	7%	7%	14%	3%	9%	5%	12%
879 399	1 172 532	1%	4%	3%	10%	1%	4%	2%	8%
1 172 532	1 465 665	0,3%	2%	2%	8%	0,4%	2%	1%	6%
1 465 665	1 548 189 *	0,5%	4%	1%	6%	0,4%	3%	1%	5%
1 548 189	y más	0%	0%	2%	8%	0,2%	2%	1%	6%

* En este caso no se incluye en ese Estrato sino al siguiente que corresponde a los montos máximos.

Fuente: Área de Informática. Gerencia de Pensiones.

Refiere que en el cuadro anterior se presenta cómo está distribuido el monto de las pensiones por niveles de ingreso. Se observa que, en términos generales, aún cuando esté distribuido por riesgo, el 40% de las pensiones están en la mínima o por debajo de la pensión mínima. Por encima de la pensión máxima hay un 1% que representa un 6% del monto total.

7)

Propuesta y Costo

SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE
COSTO EN EL SEMESTRE DE LA REVALUACIÓN
VIGENCIA 1° DE ENERO 2018

CONCEPTO	Área de Tránsito		MUERTE	TOTAL
	INVALIDEZ	VEJEZ		
NÚMERO DE CASOS	51 801	128 317	62 931	243 049
PENSIÓN PROMEDIO ACTUAL	198 849	341 968	224 733	281 110
PENSIÓN PROMEDIO CON INCREMENTO	201 931	347 269	228 216	285 468
AUMENTO ABSOLUTO	3 082	5 301	3 483	4 357
AUMENTO RELATIVO	1,55%	1,55%	1,55%	1,55%
COSTO SEMESTRE *	958	4 081	1 315	6 354
COSTO DEL DÉCIMO TERCER MES *	80	340	110	530
COSTO DEL SEGURO DE SALUD *	132	561	181	874
COSTO TOTAL *	1 170	4 982	1 606	7 757

* Montos en millones de colones

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos entregados por el Área de Informática de la Gerencia de Pensiones.

Anota que en el cuadro anterior se observa cuánto costaría la revaluación si se otorga un porcentaje de aumento equivalente a la tasa de inflación experimentada durante el segundo semestre del año 2017 que fue de 1.55%. Se observa que ello tendría un costo de siete mil setecientos cincuenta y siete millones de colones, para el año 2018. En el cuadro se muestra el costo para cada uno de los diferentes riesgos. Se observa, asimismo, el monto de la pensión promedio. En el caso de vejez, por ejemplo, pasa de trescientos cuarenta y un mil novecientos

sesenta y ocho colones a trescientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y nueve colones. En total pasa de una pensión promedio de doscientos ochenta y un mil ciento diez colones a una pensión promedio de doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho colones, o sea, que el aumento promedio es de cuatro mil trescientos cincuenta y siete colones (1.55%).

8)



Recomendaciones

- Revalorizar los montos de las pensiones en curso de pago en un 1.55%. En el caso de muerte la revalorización se aplica al monto de la pensión del causante y corresponderá a los beneficiarios el monto de pensión que indica el Reglamento del Seguro de IVM.
- Incrementar el monto mínimo de pensión mensual de ¢131 378 (ciento treinta y un mil trescientos setenta y ocho colones) a ¢133 414 (ciento treinta y tres mil cuatrocientos catorce colones).
- Aumentar el monto de pensión mensual máxima sin postergación ¢1 548 189 (un millón quinientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y nueve colones) a ¢1 572 186 (un millón quinientos setenta y dos mil ciento ochenta y seis colones).

Seguidamente y en los mismos términos de la lámina que antecede, don Luis Guillermo se refiere a las recomendaciones, es decir:

- Revalorizar los montos de las pensiones en curso de pago en un 1.55%. En el caso de muerte la revalorización se aplica al monto de la pensión del causante y corresponderá a los beneficiarios el monto de pensión que indica el Reglamento del Seguro de IVM.
- Incrementar el monto mínimo de pensión mensual de ¢131.378 (ciento treinta y un mil trescientos setenta y ocho colones) a ¢133.414 (ciento treinta y tres mil cuatrocientos catorce colones); el incremento de la pensión es de alrededor de dos mil colones.
- Aumentar el monto de pensión mensual máxima sin postergación ¢1.548.189 (un millón quinientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y nueve colones) a ¢1.572.186 (un millón quinientos setenta y dos mil ciento ochenta y seis colones).

Todas las pensiones, sin excepción, están siendo incrementadas en exactamente la tasa de inflación.

9)



Recomendaciones (Continuación)

- En caso de postergación, aplicar lo siguiente:
- Para las pensiones que se otorguen con los transitorios XII y XIII del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, regirán los topes máximos según la siguiente tabla:

Señala que para el caso de la postergación, o sea, personas que han consolidado el beneficio de pensión pero que no se han acogido a la pensión, se establece:

- Para las pensiones que se otorguen con los transitorios XII y XIII del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, registrarán los topes máximos según la siguiente tabla:

11)



Recomendaciones (Continuación)

TRIMESTRES POSTERGADOS*	MONTO
0	1 572 186
1	1 595 789
2	1 619 392
3	1 642 994
4	1 666 597
5	1 690 200
6	1 713 802
7	1 737 405
8	1 761 007
9	1 784 610
10	1 808 212
11	1 831 815
12	1 855 417
13	1 879 020
14	1 902 622
15	1 926 225
16	1 949 827
17	1 973 430
18	1 997 032
19 O MÁS	2 020 635
* Incremento por cada trimestre postergable:	
En primer año: 1,5%	
En segundo año: 2%	
En tercer año y más: 2,5%	

Indica que todavía quedan unas personas, muy pocas, que se rigen con el Reglamento viejo; se pensionaron con las condiciones de ese Reglamento y todavía están vivas. Las pensiones de ellos, por postergación, en el primer trimestre, en el primer año, por cada trimestre se incrementa en 1.5%; en el tercer año y más 2.5% por cada trimestre postergado, lo cual es muy superior a lo que existe en este momento. Actualmente, lo que existe es 1% por cada año independientemente del número de años.

12)



Recomendaciones (Continuación)

- Para las pensiones que se otorguen sin la aplicación de los transitorios XII y XIII del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, el tope máximo de pensión estará determinado por el tope sin postergación, asimismo, el asegurado tendrá derecho a una pensión adicional por postergación, que consistirá en el 0.1333% por mes sobre el salario promedio calculado según el artículo 23° de dicho Reglamento.
- Rige a partir del 1° de enero del año 2018.

Refiere que Para las pensiones que se otorguen sin la aplicación de los Transitorios XII y XIII del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, el tope máximo de pensión estará determinado por el tope sin postergación, asimismo, el asegurado tendrá derecho a una pensión adicional por postergación, que consistirá en el 0.1333% por mes, o sea, un punto porcentual por año, sobre el salario promedio calculado según el artículo 23° de dicho Reglamento. La idea es que el citado incremento del 1.55% rija a partir del 1° de enero del año 2018.

Sugiere el Director Barrantes Muñoz que a la hora de redactar el acuerdo se indique que se procede con base en la recomendación de la Gerencia de Pensiones, que consta en el oficio N° GP-0875-2018, de tal manera que quede claramente definida esa recomendación que tiene un sustento en la nota en referencia que lo justifica.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio N° GP-0875-2018, fechado 19 de febrero del año 2018, que firma el Gerente de Pensiones, así como lo expuesto y recomendado en el “*Estudio Actuarial para la Revaluación N° 73 de los Montos de las Pensiones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte*”, elaborado y presentado por la Dirección Actuarial y Económica por medio de la nota N° DAE-0148-2018 del 13 de febrero del año 2018, habiéndose hecho la presentación por parte del licenciado Luis Guillermo López Vargas, Director de la Dirección Actuarial y Económica, y con base en la recomendación del licenciado Barrantes Espinoza, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** aprobar la revalorización N° 73 de los montos de las pensiones en curso de pago del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, conforme con los siguientes términos:

- a) Revalorizar los montos de las pensiones en curso de pago en un 1.55%. En el caso de muerte la revalorización se aplica al monto de la pensión del causante y corresponderá a los beneficiarios el monto de pensión que indica el Reglamento del Seguro del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).
- b) Incrementar el monto mínimo de pensión mensual de ¢131.378 (ciento treinta y un mil trescientos setenta y ocho colones) a ¢133.414 (ciento treinta y tres mil cuatrocientos catorce colones).
- c) Aumentar el monto de pensión mensual máxima sin postergación ¢1.548.189 (un millón quinientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y nueve colones) a ¢1.572.186 (un millón quinientos setenta y dos mil ciento ochenta y seis colones).

En caso de postergación, aplicar lo siguiente:

Para las pensiones que se otorguen con los transitorios XII y XIII del *Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte*, regirán los topes máximos según la siguiente tabla:

CUADRO N° 8
MONTO MÁXIMO DE PENSIÓN
SEGÚN TRIMESTRE POSTERGADO

TRIMESTRES POSTERGADOS *	MONTO
0	1 572 186
1	1 595 769
2	1 619 352
3	1 642 934
4	1 666 517
5	1 697 961
6	1 729 405
7	1 760 848
8	1 792 292
9	1 831 597
10	1 870 901
11	1 910 206
12	1 949 511
13	1 988 815
14	2 028 120
15	2 067 424
16	2 106 729
17	2 146 034
18	2 185 338
19 O MÁS	2 224 643

* Incremento por cada trimestre postergable:

En primer año: 1,5%

En segundo año: 2%

En tercer año y más: 2,5%

a) Para las pensiones que se otorguen sin la aplicación de los Transitorios XII y XIII del *Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte*, el tope máximo de pensión estará determinado por el tope sin postergación. Asimismo, el asegurado tendrá derecho a una pensión adicional por postergación, que consistirá en el 0.1333% por mes sobre el salario promedio calculado según el artículo 23° de dicho Reglamento.

b) Rige a partir del 1° de enero del año 2018.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 10°

La Directora Alfaro Murillo presenta la siguiente moción: enviar una nota a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en la que se le manifieste el interés de esta Junta Directiva para solucionar en el más corto plazo posible la situación de las personas que están pensionadas o por pensionarse y que han cotizado para dos regímenes diferentes de pensiones y que requieren recibir los montos que corresponden a ambos regímenes y no sólo del régimen que eligieron para aplicar su pensión.

A una consulta del Director Fallas Camacho, la ingeniera Alfaro Murillo manifiesta que la moción la plantea en términos de que el Gerente de Pensiones prepare la nota que la Junta Directiva enviaría a la SUPEN y a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio (JUPEMA), en la que se les manifieste el interés claro de esta Junta Directiva para que se resuelva en el menor plazo posible la situación de esas personas; algunas de ellas ya están pensionadas como es el caso de don José Luis que ya se pensionó por la Caja y necesita una firma de la Institución para que le entreguen el dinero de JUPEMA. Otras personas están por pensionarse y están haciendo la consulta en términos de qué sucede si se pensionado en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y qué sucederá con los aportes a otro régimen. Señala que a don José Luis le recomendaron no pensionarse, en JUPEMA, hasta tanto no esté claro el panorama. Es por eso que en la moción se refiere a personas que ya se han pensionado o que están por pensionarse, que ha cotizado para dos regímenes diferentes de pensiones y que requieren claridad para saber, una vez que elijan el sistema para pensionarse, cómo van a recibir los montos que aportaron al régimen por el cual no se pensionaría. Si hubiera limitaciones legales que se busque la salida más pronta posible. Si es normativo y requiere de ir a la Asamblea Legislativa; si es un asunto de decisiones de las Juntas Directivas de las correspondientes instituciones que se proceda a presentar la propuesta que se tiene que aprobar para que se ejecute de manera pronta.

Consulta la Directora Soto Hernández si es la Gerencia de Pensiones junto con la Dirección Actuarial.

Responde doña Marielos que para ella es una responsabilidad de la Gerencia de Pensiones; se les está solicitando que colaboren en la redacción, de acuerdo con lo que ellos ya han tramitado, de la nota que tiene que salir de esta Junta Directiva hacia SUPEN y JUPEMA, al menos, en el caso de esos dos regímenes para manifestar la premura que tiene esta Junta Directiva para que se solucione la situación de las personas que están bajo esa condición, la cual les genera incertidumbre y no se está de acuerdo con que se genere esa incertidumbre.

Por lo tanto, acogida la moción de la Directora Alfaro Murillo, la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar al señor Gerente de Pensiones que prepare el borrador de la comunicación que esta Junta Directiva enviaría a la SUPEN (Superintendencia de Pensiones) y a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio (JUPEMA), en la que se les manifieste el interés claro de esta Junta Directiva para solucionar, en el más corto plazo posible, la situación de las personas que están pensionadas o por pensionarse y que han cotizado para dos regímenes diferentes de pensiones y que requieren recibir los montos que corresponden a ambos regímenes y no sólo del régimen que eligieron para aplicar su pensión.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

ARTICULO 11°

El Director Devandas Brenes, en relación con el cobro que se le hace a la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social /OPC CCSS S. A./ (aporte de sus utilidades al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte según lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador), señala que la Gerencia de Pensiones, en una interpretación que hace de la Ley de Protección al Trabajador le está cobrando a la Operadora de Pensiones el 15% sobre las utilidades de la Operadora, lo cual parece un contrasentido. Es decir, que una operadora de pensiones traslade fondos. Por tanto, solicita que la Dirección Jurídica realice un análisis jurídico para la Gerencia de Pensiones tenga un asidero. En días recientes llegó otra vez una comunicación en el sentido apuntado.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que se trata de un oficio remitido por el licenciado José Alberto Acuña Ulate, Director de la Dirección Administrativa Financiera de la citada Gerencia. Entiende que ese punto ya está saldado. Ésta no es la primera vez que se discute el punto que es lo que quiere decir. Qué bien que el doctor Devandas Brenes presenta el tema y que se revise si ya hay dictámenes. Reitera que entiende que ese asunto ya se había tratado y se tenía que no era procedente; en ese sentido, hace la consulta al licenciado Alfaro Mora.

Don Gilberth anota que se había elaborado un dictamen pero no recuerda la dirección de ese dictamen. Reitera que sí hay un dictamen de la Dirección Jurídica sobre ese tema.

Adiciona don Mario que la situación en referencia causa un problema a la Operadora y el asunto parece que no está muy claro.

Agrega don Adolfo que, incluso, el Auditor de la Operadora está solicitando información sobre el particular.

El licenciado Alfaro Morales **toma nota** de lo solicitado.

El licenciado Barrantes Espinoza y el equipo de trabajo que lo acompaña se retiran del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones la Gerente de Logística, ingeniera Dinorah Garro Herrera; la licenciada Sherry Alfaro Araya, Economista; los licenciados Maynor Barrantes Castro, Dirección de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios; Minor Jiménez Esquivel, Abogado, y el doctor Ricardo González, Microbiólogo y miembro de la Comisión Técnica de Laboratorio Clínico.

ARTICULO 12°

Se tiene a la vista el oficio N° GL-0233-2018, fechado 23 de febrero del año 2018, que firma la señora Gerente de Logística y contiene la propuesta para la adjudicación de la licitación pública

N° 2016LN-000005-05101, a través de la plataforma electrónica Compr@red, promovida para la compra de Pruebas para la determinación semiautomatizada de microorganismos y determinación de PSA: ítem único: 170.000 unidades, cantidad referencial, por un precio unitario de \$8,20 cada unidad, a favor de CAPRIS S.A., oferta N° 01, en plaza; monto estimado a adjudicar \$1.394.000,00 (un millón trescientos noventa y cuatro mil dólares).

La señora Gerente de Logística refiere que se procederá a presentar la propuesta relativa al concurso citado, que indica ha sido bastante complejo; es multiítem. El estudio de razonabilidad de precios fue muy complejo y en él se invirtió bastante tiempo; asimismo, lo hizo la Dirección Jurídica. Indica que el doctor González explicará los antecedentes.

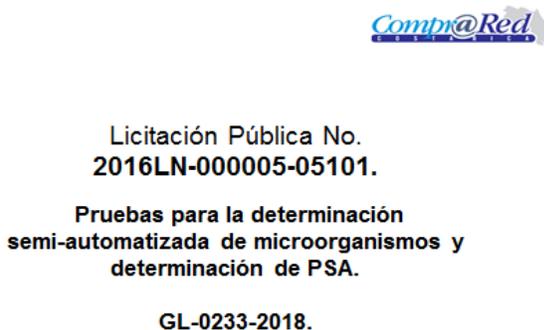
Con base en las láminas siguientes, la exposición está a cargo de:

Dr. González: anota que es Microbiólogo de la Comisión técnica de compras de laboratorios y expondrá la importancia de la compra en consideración.

A)



B)



C)

DETERMINACION SEMIAUTOMATIZADA DE MICROORGANISMOS Y PSA

Parámetros:

Identificación de Bacterias Gram Positivas y Gram Negativas Aerobias mediante sistema de reactivos para la identificación hasta especie.

Sistema de Reactivos para las Pruebas de Sensibilidad a los Antibióticos de Bacterias Aerobias Gram Positivas y Gram Negativas por métodos cuantitativos basados en Concentración Mínima Inhibitoria (ug/mL)

Anota que se trata de pruebas de laboratorio para dar “nombre y apellido” a las bacterias que se identifican en los pacientes, en el caso de infecciones. Asimismo, incluye los reactivos para determinar la prueba de sensibilidad a los antibióticos de bacterias aerobias Gram positivas y Gram negativas por métodos cuantitativos basados en concentración mínima inhibitoria. Esto quiere decir que da el menú de antibióticos a los cuales la bacteria va a ser resistente o sensible para que el médico sepa si la bacteria va a morir o a sobrevivir al antibiótico que se va a dar al paciente como tratamiento.

D)

IMPORTANCIA DE LAS PRUEBAS DE BACTERIOLOGÍA

- Permiten el diagnóstico de enfermedades causadas por estos microorganismos, tiene una utilidad individual, ya que permite ofrecerle al paciente el antibiótico adecuado para la patología que presenta.

La importancia de esas pruebas de bacteriología es que permiten al médico dar el antibiótico exacto con el cual se va a morir la bacteria, en la gran cantidad de infecciones que hay: del tracto urinario, neumonías, en fin, todo tipo de infecciones en todos los órganos del cuerpo humano, de manera que el médico pueda dar el tratamiento específico. Lo anterior, en cuanto a la persona.

E)

IMPORTANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS PRUEBAS

- Permite conocer los principales agentes causantes de enfermedades y su sensibilidad o resistencia a los antibióticos, con el fin de apoyar la toma de decisiones preventivas y curativas.
- Compra de medicamentos, esquema de tratamiento de cepas multirresistentes.
- Actividades preventivas como lavado de manos, vacunación.
- Identificación de brotes, identificar causas ambientales de enfermedades como contaminación del agua, alimentos, identificación de enfermedades nosocomiales, enfermedades migratorias.
- Nuevos lineamientos de atención (S. agalactiae en embarazadas).

Respecto de la importancia epidemiológica de las pruebas es que, a través de esas pruebas automatizadas, se va a poder dar las herramientas a los entes de salud para indicarles cuáles son las bacterias que están circulando en este momento, en cada etapa del año y para que los entes de salud, en acciones preventivas y curativas, puedan tomar las previsiones, en el caso de las cepas que andan circulando. Ayudan a tomar decisiones en cuanto a la compra de medicamentos en la Institución para los esquemas de tratamiento y los antibióticos que se deben comprar, y para identificar las cepas que son multiresistentes, en el país. También, se pueden desarrollar actividades preventivas como el lavado de manos, la vacunación, uso del alcohol en gel para preparar a la población y disminuir la cantidad de enfermedades provocadas por esos microorganismos. Cuando se den brotes se va a saber con certeza el nombre de la especie del microorganismo que está generando esos brotes (Dios no quiera que haya una epidemia) y se va a poder reaccionar en forma más rápida. Se sabe cuál es el microorganismo y cuál es el patrón de sensibilidad de antibióticos que tiene el microorganismo y las entidades de salud van a poder reaccionar más rápidamente ante un brote de éstos; por ejemplo, puede ser contaminación del agua, de alimentación que producen los brotes de diarrea que pueden darse. Además, hay que considerar los brotes que se dan en los hospitales, en los centros de salud; las autoridades de los hospitales van a poder identificar en forma rápida y certera cuál es el microorganismo que está causando los brotes en los centros de salud para poder tener una reacción más certera y con mayor rapidez y saber cuál es el antibiótico que se le tiene que dar a los pacientes. Ayuda, asimismo, a la creación de nuevos lineamientos de atención. Para ilustración se tiene una bacteria, que es el estreptococo del grupo B (EGB) que afecta, en el caso de las mujeres embarazadas. Es una bacteria normal en el intestino pero en el caso de la mujer embarazada se puede ver comprometido el embarazo con abortos espontáneos y que a la hora del parto puede producir neumonías en el niño, sepsis y la muerte del niño. Por tanto, la citada prueba ayuda a identificar si a esas mujeres embarazadas se les tiene que dar tratamiento preventivo para que no le vaya a suceder absolutamente nada al niño.

F)

CONTINUIDAD DEL SERVICIO

Ofrecer el servicio continuo del diagnóstico bacteriológico es de suma relevancia ya que de ello va a depender la identificación correcta del organismo causante de la enfermedad, así como de la elección correcta del antibiótico que se le va administrar al paciente, contribuyendo de esa manera a la **disminución de la resistencia de los antibióticos y a la disminución de costos.**

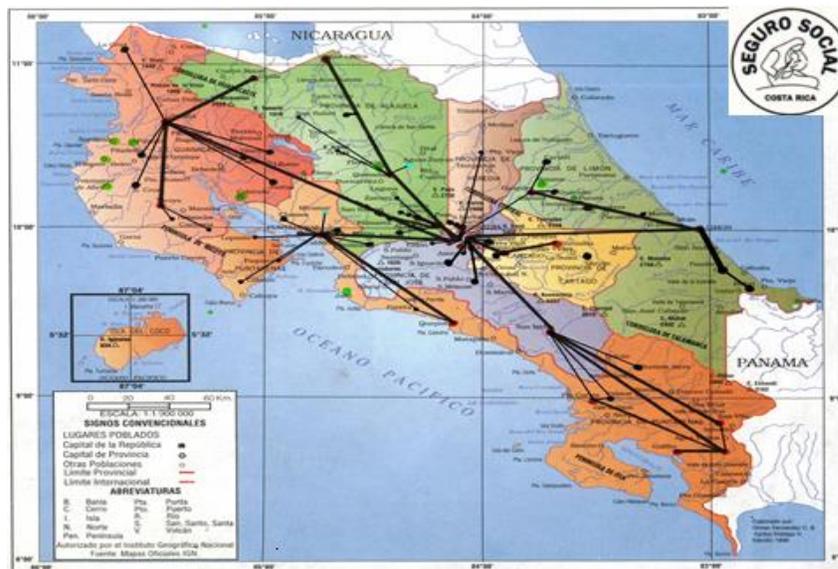
Prosigue y anota que con la adquisición del producto es la continuidad del servicio que se viene dando. Principalmente, lo más importante es la disminución de la resistencia de los antibióticos y la disminución de los costos. Si el médico no tiene la herramienta de este tipo de pruebas, si no sabe cuál es la bacteria va a empezar a prescribir antibióticos de alto espectro y se genera multiresistencia. Entonces, van a ser pacientes que van a llegar a consultar varias veces y los costos de la atención se van a incrementar.

G)



La compra constituye una solución integral. Las pruebas comprenden la parte de reactivos, analizadores (equipos automatizados) que son robots que hacen las determinaciones. Incluye la capacitación de los funcionarios que van a utilizar esos equipos, el suministro de reactivos e insumos necesarios para realizar las pruebas, el mantenimiento de los equipos (preventivo y correctivo), el control de inventarios, el mantenimiento de la cadena de frío y todo lo referente a logística e instalación de los equipos.

H)



D)

47 Laboratorios Clínicos

- | | | |
|---------------------------------------|--|------------------------------------|
| ▪ Hospital Nacional Psiquiátrico | ▪ Área Salud La Cruz | ▪ Área Salud La Fortuna San Carlos |
| ▪ Área Salud de Atenas | ▪ Área Salud de Los Santos | ▪ Área Salud de Guatuso |
| ▪ Área Salud de Naranjo | ▪ Área Salud de Nandeyure | ▪ Clínica de Jicarel |
| ▪ Área Salud Santa Bárbara de Heredia | ▪ Área Salud de Orotina | ▪ Área Salud de Parrita |
| ▪ Área Salud Belén Flores | ▪ Área Salud de Monteverde | ▪ Área Salud de Mora-Palmichal |
| ▪ Área Salud Buenos Aires | ▪ Área Salud Horquetas-Río Frio | ▪ Área Salud de Pequera |
| ▪ Área Salud La Unión de Tres Ríos | ▪ Área Salud Puerto Viejo de Sarapiquí | ▪ Área Salud de Matina |
| ▪ Área Salud de Puriscal | ▪ Área Salud Santa Rosa Pocosol | ▪ Área Salud de Palmares |
| ▪ Área Salud de Santa Cruz | ▪ Área Salud de Oreamuno | ▪ Hospital Dr. Chacón Páut |
| ▪ Área Salud de Abengeres | ▪ Clínica de Chomes | ▪ Área Salud de Tilarán |
| ▪ Área Salud de Acosta | ▪ Clínica de Hojancha | ▪ Área Salud de Santo Domingo |
| ▪ Área Salud de Alajuelita | ▪ Clínica de Miramar | ▪ Área Salud de Siquirres |
| ▪ Área Salud de Begoce | ▪ Área Salud Aguas Zarcas | ▪ Área Salud de Pital |
| ▪ Área Salud de Berranca | ▪ Clínica San Rafael de Heredia | |
| ▪ Área Salud de Cariari | ▪ Clínica San Rafael de Puntarenas | |
| ▪ Área Salud de Carrillo | | |
| ▪ Área Salud de Chacarita | | |
| ▪ Área Salud de Esparza | | |
| ▪ Área Salud de Guácimo | | |

La compra está destinada para todo el país: áreas de salud y dos hospitales: Hospitales Nacional Psiquiátrico y Chacón, así como las áreas de salud que se detallan en la lámina precedente. Ello va a generar equidad en la atención a todo lo largo y ancho del país, en que estará a disposición ese tipo de pruebas y se beneficia la población.

Consulta el Director Fallas Camacho si dentro de la Lista Oficial de Medicamentos (LOM) los médicos del país están autorizados para recetar cualquier antibiótico. Le preocupa que se tenga la posibilidad de realizar el diagnóstico pero que no tengan la posibilidad de prescribir el antibiótico.

El doctor González anota que la mayoría de los antibióticos son parte de la LOM. Hay pequeñas diferencias pero son casi la mayoría.

Adiciona el doctor Fallas Camacho que lo que quiere es que haya coherencia entre esas dos partes.

La ingeniera Garro Herrera indica que tomará nota del asunto, para los fines consiguientes.

Adiciona el doctor González que alrededor del 90% de los antibióticos están incluidos en la LOM.

Lic. Jiménez Esquivel:

J)

Antecedentes del Concurso:

- Fecha de invitación: Mediante publicación en el diario oficial La Gaceta No. 30 del 12 de febrero del 2016.
- Participantes: 02 participantes.
- Apertura: 12 de abril del 2016.
- Modalidad de la compra: Ordinaria. Entregas según demanda por prueba efectiva por un período de 48 meses.

Ofertas participantes:

Oferta	Oferente	Representante	Monto Unitario	Monto Total Estimado por 170.000 UD.
01	Capris S.A.	Oferta en plaza.	\$ 8,20	\$ 1.394.000,00
02	Tecno Diagnóstica S.A.	Oferta en plaza.	\$ 15,90	\$ 2.703.000,00

Análisis Administrativo:

Se efectuó el 15 de abril del 2016 por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios mediante la plataforma electrónica de Compr@red, determinando que las ofertas presentadas cumplen con todos los aspectos administrativos solicitados en el cartel.

Señala don Mainor que en el concurso que se tramita la invitación se hizo mediante publicación en La Gaceta del 12 de febrero del año 2016. Participaron dos oferentes; la modalidad de la compra es ordinaria y de entrega según demanda por prueba efectiva, por un período de cuarenta y ocho meses. Las dos firmas participantes son Capris S. A. y Tecno Diagnóstica S. A. En el caso de la oferta de Capris el monto unitario de la prueba efectiva es de US\$8.20 (ocho dólares con veinte centavos) para un total estimado de US\$1.394.000 (un millón trescientos noventa y cuatro mil dólares). La oferta de Tecno Diagnóstica, oferta en plaza, ofrece un precio unitario de US\$15.90 (quince dólares con noventa centavos) para un total estimado que asciende a US\$2.703.000 (dos millones setecientos tres mil dólares). El análisis administrativo fue valorado por el Área de Adquisición de Bienes y Servicios el 15 de abril del año 2016 y se determinó que ambas ofertas cumplen.

K)

Criterio Técnico:

Mediante análisis técnico, de fecha 10 de junio del 2016, la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Laboratorio Clínico, determina lo siguiente:

Oferta	Criterio Técnico
Oferta 01 Capris S.A.	Cumple técnicamente excepto la presentación del Certificado de Equipo y Material Biomédico al momento de la apertura de ofertas. Equipo autoanalizador MicroScan autoSCAN-4 System instalado actualmente en los Laboratorios Clínicos
Oferta 02 Tecno Diagnóstica S.A.	Cumple técnicamente. Equipo autoanalizador Vitek 2C 15

De acuerdo con el criterio técnico elaborado por la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Laboratorio Clínico, que se realizó el 10 de junio del año 2016, se concluye que la oferta 01 (uno) de Capris S. A. cumple técnicamente, salvo en la presentación del certificado de equipo y material biomédico al momento de la apertura de las ofertas. También, toman en consideración que éste es el equipo autoanalizador MicroScan autoSCAN-4 System instalado actualmente en los laboratorios clínicos que es el que está dando el servicio. Por otra parte la oferta 02 (dos), Tecno Diagnóstica, cumple técnicamente con el equipo autoanalizador Vitek 2C 15.

Lida. Alfaro Araya:

L)

Razonabilidad del Precio Oferta Tecnodiaagnóstica:

Fecha de Apertura	Concurso	Oferente	País Origen	Cantidad	Δ %	Precio Unitario US\$	Δ % deflactado (1)
16-sep-10	2010LN-00005-1142	Capris	Estados Unidos	400.000		6,90	6,270
12-abr-16	2016LN-00005-05101	Tecno Diagnostica S.A.	Estados Unidos	170.000	-58%	15,90	130% 13,194 110,4%
Precio Promedio		\$6,27					

(1) Se utiliza como deflactor el índice de precios implícito del PIB de cada país. Fuente: Fondo Monetario Internacional, World Economic Outlook, Abril 2016. Año Base 2005 = 100.

Consulta al Oferente

- Disminución de la cantidad de pruebas afecta el precio por economía de escala.
- Se oferta equipo automatizado, mientras que la licitación anterior se ofertó equipo semiautomatizado.
- Se presenta desglose de precio y aporta documentación.

Resultado

- Se compara con respecto al precio de la licitación 20015LN-000019-5101 de pruebas automatizadas a un precio de \$6,49 por prueba.
- Incongruencia en la estructura de costos.
- Dificultad de comparar las referencias de precio.
- Justificaciones ayunas de documentación probatoria y elementos que no pudieron ser verificados.

Señala la licenciada Alfaro Araya que, en este caso, primeramente, se realizó el análisis de razonabilidad de precio a la oferta de Tecno Diagnóstica porque es la que cumple con los requisitos técnicos en su totalidad. Primero se puede observar el precio histórico que se está comparando contra una licitación anterior que, también, era de prueba efectiva y que se realizó en el año 2010 y fue adjudicada a Capris. En ese caso, el precio que esa firma había ofertado en su momento es de US\$6.90 (seis dólares con noventa centavos). El precio que ofrece Tecno Diagnóstica es de US\$15.90 (quince dólares con noventa centavos), con un incremento de más del 100% (130%) en el precio, en el caso de la prueba efectiva. Al superar el parámetro en la metodología establecida para la razonabilidad de precios lo que procede es consultar al oferente las razones que explican el cambio en el precio. En primer lugar, la oferta difiere porque la cantidad de pruebas está disminuyendo, dado que ahora se realiza una mejor estimación. Como es por prueba efectiva las estimaciones se han ido ajustando en el tiempo; ahora la cantidad estimada es de ciento setenta mil pruebas, que es contrario a lo estimado anteriormente que era de

cuatrocientas mil pruebas. Se oferta equipo automatizado, lo cual hace que en sí el costo difiera. Sin embargo, al proveedor se solicita documentación probatoria en cuanto a los costos (desglose detallado de los costos) y documentación que ayude a comprobar, efectivamente, el desglose y la conformación del costo que está ofertando. En este caso, para Tecno Diagnóstica, de acuerdo con el análisis realizado no se logra determinar la razonabilidad del precio si no que se considera un precio excesivo.

El Director Barrantes Muñoz anota que en la descripción se señala que son pruebas para la determinación semiautomatizada de microorganismos, pero aquí se indica que son equipos automatizados.

La licenciada Alfaro Araya refiere que la oferta de Tecno Diagnóstica es de un equipo automatizado; la licitación permite ofrecer equipo semiautomatizado o automatizado. En este caso la Institución, también, tiene equipos automatizados en los hospitales nacionales. La licitación en consideración para ser de áreas de salud y en dos hospitales de menor tamaño se adquieren equipos semiautomatizados. Sin embargo, el cartel permite que se oferte equipo semiautomatizado y la firma Tecno Diagnóstica, en este caso, está ofreciendo equipo automatizado.

Señala el licenciado Barrantes Muñoz que ello incide en el precio.

La licenciada Alfaro Araya indica que así es. En la licitación que se tiene de equipo automatizado estaba adjudicada a Tecno Diagnóstica por un costo de US\$6.49 (seis dólares con cuarenta y nueve centavos). Por tanto, ahí se encuentra una gran diferencia entre lo que ofertaron en otra licitación por equipo automatizado en relación con lo que se está ofreciendo ahora. Después del análisis del desglose del precio, la documentación que ellos aportaron fue insuficiente y se determinó que el precio era excesivo. Éste es un primer análisis que explica pues posteriormente se va a analizar el precio de la otra oferta. En el caso de la primera oferta no se logró comprobar con documentos probatorios el desglose del precio ni la conformación del precio de esta oferta. Se considera excesiva de acuerdo con el parámetro de razonabilidad y de conformidad con la comparación con otro precio de referencia que se tiene de otra licitación.

M)

- El Área de Gestión de Medicamentos concluye:

"...De acuerdo con la metodología utilizada, los resultados obtenidos, los parámetros establecidos y lo analizado en este estudio, el precio ofrecido por Tecno Diagnóstica S.A. para la compra estimada de 170.000 unidades del producto Pruebas para la determinación semiautomatizada de Microorganismos y determinación de PSA, se considera un precio excesivo."

- Mediante oficios No. ACC-1647-2016 y ACC-0669-06-2017, el Área de Contabilidad de Costos, avala técnicamente el estudio de razonabilidad del precio, elaborado por el Área Gestión de Medicamentos, coincidiendo en que no es posible derivar la razonabilidad del precio cotizado con base en la información documental disponible, por lo se mantiene el criterio de excesividad.

Señala la licenciada Alfaro Araya que el análisis fue avalado por el Área de Contabilidad de Costos en su momento. Como se observa de la exposición se tienen dos ofertas que participaron en el concurso: una que cumple con todas las características técnicas pero como ya se vio el precio era excesivo por más de un 100%, y otra oferta que, a pesar de que cumple técnicamente, no aportó en su momento el EMB. Ante esa situación y al encontrarse frente a un oferente único porque la otra oferta queda excluida se pueden aplicar los principios establecidos en el artículo 4° de la Ley de Contratación Administrativa que es el principio de eficiencia y de eficacia.

N)

Criterio administrativo:

Mediante oficio SAR-05330-2016 del 24 de noviembre del 2016, el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, indicó en relación con esta contratación: *“... existe un deber ineludible de la Administración en aplicar los principios de eficacia y eficiencia, normados en el artículo No 4 de Ley de Contratación Administrativa, toda vez que con ella, puede optar como remedio procesal a la conservación de los actos que emite.*

*Por lo expuesto, en virtud de que la oferta de TECNODIAGNOSTICA cuenta con dos criterios financieros que la excluyen del procedimiento concursal, la Administración puede revalorar en este momento procesal la oferta de CAPRIS (que se convierte en única oferta viable dentro del concurso), toda vez que no se están vulnerando los derechos del otro participante, ni se está otorgando ventaja indebida a este último, **por cuanto de subsanar la empresa la respectiva documentación, podría existir la posibilidad de que complete los requisitos, por lo que resulta jurídicamente válida nuestra solicitud de revaloración de la oferta de CAPRIS**, toda vez que propiciaría más elementos de juicio para la conservación y emisión del acto final.*

El Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios resume, en cuanto al tema, lo siguiente:

*“... en virtud de que la oferta de TECNODIAGNOSTICA cuenta con dos criterios financieros que la excluyen del procedimiento concursal, la Administración puede revalorar en este momento procesal la oferta de CAPRIS (que se convierte en única oferta viable dentro del concurso), toda vez que no se están vulnerando los derechos del otro participante, ni se está otorgando ventaja indebida a este último, **por cuanto de subsanar la empresa la respectiva documentación, podría existir la posibilidad de que complete los requisitos, por lo que resulta jurídicamente válida nuestra solicitud de revaloración de la oferta de CAPRIS**, toda vez que propiciaría más elementos de juicio para la conservación y emisión del acto final”.*

A una consulta del Director Gutiérrez Jiménez, el licenciado Jiménez Esquivel indica que lo anterior lo dice el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

El licenciado Gutiérrez Jiménez indica que lo que se está diciendo es que hay dos ofertas: una de ellas está descalificada por otras razones y queda una que no cumple a hoy, o sea, no tiene un criterio favorable porque hay un aspecto relacionado con –pregunta-.

Responde el licenciado Jiménez Esquivel que no tenía EMB al momento de la apertura de la oferta, es decir, el certificado del Ministerio de Salud de equipo y material biomédico.

Pregunta don Adolfo si de registro.

El licenciado Jiménez Esquivel indica que de registro.

Manifiesta el Director Gutiérrez Jiménez que lo que está entendiendo es que como es un hecho a posteriori y que ya está descalificado, entonces, “se puede subsanar” (entre comillas). Le preocupa y quiere, precisamente, la explicación jurídica y quiere entender si debe una persona contar con el registro al iniciar la participación, o sea, no ahora sino en el momento cuando inicia; anota que, por el momento, se deje de lado el criterio técnico.

Responde con Mainor que sí.

Reitera el licenciado Gutiérrez Jiménez la consulta en términos de si para participar es un requisito sine qua non.

Contesta el licenciado Jiménez Esquivel que sí.

Indica don Adolfo que lo dice porque si no cualquier persona que no tenga registro podría argumentar lo mismo. Es decir, que al momento de la participación no tiene el registro (sea que haya un oferente o muchos). Eso quiere decir, no para esta licitación sino para cualquiera se está pidiendo, en un momento determinado, que tenga el registro y en el transcurso resulta ser que lo tiene. Entonces, plantea que ahora sí lo tiene y que se le considere.

Interviene la ingeniera Garro Herrera y señala que el Director Gutiérrez Jiménez tiene toda la razón en el sentido de su concepto. Al inicio la oferta en referencia participa y se le excluye; no es que se le dejó participar sino que se le excluye porque no tenía un requisito que la Comisión técnica claramente identificó. Por tanto, se va por la firma Tecno Diagnóstica. Se le hacen todos los análisis y Tecno Diagnóstica no demuestra el precio excesivo que estaba ofertando. Por consiguiente, el área legal, jurídicamente, dice (y por supuesto la Dirección Jurídica revisa bien ese aspecto) que quedó sólo un oferente y se pregunta si en este caso se puede salvar la licitación y ahí le da la palabra al abogado, porque ya el otro oferente se salió del concurso.

Anota el Director Gutiérrez Jiménez que doña Dinorah acaba de decir que la excluyó.

Manifiesta la Gerente de Logística que sí se excluyó.

Señala el licenciado Gutiérrez Jiménez que como no tenía el requisito se excluyó, por consiguiente, ya está excluida. Si se excluyó ya no es parte del procedimiento. Una oferta se excluyó por precio, entonces, esa firma podría llegar y decir que aquella no tenía el registro, se excluyó y la volvieron a incluir y que como ahora ese oferente tiene precio razonable y se le está excluyendo, para tener el mismo trato baja el precio.

La Directora Alfaro Murillo indica que a lo dicho por don Adolfo habría que agregarle lo siguiente. La administración acaba de exponer que los oferentes ofrecieron productos distintos. El concurso se promovió para equipo semiautomatizado pero acaba de mencionar la licenciada Alfaro Araya que el cartel permitía presentar equipo automatizado y semiautomatizado. Por consiguiente, si alguien presenta una condición distinta no entiende cómo llegan a la conclusión

de que el precio es desproporcionado porque el hecho de que alguien presente todo automatizado o semiautomatizado tiene implícito un cambio tecnológico que implica un cambio de costo. Cómo hicieron esa comparación. Para ella elementos como ése dan para que cualquiera apele la decisión.

La ingeniera Garro Herrera indica que la ingeniera Garro Herrera tiene la razón. Tecno Diagnóstica ofreció equipo automatizado en otra licitación y da un previo de 6.9, en fin, esa misma firma participa en otra licitación con pruebas efectivas en automatizado a la mitad de lo que está dando en la licitación en consideración. Por tanto, se le preguntó por qué estaba cotizando el doble y no pudo comprobar el por qué. Hay una hipótesis que han analizado y es que al pasar de la compra de reactivos a ahora que se está comprando una solución integral como se observó en una oportunidad anterior, pues es con mantenimiento, capacitación, con todo el equipo, con el sistema tecnológico y cada cuatro años eso se va cambiando. Qué pudo haber sucedido aquí: que al comprar reactivos a prueba efectivo los laboratorios clínicos calcularon, en su momento, que eran cuatrocientas mil pruebas pero la realidad, dichosamente y al EDUS (Expediente Digital Único en Salud) cree ella, está generando alguna integración entre sistemas que ya el examen clínico que hacían en un área de salud válida para otros sectores. Entonces, el proceso se está haciendo más eficiente. Ello incide, lógicamente, en los bolsillos de los proveedores pero se está por y para la Institución. Por tanto, manifiesta que, jurídicamente, hay un llamado al área técnica y a la administrativa –dígase Gerencia- al principio de eficiencia y eficacia. Ello significa que se revise la otra oferta que muy bien lo dijo don Adolfo. Qué sucede. La oferta tiene el EMB.

El Director Gutiérrez Jiménez consulta si se excluyó o no a Capris en algún momento.

El licenciado Maynor Barrantes Castro señala que la contratación administrativa se nutre de la normativa y, también, de principios. Cuando, en efecto, se excluyó a Capris había que hacerlo por el principio de igualdad, porque no contaba con el EMB al día de la apertura.

Señala el licenciado Gutiérrez Jiménez que, además, no tenía el requisito. Independientemente de la igualdad no cumplía con un requerimiento de la licitación.

Prosigue el licenciado Barrantes Castro y señala que el principio de igualdad es que todo tiene que presentarse el día que se requiere por parte de la administración; eso lo hizo quedar fuera. Se continúa con el procedimiento, se realiza la comparación de precios no con Capris porque el precio se comparó con otro expediente en iguales condiciones porque no era muy comprable con Capris. La única oferta que quedaba vigente, potable en ese momento era de precio excesivo y había dos opciones: primero, declarar infructuoso el concurso o, de manera excepcional y de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de refrendos, adjudicarlo excesivo y en donde hay que realizar análisis legales y financieros y justificar la adjudicación de manera excesiva por la necesidad. Por consiguiente, colocando en una balanza el principio de conservación de los actos, eficiencia y eficacia, en donde el proveedor ahora sí contaba con el EMB (se presentó dos días después de la apertura) frente a adjudicar un procedimiento excesivo que, realmente, debería declararse infructuoso en nuestro criterio prima la conservación del acto porque es un principio de contratación, porque ya no se está afectando a nadie. Tecno Diagnóstica siempre fue la prioridad en los análisis administrativos y financieros; esa firma fue la prioridad porque Capris estaba excluido. Cuando ya esta opción no es potable –reitera que por conservación de los actos-

se indica a la Comisión técnica que pueden revisarlo técnicamente, porque aquí no se afecta ningún principio, el principio de igualdad porque no se está vulnerando el derecho de ningún otro proveedor y se habilita el análisis técnico de la oferta para determinar si cumplía o no; esto ya como única opción potable.

El Director Gutiérrez Jiménez anota que en el momento en que se tiene requerimientos del cartel que son taxativos, para poder ingresar a la licitación y si a la firma se le dice que tiene que contar al momento de la apertura, por ejemplo, con el requisito del registro y no lo tiene, en ese momento fue excluida porque no cumplió con el requerimiento; más que afirmarlo está tratando de entenderlo. En este caso Capris ya está fuera, ya está excluida por cuanto no cumplió y ni siquiera por principio de igualdad; no cumplió con los requerimientos. De pronto queda una sola oferta y aparentemente duplica el precio y no lo justifica porque lo que se está explicando o lo que la señora Gerente está refiriendo. Entonces, ahí se considera un precio excesivo y se descalifica en su precio y ya no en sus requerimientos y participación. Es decir, éste cumplió con todos los requerimientos. Por lo tanto, si en el caso de Tecno Diagnóstica se le dice si está manteniendo el principio de igualdad tiene sus dudas, porque aquel al que ya excluyeron que no cumplió con los requisitos lo están reviviendo, pero un oferente podría decir que sí cumplió con todos los requisitos y que, en un principio de igualdad, tiene derecho a modificar el precio, para ilustración. Cuando alguien está excluido por requisitos es que nunca fue parte de la licitación, porque no es subsanable.

El licenciado Barrantes Castro anota que, en ese sentido, hay tres tipos de análisis.

Interviene la señora Gerente de Logística y anota que no viene a Junta Directiva con un asunto del que no esté convencida. El asunto está en que éste no es el principio de igualdad sino el de conservación de los actos. Si se declara infructuoso el concurso qué va a suceder; se suspendería el servicio. Se ha tardado dos años en una licitación tan compleja como ésta. Capris es el actual proveedor. Hay una historia que dice que ha dado buen servicio. Se estaría pagando un millón y medio de dólares más o menos o se desecha la licitación y se suspende el servicio. Todo eso se tiene que analizar. Este es un asunto que va a la Contraloría, quien lo va a revisar con detenimiento.

Recuerda el licenciado Gutiérrez Jiménez que hay un antecedente que se perdió; se planteó por el principio de eficiencia y se perdió. Por eso está tratando de objetivizar el tema. Hubiera querido que el otro abogado que trató el asunto en la Dirección Jurídica estuviera presente aquí para enriquecer la discusión. Aclara que el licenciado Barrantes Castro es uno de los buenos abogados que tiene la Institución. En este caso le parece, primero, que es una licitación muy grande que siempre tiene tema. Tiene muchos años de estar aquí y siempre en el caso de los reactivos van a ser apelados, va a ir a la Contraloría. Le cuesta entender que ya salió, de que no participó y se cita el principio de igualdad y ahí le preocupa un poco; la conservación de los actos sí.

A una consulta, el Subgerente Jurídico manifiesta que este asunto le genera una duda. No pretende decir que sea una calca pues ningún caso es igual al otro pero se logra ver asuntos con alguna claridad de antecedentes en la Contraloría General de la República. Ha de decir que en una ocasión anterior realizaron un gran esfuerzo –y está seguro de que también lo hicieron los funcionarios de la Gerencia de Logística, en la parte legal por salvar una contratación por el principio de eficiencia y esos principios que se desarrollan a partir del artículo 4° de la Ley de

Contratación Administrativa, en cuanto a la conservación del acto administrativo. Ciertamente recuerda que se trataba de un caso en el que el oferente, incluso, presentó un documento que lo que había sido era mal elaborado por el Ministerio de Salud y que tenía que ver con un registro del producto. En el decurso de la licitación decayó la validez de ese documento porque el Ministerio de Salud se percató de que había sido un error de su parte haberlo dado como inscrito (registrado) y, entonces, se dio una situación en el procedimiento. En fin, no recuerda tanto detalle pero, al final, la Junta Directiva dijo que como en un mes el Ministerio de Salud lo valora y lo habilita, pues se dio un plazo para habilitarlo, se planteó salvar esa contratación. Le parece que era hasta más barata. Jurídicamente, se realizó un esfuerzo muy grande para defender el principio de eficiencia y de conservación de los actos, en una hipótesis parecida, y ha de reconocer que, al final, la Contraloría no dio la razón en ese tema. Por tanto, si se encuentra que en una licitación o en un concurso no tenía el registro y luego en el decurso de la contratación deviene el registro, se le hace parecido y, entonces, él lo plantea como un tema que hay que plantear. No conoce el caso específico pero le preocuparía no darle el peso relativo que tiene ese antecedente en el tema.

El licenciado Barrantes Castro señala que conoce el antecedente a que alude el licenciado Alfaro Morales y fue planteado por la Gerencia de Logística. La situación fáctica tiene un gran e importante elemento diferenciador. En el caso citado, que era de Odontología, en el tanto se dio la suspensión del registro y la revisión mencionada por don Gilberth, había otras opciones válidas que pudieron ser adjudicadas y de ahí lo que luego planteó la Contraloría. En el caso en consideración no hay ninguna oferta válida, que es un hecho muy importante que diferencia los dos casos. En aquel caso (Odontología) se hubiese podido adjudicar a una empresa u otras.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que no podría decirle al otro oferente que está siendo excluido por precio. Lo plantea en una forma sencilla: a uno se le está dando atención para que presente un requisito atrasado que no tenía, que en el momento del requerimiento no lo tenía y estaba excluido, se le está dando la oportunidad de “modificar o enmendar su causa de exclusión” (entre comillas), la consulta es por qué no preguntar al otro oferente si podría mejorar el precio porque si no está excluido (reitera la pregunta).

Manifiesta la señora Gerente de Logística que se hizo y sentaron (ella personalmente) a conversar con el oferente (señor Aguilar), se le planteó que revisara el asunto; se le indicó por qué tan caro, qué sucedió. Más bien se le llamó la atención y ella señaló que se trata de un negocio complicado. Hace hincapié en que se reunieron, lo revisaron y la documentación aportada no comprueba nada. Incluso, hay una licitación nacional que esa firma (Tecno Diagnóstica) ganó que tiene hoy por hoy a seis y resto de dólares por prueba.

Consulta el licenciado Gutiérrez Jiménez si a esa parte se le hizo ver que Capris estaba participando en el concurso.

Responde la ingeniera Garro Herrera que Capris todavía no estaba “jugando” en el concurso. Lo que sí tiene que decir al proveedor es que tiene una licitación en acción en este momento que cuesta seis y resto de dólares y que por qué no baja el otro concurso a ese precio.

El Director Barrantes Muñoz anota que bajo el principio de conservación de los actos alguien que no fue parte del concurso puede ser parte; aquí se les ha dicho pero le extraña el oficio de la

Dirección Jurídica no lo aborda para nada y preferiría que lo aborde y más cuando el Director Jurídico manifiesta tener dudas. Eso es importantísimo de cara a tener claro el asunto. El primer razonamiento que se hace es que si es requisito, para ingresar al proceso, y un requisito de ingreso al proceso no se cumple, de manera que el otro proveedor cumplió y está solo. Por tanto, ese tema para él es clave, desde el punto de vista de sustentar bien la decisión que se tome sobre la base del principio de conservación de los actos.

Señala don Adolfo que hay un análisis de la Dirección Jurídica.

El licenciado Barrantes Muñoz señala que sí pero no aborda ese tema; es omiso en ese tema.

El Director Gutiérrez Jiménez, en cuanto a lo planteado por don Rolando, indica que ya se tendrían dos abogados que plantearían lo mismo y, entonces, le da fuerza al criterio.

Adiciona el Director Barrantes Muñoz que lo anterior en aras de tratar de que las cosas se resuelvan y que realmente tengan el sustento adecuado. En ese punto no se siente suficientemente sustentado, en cuanto el criterio de la Dirección Jurídica no lo aborda.

La ingeniera Alfaro Murillo señala que cuando recibieron el documento, el 23 de febrero del año en curso, el criterio técnico dice lo siguiente:

“Mediante el análisis técnico de fecha 10 de junio del 2016 y del 11 de julio del 2017 la Comisión Técnica de Normalización determina que ambas ofertas cumplen técnicamente” (transcripción hecha de la lectura).

Señala que lo anterior es inaceptable; son dos momentos distintos. En la fecha 10 de junio nunca se determinó que ambas ofertas cumplieran y aquí es un asunto, si se quiere, de semántica. Es un asunto de estructura, de la forma en que se redactó, pero aquí dice: “Mediante análisis técnico (*de fechas tales*), la Comisión comprobó, que ambas ofertas cumplen”, lo cual no es cierto así como está redactado, porque el 10 de junio del año 2016 sólo una cumplió y el 11 de julio del año 2017 sólo otra cumplió, pero ahí dice que determinan que ambas cumplen y ambas se refiere a las dos fechas; reitera que ello no es cierto en el texto y ahí si se quiere se puede seguir buscando. Ante eso y las dudas expresadas aquí considera que, de su parte, votar el asunto está lejísimos.

Manifiesta el señor Presidente Ejecutivo que si no está listo para votar habría que posponerlo.

Doña Marielos anota que el párrafo del acta de la Comisión dice que ambas cumplieron y cuando se llega a razonabilidad sólo se analiza la oferta de Capris.

El licenciado Barrantes Castro indica que se analiza la oferta de Capris cuando ya se le da el criterio y se había determinado previamente.

La Directora Alfaro Murillo señala que entiende la explicación pero quiere ver lo que queda registrado en el acta y en el acta queda copia de ese informe que en el punto 6) dice ambos y en el punto 7 dice que Capris cumple en precio. Anota que habría que decir lo que se ha explicado en esta oportunidad respecto de Tecno Diagnóstica pero no lo dice. Por lo tanto, cualquier lector se preguntaría por qué ambos cumplieran y a la hora de la razonabilidad de precios se excluyó y se

llegó a Capris. Entiende que está toda la historia que se ha referido pero en el documento que recibe la Junta Directiva (en esta página) no lo dice.

Doña Dinorah manifiesta que van a ampliar el informe.

Se toma nota, finalmente, de que, conforme con lo planteado en la parte deliberativa, se presentará información complementaria en una próxima sesión.

ARTICULO 13°

Se tiene a la vista y **se toma nota** de lo planteado –y así se procede a retirar- en el oficio que firma la señora Gerente de Logística, N° GL-0257-2018, de fecha 28 de febrero del año 2018, que en adelante se transcribe, en forma literal, y solicita retirar de agenda la nota N° GL-0232-2018, del 23 de febrero del año 2018, que contiene la propuesta para convalidar el acto de adjudicación de la compra directa N° 2016CD-000090-5101, promovida para la compra de Fingolimod 0,5, código 1-11-41-0108: ítem único: 212 (doscientos doce) cientos, cantidad referencial, por un precio unitario de \$7.543,00 cada ciento, a favor de Distribuidora Farmanova S.A., oferta en plaza; monto total estimado por adjudicar \$1.599.116,00:

“Esta administración se encuentra en valoración de aspectos de índole técnico y legal del caso señalado en el epígrafe, por lo que se solicita que dicho expediente sea retirado temporalmente del conocimiento y presentación del mismo ante la Junta Directiva Institucional. Una vez que culminen dichos análisis, se valorará la conveniencia y oportunidad de volver a presentar este caso ante la Junta Directiva para que sea agendado en la sesión correspondiente”,

La ingeniera Garro Herrera y el equipo de trabajo que la acompaña se retiran del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones la señora Gerente Médico, doctora María Eugenia Villalta Bonilla, la licenciada Ana María Coto Jiménez, Asesora de la Gerencia Médica, y los doctores Hugo Marín Piva, Médico del Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica, y Ricardo Pérez Gómez, Médico de la Dirección de Farmacoepidemiología.

ARTICULO 14°

Se tiene a la vista el oficio número GM-SJD-0079-2018, del 9 de enero del año 2018, que firma la señora Gerente Médico y contiene la propuesta de reforma *Reglamento del Comité Central de Farmacoterapia de la CCSS: artículos 3, 8, 10, 11, 16, 17, 20, 21, 23, 25, 26 y 28 e inclusión Capítulo Noveno: Actividades de apoyo al Comité Central de Farmacoterapia.*

La señora Gerente Médico refiere que, seguidamente, el doctor Marín Piva presentará la citada propuesta de reforma al *Reglamento del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).*

El doctor Marín Piva, con el apoyo de las láminas que seguidamente se consignan, se refiere a la propuesta en consideración:

1)

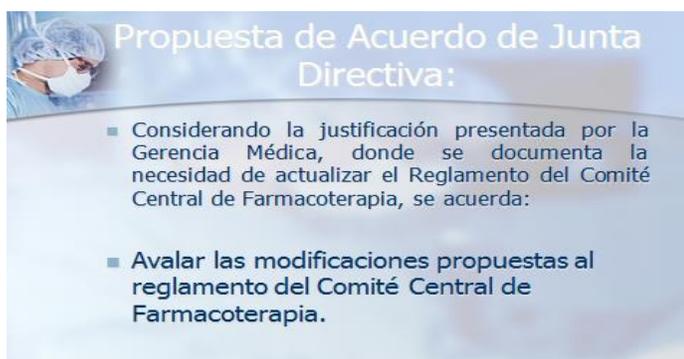


2)



Señala el doctor Marín Piva que, tal y como adelantó la doctora Villalta Bonilla, se presentará la propuesta de reforma al *Reglamento del Comité Central de Farmacoterapia de la CCSS*. En el año 2009 la Junta Directiva aprobó el *Reglamento del Comité Central de Farmacoterapia* (artículo 4º de la sesión número 8314 del 15 de enero del año 2009) y fue publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* número 29 del 11 de febrero del año 2009. Es instrumento ya tiene ocho años de vigencia.

3)



El Director Gutiérrez Jiménez indica que cuando se va a cambiar algo es porque hay alguna motivación. Por lo menos, en este caso, no la observa.

El doctor Marín Piva anota que, en adelante, se referirá a la justificación. Cada una de las modificaciones viene justificada.

El licenciado Gutiérrez Jiménez manifiesta que más que el cambio literal es conceptualmente cuál es el problema, porque normalmente los reglamentos se van adaptando a algo. Cuál es la causa, cuál es la motivación independientemente de que ha habido fraseos diferentes.

El doctor Marín Piva refiere que la principal situación que se está dando es que en Reglamento tal y como está en la actualidad hay muchas funciones que quedan como propiamente del Comité y no se hizo referencia a la Dirección de Farmacoepidemiología y las dos áreas que constituyen esa Dirección que son las que, para efectos prácticos, elaboran los informes técnicos, en fin, dan todos los insumos para los análisis del Comité Central de Farmacoterapia y la toma de decisiones de ese Comité. Esas instancias son las que elaboran propuestas de lineamientos, normativa para la utilización de medicamentos, atienden las consultas que hacen las unidades que quedaba como del Comité Central de Farmacoterapia y no se visualizaba.

Don Adolfo indica que –a modo de pregunta pues no lo está afirmando- el Comité Central de Farmacoterapia está integrado por terceros, incluso, externos de la Dirección de Farmacoepidemiología.

Responde el doctor Marín Piva que así es.

Continúa el Director Gutiérrez Jiménez y señala que eso le podría dar, de alguna manera, alguna objetividad y espera que así sea. Al trasladar funciones o excluir a Farmacoterapia pregunta si se le dan funciones al Departamento adicionales o que eran propias del Comité Central de Farmacoterapia porque, entonces, sería juez y parte.

El doctor Marín Piva indica que primero lo que se hace es lo siguiente: se trata de funciones que ya venían; en el Reglamento, tal y como está, que el paso operativo del Comité Central de Farmacoterapia es la Dirección de Farmacoepidemiología pero lo deja como muy en genérico; no definía exactamente las funciones. Al revisar el manual operativo del Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica que había sido avalado en el año 2010 por la Junta Directiva se determina que establecía una serie de funciones, que se están haciendo, pero que quedaban como sin un fundamento porque ello aparecía como función del Comité Central de Farmacoterapia.

Consulta don Adolfo por qué el doctor Albin Chaves Matamoros, Director de Farmacoepidemiología, no viene.

Responde el doctor Marín Piva que el doctor Chaves Matamoros se encuentra de gira en Pérez Zeledón.

Interviene el Director Devandas Brenes y señala que, incluso, ha conversado con el doctor Chaves Matamoros respecto del asunto en consideración. Sin embargo, así como está considera que es como muy pesado para pretender tomar un acuerdo sobre el particular. Conversó con los

licenciados Gutiérrez Jiménez y Barrantes Muñoz para ver si tres o cuatro miembros de la Junta Directiva se puedan reunir en una comisión para revisar y que cuando la propuesta se someta a consideración de la Junta Directiva que venga un poco más digerida, porque es muy pesado para resolver hoy mismo; se comienzan a ver frases, letras y, entonces, comenzarían a plantear que no le parece tal o cual y se llevarían muchas horas y duda que puedan llegar a buen puerto. Por lo tanto, en forma respetuosa, sugiere que se conforme esa comisión con el citado propósito.

Consulta el señor Presidente Ejecutivo quiénes conformarían la comisión, quiénes estarían interesados.

El licenciado Gutiérrez Jiménez indica que él con mucho gusto asistiría pero que no se le designe formalmente para conformar la comisión.

El doctor Llorca Castro señala que no se le llame comisión.

Sobre el particular, el doctor Devandas Brenes manifiesta que es un grupo de trabajo.

El licenciado Barrantes Muñoz comenta que él tendría interés no en términos de comisión sino de tener totalmente clara la justificación de necesidad porque aquí, como bien lo está indicando el doctor Marín Piva, el asunto refiere, incluso, a estructuras que está operando y tiende a buscar, que es lo que interpreta, agilizar toma de decisiones. Considera que éste es un tema muy sensible en términos de la Institución. Por lo tanto, preferiría tener muy claro exactamente qué es lo que se está resolviendo para efectos de poder tomar una decisión.

El doctor Marín Piva indica que no tiene ningún problema si quieren verlo, revisarlo. Destaca que no se están trasladando funciones relativas a toma de decisiones; se estarían trasladando funciones de apoyo, de elaboración de informes técnicos, de equiparación de documento para posterior aval del Comité Central de Farmacoterapia. Es lo que ya se está haciendo; son los insumos que ya están recibiendo del Comité Central de Farmacoterapia que son preparados por las Áreas citadas que conforman la Dirección de Farmacoepidemiología. En aras de la transparencia y de la tranquilidad de los señores Directores si requieren revisarlo está bien y ellos podrían evacuar dudas, también.

Don Mario consulta si la propuesta en consideración legalmente tiene que ser un reglamento, pues sólo ya esa nomenclatura tiene implicaciones. Al ser un reglamento tiene que publicarse la reforma, de manera que ahí tiene sus inquietudes.

Don Fernando señala que no diría que tiene que ser un reglamento; la pregunta sería qué es lo que es conveniente para la Institución. Éste es un tema que sí debería estar reglamentado; es natural que entre dentro de esa clasificación. Evidentemente, las reformas y demás tienen que ser comunicadas y acordadas con la sociedad pero decir que tenga que ser no. La autonomía de la Caja le da cierta libertad para que se establezcan los rangos jurídicos y jerárquicos necesarios para aplicar la normativa como método de autogestión.

El Director Devandas Brenes anota que, en principio, sólo eso es una discusión importante. Leyendo la propuesta en consideración y siendo un reglamento formal tiene que publicarse y que

luego no se puede cambiar si no se hace todo el trámite. En lo personal le parece un mecanismo bastante pesado.

El Director Gutiérrez Jiménez manifiesta que ya existe.

El doctor Devandas Brenes indica que así es pero se tendría que ver la conveniencia (se está anticipando) y a lo que se ha referido el señor Presidente Ejecutivo.

Don Adolfo anota que en el Reglamento se regula lo referente al Comité Central de Farmacoterapia. Está unido “el Departamento” (entre comillas) y regula el Comité. Realmente, lo importante es que regula el Comité y ése sí tiene que estar reglamentado.

El doctor Marín Piva indica que Comité lleva toda la política de medicamentos de la Institución y, además, obedece a un decreto ejecutivo; hay un decreto referente al Formulario terapéutico nacional que es del año 1989; se promulgó en el año 1982 y se reformó en 1989.

Consulta el Director Gutiérrez Jiménez si ese decreto establece que debe haber un Comité.

Responde el doctor Marín Piva que el decreto establece que debe haber un Comité Central de Farmacoterapia en las instituciones públicas; la Caja y el INS (Instituto Nacional de Seguros) tienen que tenerlo.

Adiciona don Mario que la idea es actualizar el Reglamento y al mismo tiempo ir buscando mecanismos, hasta donde se pueda más livianos, para que la marcha institucional sea más ágil, pues ya se está viendo lo que cuesta vía reglamentaria. Deja la inquietud de si el citado puede ser otro instrumento normativo que no tenga la característica de reglamento. Ésa es su inquietud. Consulta si estarían de acuerdo, si la Gerente Médico estaría de acuerdo, pues la propuesta sería estudiar la propuesta de Reglamento en consideración. Se podría realizar una reunión con la administración y tener una discusión para traer los criterios más analizados. El documento es extenso, consta de muchas páginas.

La Directora Alfaro Murillo señala que comparte el criterio externado por el Director Devandas Brenes, pero sí quiere hacer unas acotaciones para la eventual o eventuales reuniones del grupo que lo tenga en consideración. De la lectura del Reglamento le parece que es claro que busca delimitar el ámbito de competencia de las dos instancias que fueron mencionadas: Comité Central de Farmacoterapia y la Dirección de Farmacoepidemiología. A lo largo de la lectura, siente que al dar una menor participación a los médicos especialista en el análisis de casos, artículos, estudios científicos e informes que posteriormente serían utilizados para la toma de decisiones por parte del Comité Central de Farmacoterapia y la administración activa de la Caja se eliminan, entonces, ellos de las sesiones permanente y se incluyen como asesores temporales. Ello le genera una cierta preocupación porque en otras oportunidades ha externado que genera algún sesgo, a su juicio, en los acuerdos del Comité. Ello porque el Comité no es un Comité absolutamente especializado en la parte clínica, no tiene la “expertise” en la parte clínica; diría que es limitada experiencia clínica en el manejo de pacientes y, adicionalmente, al revisar la Ley General de Salud el artículo 54 establece claramente quiénes son los prescriben y, al final de cuentas, ese Comité está tomando decisiones que están relacionadas con el tema, obviamente, de los medicamentos, o sea, modificación, inclusión o exclusión de los medicamentos en la Lista Oficial

de Medicamentos (LOM), aprobación o rechazo de protocolos para no uso de medicamentos y la aprobación o rechazo de casos específicos de pacientes que requieren medicamentos fuera de la LOM. Recuerda que ella organizó una actividad, con el aval de la Junta Directiva, sobre el uso de los nuevos procedimientos y medicamentos para el cáncer de mama metastásico. Por tanto, lee la propuesta en consideración y a ella, en lo personal, la percepción que le da es un fortalecimiento de esas unidades pero excluida esa participación de lo que hasta hoy eran miembros médicos permanentes y que ya no lo serían. Tiene observaciones puntuales en cuanto a los artículos 10, 7, 11, 21 y otros más. Por ejemplo, en cuanto al artículo 10° le parece que la propuesta no tiene suficiente justificación para hacer esa exclusión de los asesores permanentes. Por consiguiente, sobre esos temas irían sus observaciones. Está muy clara de los aspectos que le gustaría plantear pero los quiere referir hoy para que sean tomados en cuenta y, eventualmente, se tenga una discusión abierta aquí.

Aclara el doctor Marín Piva que lo referente a la composición de miembros permanentes el único que se está excluyendo y es por una razón de que no se ha podido llenar esa vacante es el representante de la especialidad en Cirugía; los demás se mantienen y es parte de las fortalezas del Comité. Los únicos que no están en práctica habitual son el Coordinador del Comité que es el Director de Farmacoepidemiología y el Secretario Técnico; los demás miembros vienen una vez por semana a la sesión del Comité Central de Farmacoterapia y están en los hospitales y representan cada una de las grandes especialidades, a la Unión Médica Nacional y a SIPROCIMECA (Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas), al Colegio de Médicos y al Colegio de Farmacéuticos. En esa parte se busca que haya esa representatividad. En cuanto a los asesores tenían el problema de que estaban con una gran cantidad de asesores permanentes que supuestamente tenían que participar en todas las sesiones y no tiene sentido cuando hay un caso o dos casos al mes; a veces transcurren meses y no hay casos de ellos. Por tanto, la idea más bien es convocarlos para cuando haya temas que tratar con ellos y dejar asesores permanentes en los temas en que se tiene mayor cantidad de casos; se está creando un nuevo asesor permanente en Reumatología o Inmunología, precisamente, porque las terapias biológicas en este momento corresponden a alrededor del 30% de las solicitudes y tienen un impacto presupuestario muy fuerte.

El Director Gutiérrez Jiménez anota que, ya que se está haciendo referencia a conceptos, en varias oportunidades ha aludido a las bondades o de la posibilidad de considerar que haya un ente de apelación del Comité, porque curiosamente el Comité se ha vuelto como la panacea. Cree que comenzando con don Albin y terminando con algunas de las personas que están ahí hay profesionales muy serios pero tal vez por deformación profesional siempre considera que los mejores se equivocan. Entonces, resulta ser que, en un momento determinado –y lo ha visto con fichas técnicas en los doce años como Director- alguien creyó que la ficha técnica era la panacea y de pronto un director o alguien tuvo un insumo diferente y debe reconocer que con gran humildad el Comité, la Gerencia Médica y don Albin han propiciado los cambios técnicos. Pero esto porque alguien llegó a un director o a la Gerencia o porque alguien tuvo un acceso diferente extraoficial, lo cual no debería ser, porque se podría prestar para otras situaciones que se imagina que no son las que ninguno quiere. Hay que considerar que algunos casos fueron resueltos muy positivamente y, además, técnicamente tenían razón. Recuerda una vez que había una ficha técnica que en el mercado nacional había de uno a diez y la Institución se estaba solicitando, mágicamente, de uno a tres. Uno se preguntaba por qué si en el mercado nacional se pide de uno a diez aquí se reduce la participación a los proveedores de uno a tres. Siente que ahora que se

está aprovechando hacer referencia a conceptos y de fortalecimiento vería con muy buena intención –y sería deseable- cuestionar la posibilidad de que hubiera aun ente de apelación al Comité Central de Farmacoterapia. Reitera que por deformación profesional le gusta pensar que siempre debe haber una instancia superior y más en algo tan importante. Está seguro de que don Albin estará muy de acuerdo.

El doctor Marín Piva refiere que en el Reglamento se establece que la apelación se plantea ante un ente superior que es la Gerencia Médica.

El licenciado Gutiérrez Jiménez indica que en la vida real se da una situación. Resulta ser que el Comité llega y dice que “esto es azul”, se apela ante la Gerencia Médica y ésta vuelve a preguntar al Comité. Entonces, es como que el juez “a quo” o el “ad quem” que es el juez superior antes de fallar llegue y llame al juez inferior y le consulte cómo se resuelve el asunto. Por consiguiente y desde su punto de vista, no hay una división marcada. Manifiesta que no es fácil lo que está proponiendo porque los técnicos son muy buenos, las opciones no son tan fáciles de escoger pero cree que debería haber esa instancia. Lo dice porque don Albin, a quien respeta muchísimo, está pronto a jubilarse y cuando se pierda ese recurso en cuanto a la sucesión se debe pensar que hay muchos “Albins” y no como ahora en que el doctor Chaves es un pilar fundamental en todo esto y debería haber tres o cuatro. Algunos de ellos se podría pensar que fueran del sector privado o terceros externos. Así como hay comités en un momento dado y que puedan venir a contribuir y cuestionar y plantear que lo que se está diciendo no es tan cierto, porque enriquece la discusión. Este asunto lo ha tratado, incluso, en algún momento con el señor Auditor. Su ánimo no tiene ninguna connotación de descalificación al trabajo de don Albin y su equipo de apoyo; es todo lo contrario; cree que da transparencia al proveedor, a los interesados externos. Esta idea debe reconocer que no es sólo suya sino que está recogiendo comentarios que ha tenido de personas externas a la Institución que verían con muy buena óptica que sea una posibilidad. Le preocupa si eso atrasaría mucho los procesos pero ésa es otra situación.

El Subgerente Jurídico indica que va a hacer una acotación, en cuanto al comentario hecho por el Director Gutiérrez Jiménez. Va a plantearlo desde la parte legal y esto lo ha comentado en alguna oportunidad (muy en comentario) con el señor Presidente Ejecutivo y ahora aprovecha la ocasión y el comentario hecho por el licenciado Gutiérrez Jiménez. Tiene cierta inquietud de que si lo que muchas veces se habla y se plantea como un tema de judicialización de la salud en función de fallos que emite la Sala Constitucional sobre temas de medicamentos y demás, de alguna manera sería que hay algún sentir en la Sala Constitucional de lo referido por don Adolfo. Ésta es una aseveración que hace, porque se han realizado algunos estudios desde la Dirección Jurídica en cuanto a ese tema. En honor a la verdad ahí están muchos antecedentes. En muchos casos cuando se receta un medicamento, por ejemplo, a nivel del médico tratante en cualquier centro de salud empieza a cuestionarse y si no está en la LOM va al Comité Local de Farmacoterapia, luego al Comité Central de Farmacoterapia y se realizan análisis de diferentes órdenes pero también financiero. Se logra ver que muchas de las respuestas a la Sala Constitucional empiezan esbozándose por lo financiero que tiene el tema del medicamento y luego viene la explicación médico. Lo cierto ha sido que la Sala Constitucional termina dando la razón al médico tratante. Esos análisis técnicos del Comité muchas veces no producen impacto en la Sala Constitucional y lo que se ha cuestionado es que si será que la Sala Constitucional siente que está muy centralizado ese tema en un órgano de la Institución; a la larga hay una persona muy técnica y con mucho manejo pero que la Sala Constitucional lo focaliza y si no será

útil colegiar de una manera más integral, más abierta ese Comité. Se atreve a pensar, a la larga hasta con alguna otra institución que no sea sólo la Caja; a la larga un Ministerio de Salud y otros actores, de modo que permitan no centralizar en una persona o en un grupo el tema de cómo ve la Sala Constitucional el tema de la receta de prescripción de medicamentos. Quería señalarlo porque, a pesar de muchas aspiraciones y muchos comentarios que se hacen, lo cierto del caso es que la Sala Constitucional continúa dando la razón al médico tratante y uno se pone a pensar qué peso relativo tiene desde la técnica lo que dice el Comité y que la Sala Constitucional termina inclinándose por la receta del médico prescriptor. Por lo tanto, cómo resolver esa situación, cómo democratizar esa toma de decisión, de manera que sí logre producir impacto en la Sala Constitucional y le da más seguridad a la Sala Constitucional de que el tema tiene un enfoque más amplio.

El Director Fallas Camacho señala que se supone que el Comité Central de Farmacoterapia es un ente técnico interno de la Caja y como tal se debe confiar que se escoge la mejor gente que institucionalmente se tiene para definir, dentro del rango de patologías y necesidades que tiene el país, y hacer un balance de qué es lo que realmente conviene a la Institución desde todo punto de vista para comprarlo. El negocio de medicamentos es imparable. Por consiguiente, hay que tener un control respecto de ese tipo de asunto. Pero si ya se va a equilibrar con juicios externos se dejaría de lado el interés institucional y si se van a incluir los proveedores considera que la situación se torna más difícil. Hace hincapié en que el Comité es una instancia interna. Hace muchos años en la Institución se realizó un estudio (que le dijo a la doctora Villalta Bonilla que valdría la pena realizar de nuevo) para conocer cuál es la cantidad de medicamentos que realmente se toman los pacientes que llegan a las consultas institucionales, cuántos medicamentos se desechan, cuántos se quedan en botiquines en las casas y cuántos podrían ser hasta motivo de intoxicaciones. No recuerda con precisión las cifras del estudio realizado pero dio que ni el 60% de los pacientes se tomaba la cantidad de medicamentos que se les estaba dando. Hay un desperdicio tremendo de medicamentos.

A una consulta del doctor Fallas Camacho, el doctor Marín Piva indica que en la LOM hay seiscientos medicamentos.

Don Oscar indica que podría ser que los que produzcan problemas sean cinco, siete o diez medicamentos. No cree que vayan mucho más allá de esas cifras. Entonces, considera que es un tema muy institucional. Con todo respeto, a su juicio la Sala Constitucional decide en función de una necesidad del paciente, porque un médico que había estudiado y visto en un país que está en estudio un determinado medicamento y que debería comprarlo la Caja. Aquí las experiencias que se han tenido de compras de medicamentos es que se ha pagado mucho dinero pero el paciente falleció y que no se ha logrado ninguna mejora. Le parece que el tema es delicado.

A una interrogante del Director Fallas Camacho, el doctor Marín Piva refiere que en medicamentos se gasta alrededor del 7% del presupuesto del Seguro de Salud.

Anota el doctor Fallas Camacho que la citada es una suma muy considerable. Reitera que el asunto hay que tratarlo internamente. Se podría plantear, por ejemplo, por qué el Comité de Inmunizaciones no tiene otra contraparte externa para que diga si está bien o no que se vacune; o que alguien externo venga a decirle al Comité de Riesgos que está equivocado. Hace hincapié en

que el asunto es institucional. Está de acuerdo con que se dé la acción en bien del paciente pero se tiene que tener un equilibrio y hacerlo institucionalmente, a su juicio.

Para no seguir entrando al fondo del asunto, el licenciado Gutiérrez Jiménez Jiménez manifiesta que quiere hacer una aclaración porque cree que no se explicó correctamente. No ha dicho que hay que incluir proveedores. Ha planteado que hay que crear una instancia que puede ser interna y que puede ser con elementos externos y que se mantenga lo interno porque, también, los profesionales que tiene que ver con todo este asunto no es tan fácil. Hay gente que ni siquiera participa a lo interno. Cuando escucha –y le parece muy decente de parte de la Gerencia que lo admita tan claro- donde la instancia de apelación que va a la Gerencia Médica por temas tremendamente técnicos no esperaría que la doctora Villalta Bonilla tenga la capacidad (intelectual sí pero técnica no) para poder responder todo esto. Por tanto, cuando la Gerencia dice que pregunta de nuevo a Farmacoterapia, realmente, ahí hay un sesgo porque se le está consultando al mismo que dictó. Tiene razón el Director Devandas Brenes en el sentido de que ya se está entrando al fondo del asunto y que se vea qué se va a adelantar para detener la discusión.

El doctor Marín Piva manifiesta que la idea de un tercero o de algún otro ente, incluso, algunos miembros del Comité Central de Farmacoterapia la han planteado, para que en un momento se busque algo así, pero resulta muy difícil; es muy complicado, muy complejo. El problema está en encontrar qué profesionales van a resolver el asunto y la parte relacionado con el conflicto de interés y la capacidad técnica para poder resolverlo.

Interviene el señor Presidente Ejecutivo y señala que, evidentemente, es sumamente complejo conformar un tercer perito imparcial o una instancia. Esto porque sí se ocupa emitir criterio tan especializado que, algunas veces, a lo mejor debe confrontar la opinión y en otras ocasiones saber explicar a los Magistrados por qué sí o por qué no, lo cual es muy complejo; lo cierto es que no es tan fácil. Hay propuestas de, incluso, proyectos de ley que circulan. La verdad es que ésa es una opción. La Institución debería contar con los mecanismos suficientes ojalá para dilucidar y aclarar estos asuntos.

Don Adolfo anota que el asunto está en ser juez y parte.

Adiciona el doctor Llorca Castro que ahí es cómo se puede encontrar la imparcialidad. Mientras los procesos internos se mantengan internamente esa comisión puede ser interna alternativa. Una vez que llegan a la Sala Constitucional y que se está en el ambiente externo a la Caja sí hay que involucrar entes externos. Lo que se quiere es que no llegue a la judicialización; se quiere que se quede aquí y que no salga; eso es lo que se requiere. En todo caso, algunos de los señores Directores han planteado que éste es un tema muy complejo y que debe ser revisado previamente por un grupo de trabajo que verá los detalles y tratará de traer una propuesta un poco más digerida.

Consulta quiénes estarían de acuerdo con esa moción. Pregunta quiénes estarían en el grupo de trabajo.

El Director Barrantes Muñoz manifiesta su voluntad de participar en el citado grupo.

Sugiere don Fernando que se fije un plazo para analizar el asunto.

Coinciden los señores Directores con que el plazo sea de hasta un mes.

Finalmente y con base en lo deliberado, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** la conformación de un grupo de trabajo con los Directores Barrantes Muñoz y Devandas Brenes para que, en un plazo de hasta un mes, analicen la propuesta de reforma *Reglamento del Comité Central de Farmacoterapia de la CCSS: artículos 3, 8, 10, 11, 16, 17, 20, 21, 23, 25, 26 y 28 e inclusión Capítulo Noveno: Actividades de apoyo al Comité Central de Farmacoterapia*, y presente a la Junta Directiva la recomendación pertinente.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

La doctora Villalta Bonilla y el equipo de trabajo que la acompaña se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 15°

Se toma nota de que se reprograma, para la próxima sesión ordinaria, la presentación de los asuntos que se detallan:

I) Gerencia Médica:

a) **Oficio N° GM-SJD-29576-2017**, de fecha 28 de setiembre de 2017: propuestas:

- *Política Institucional de Atención Integral a la Adolescencia*, así como
- *Servicios hospitalarios diferenciados y amigables para personas adolescentes.*

b) *Asuntos informativos:*

b.1) Oficio N° GM-SJD-31049-2017, de fecha 1° de noviembre de 2017: atención artículo 3°, sesión 8927 del 21-09-2017: *informe de la Dirección Técnica del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer sobre los recursos destinados para la atención del cáncer.*

b.2) Oficio N° GM-SJD-20608-2017, de fecha 31 de marzo de 2017: presentación *Informe Programa de trasplante hepático y cirugía hepatobiliar.*

b.3) Oficio N° GM-SJD-23353-2017, de fecha 29 de mayo de 2017: *informe avances estrategia de la Patología Cardiovascular.*

b.4) Oficio N° GM-SJD-23198-2017, de fecha 29 de mayo de 2017: atención artículo 10°, sesión N° 8545 *“Informe del equipo del especialistas nacionales nombrado*

para el análisis de la situación del Seguro de Salud”: recomendación R76³ (R.76): *informe análisis comportamiento de las hospitalizaciones evitables 1997-2016* (23°, 8586).

II) Gerencia Financiera: *para decisión.*

- a) **Oficio N° GF-3052-2017**, de fecha 25 de octubre de 2017: presentación *estados financieros institucionales del Seguro de Salud al 30 de junio-2017*.
- b) **Oficio N° GF-0266-2018**, de fecha 23 de enero de 2018: propuesta *Plan- Presupuesto Ordinario del año 2018 (DFOE-SOC-1470)*.
- c) **Oficio N° GF-0541-2018**, de fecha 8 de febrero de 2018: *informe situación de la deuda del Estado con la CCSS, al mes de diciembre de 2017, (información solicitada por el Director Barrantes Muñoz, punto 8)*.

III) Gerencia Administrativa: *para decisión:*

- a) **Oficio N° GA-42418-2017**, del 24 de agosto de 2017: presentación *informe técnico-jurídico y propuestas en relación con los pluses salariales en:*
 - *Reconocimiento de Patólogos.*
 - *Incentivo vivienda Médico Asistente Especialista Zona Rural.*
 - *Salario en especie y auxilio económico para la alimentación.*
- b) **Oficio N° GA-42860-2017**, del 6 de noviembre de 2017: **propuesta “Reglamento uso medios electrónicos de comunicación e imágenes en la CCSS”**; anexa oficio N° DJ-5397-2017.
- c) **Oficio N° GA-0048-2018** de fecha 17 de enero de 2018: análisis y propuesta de contar con un *museo, sala y/o casa de la cultura en la CCSS* (12°, 8915)

Asuntos informativos:

- d) **Oficio N° GA-0053-2018**, de fecha 16 de enero de 2018: *informe sobre la respuesta institucional en la atención de la emergencia provocada por el Huracán Otto*.
- e) **Oficio N° GA-0127-2018 / GM-SJD-1043-2018**, de fecha 25 de enero de 2018: *cronograma de trabajo en relación con la finalización del Proyecto Modelo de Evaluación de Directores Médicos de Centros de Salud en la CCSS el 30 de abril-2018*.
- f) **Oficio N° GA-0313-2018**, de fecha 20 de febrero de 2018: atención artículo 17°, sesión N° 8919 del 3-08-2017: *informe específico sobre cómo están funcionando los órganos bipartitos y dentro de ellos Junta de Relaciones Laborales*, a raíz del recurso de

³ R.76. Estimar y divulgar públicamente las estadísticas pertinentes para conocer el desempeño actual de los servicios en materia de enfermedades y mortalidad prevenible.

apelación presentado por el investigado Junior Trejos Rojas, expediente N° CIPA-063-09.

IV) Gerencia de Pensiones: para decisión.

- a) **Oficio N° GP-53682-2017**, de fecha 24 de noviembre de 2017: presentación documento “*Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Valuación Actuarial de Corto Plazo con corte al 31 de diciembre-2016*”.
- b) **Oficio N° GP-53710-2017**, de fecha 27 de noviembre de 2017: *informe de la SUPEN (SP-1092-2016) al Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, correspondiente a la situación del RIVM al 31 de diciembre de 2015 y hechos subsecuentes al 31 de agosto de 2016* .
- c) **Oficio N° GP-54055-2017**, de fecha 15 de diciembre de 2017: atención artículo 5°, acuerdo segundo de la sesión N° 8911 del 15-06-2017: *informe acciones ejecutadas en cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría Interna oficio N° 49532 (Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte)*.
- d) **Oficio N° GP-0627-2018**, de fecha 7 de febrero de 2018: *informe de la SUPEN al Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*.
- e) **Oficio N° GP-1096-2018**, de fecha 28 de febrero de 2018: **propuesta Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte año 2018**.
- f) **Informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte:**
 - f.1 **Oficio N° GP-51244-2017 del 7-8-17: Informe de las inversiones** del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al II Trimestre del 2017.
 - f.2 **Oficio N° GP-0493-2018 del 31-01-18: Informe de las inversiones** del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al IV Trimestre del 2017.
Anotación: se presenta según lo dispuesto en el artículo 8°, inciso d) del Reglamento para la Inversión de las Reservas del Seguro de IVM.

V) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías: asunto para decisión:

Oficio N° GIT-0317-2018 de fecha 28 de febrero de 2018: **propuesta ajustada** de conformidad con lo deliberado en el artículo 27°, sesión N° 8953 del 25-01-2018: *adjudicación Contratación Directa N° 2017CD-000009-1150, promovida para la contratación de Servicio de Soporte y Actualización Tecnológica para Licencias de Productos Oracle*, ítem único, a favor de la empresa Oracle de Centroamérica, por un monto de \$3.101.370,95 (tres millones ciento un mil trescientos setenta dólares con 95/100).

VI) Auditoría.

Oficio 5157-2018 de fecha 15 febrero de 2018: informe Gerencial sobre la actividad desplegada por la Auditoría Interna durante el período 2017.

VII) Proposiciones y asuntos por presentar por parte del señor Presidente Ejecutivo, entre otros:

- a) **Oficio N° P.E.1896-2016** de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del *Plan Estratégico Institucional 2015-2018*; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: **se acordó: instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.**
- b) **Oficio N° P.E. 25.921-2015** de fecha 20 de abril de 2015: **propuesta readecuación e integrada del “Proyecto de Desarrollo Integral de las Funciones Estratégicas de Recursos Humanos en la CCSS” (art. 8°, ses. N° 8794 del 17-08-2015).**
- c) **En el oficio N° DPI-554-16 fechado 20 de diciembre-2016: solicita retiro del oficio N° DPI-186-16, del 8-01-2016 que contiene el informe ejecutivo del IGIS “Índice de gestión Institucional período 2013-2015”, con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.**

Anotación: fijación fecha para recibir a la Defensora de los Habitantes, que solicitó audiencia para tratar el tema del aseguramiento en la Institución.

- d) **Programación Asamblea de accionistas de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social S.A. (OPCCCSS, S.A.):** presentación –Informe de Resultados correspondientes al Primer y Tercer Trimestre del año 2017, por parte de la Presidencia y Fiscalía; capitalización utilidades.

VIII) Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.

Anotación: el 2-5-17 y el 16-6-17 la Sría. Junta Directiva remitió recordatorios a los Sres. y Sras. Gerentes, a quienes se pidió rendir los informes.

A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

- 1) Que conocida la propuesta de Modelo Integral de Riesgos y su mapa de ruta, dado que el calendario de ésta es a dos años plazo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Control Interno, se solicite a todas las Gerencias institucionales la presentación a la Junta Directiva de los planes actuales de gestión de riesgos correspondientes a las áreas a su cargo. Plazo: un mes.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.007, la Secretaria Junta Directiva solicita a todas las Gerencias atender este asunto.

2) Reiterar lo solicitado en relación con el oficio N° GL-43.704-206 sobre Proyecto de Evaluación independiente sobre la eficiencia en los procesos de contratación pública de medicamentos de la CCSS. Pendiente de presentar a Junta Directiva conforme se solicitó mediante el oficio N° 68310 de fecha 29-11-16.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.008, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Logística atender este asunto.

4) Revisión de la situación actual del régimen de cesantía en la CCSS previo análisis de legalidad del acuerdo adoptado por la Junta Directiva, de su ajuste con la equidad y de su impacto financiero, a fin de resolver conforme con el objetivo de la sostenibilidad institucional. Fijar plazo al informe solicitado en el oficio N° 60.651 emitido por la Presidencia Ejecutiva y dirigido al Gerente Administrativo el 10-10-2016.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.009, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Administrativo atender este asunto.

5) A fin de que se establezcan y ejecuten las acciones necesarias que garanticen que las bases de datos EDUS, SICERE y cualesquiera otra en la CCSS cumplan con la protección que exige la Ley de protección de datos personales, se solicite presentar de inmediato el informe unificado solicitado a la Gerencias Médica, Financiera, de Infraestructura y Tecnologías (oficio 68.307) con plazo para enero de 2017.

Notas:

i) mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.010, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico, al Gerente Financiero y a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.

ii) Por oficio del 18-12-17, N° GIT-55336-2017, la Gerente de Infraestructura y Tecnologías se dirige a la Gerente Médico y le recuerda el requerimiento de la Junta Directiva.

6) Reiterar que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.011, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

7) Se reitera solicitud presentación, por parte de la Gerencia Médica, del estudio solicitado por la Junta Directiva, en cuanto al aprovechamiento de capacidad instalada en unidades hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, a efecto de precisar estrategias y acciones sostenibles para disminución y adecuado manejo de las listas de espera.

Notas:

- Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.013, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

- Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda de setiembre del año 2017.

8) Que la Gerente Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo de 22 días, la evaluación detallada de los resultados e impacto de todas los proyectos de jornadas extraordinarias

presentadas por esa Gerencia, aprobadas por la Junta Directiva para diversas unidades médicas hospitalarias para disminuir listas de espera quirúrgicas y la relación de costo beneficio de los resultados.

Nota: mediante el oficio del 14-9-17, número 53.541 la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

- 9) Solicitar a la Gerencia Financiera el informe pedido en el oficio N°60.649 de fecha 10 de octubre de 2016: informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados.

Nota: mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.014, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Financiero atender este asunto.

- ***Por medio el oficio N° GF-0541-2018, fechado 8 de febrero de 2018 la Gerencia Financiera presenta el informe; tema incluido en la agenda.***

- 10) **Oficios números ETAH-024-6-17** del 26-6-17-7-17 y **ETAH-041-09-17** del 07-09-17: informes remitidos por el Dr Francisco Cubillo, Coordinador del ETAH (Equipo técnico de apoyo hospitalario); **situación actual del ETAH**; el Dr. Cubillo Martínez y el Lic. José Vicente Arguedas Mora se jubilan el 29-9-17.

B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:

b.1 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.2 Modelo de Servicio.

b.3 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

Anotaciones:

- El Director Gutiérrez Jiménez reitera el apoyo y hace suyas las solicitudes del Director Barrantes Muñoz que se consignan en los puntos 1, 3, 4, 7 y 8. En el caso del apartado 8), referente al *informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados*, solicita que se adicione las deudas por superávit de las empresas del Estado relacionadas con el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

- *(Apartado 8): Por medio del oficio N° GF-0541-2018, fechado 8 de febrero de 2018 la Gerencia Financiera presenta el informe; tema incluido en la agenda.*

- Por medio del oficio N° 53.111 del 31-7-17, la Sría. de Junta Directiva solicita al Gerente de Pensiones la atención de lo gestionado en cuanto a artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

C)

i) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

Moción N° 1:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

Moción N° 2:

Informe de la Gerencia de Logística y de la Auditoría, en relación con inventarios en Almacén General.

Nota: en el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el informe visible en el oficio N° PE-13671-2017 del 5-07-17: anexa nota N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017: que contiene el resumen ejecutivo, en función a la justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI).

D) Planteamiento Director Loría Chaves:

- d.1** Convenios con las universidades para la formación de especialistas.
- d.2** Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- d.3** Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.
- d.4** Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social).
- d.5** Revisión de la política para establecer la razonabilidad de precios.

Anotación:

- iii)** En el artículo 5° de la sesión N° 8896 del 23-3-17, se solicitó a todas las Gerencias bajo la coordinación de la Gerencia de Logística una revisión del asunto, en razón de planteamientos recibidos por parte de organizaciones y grupos trabajadores de la CCSS; ya se hizo recordatorio a Gerencia Logística sobre el particular.
- iv)** En el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el oficio de la Gerencia de Logística N° GL-45.651-2017 del 27-07-2017, que contiene el informe en relación

con la Metodología para la Elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimiento de Compra que tramita la CCSS.

E) Puestos confianza Junta Directiva.

IX) ASUNTOS QUE SE PROPONE REPROGRAMAR PARA UNA PROXIMA SESIÓN

1) GERENCIA ADMINISTRATIVA:

Asuntos informativos:

- a) **Oficio N° GA-42564-2017**, del 20 de setiembre de 2017: *informe asignación, utilización y estado de las ambulancias* (14°, 8926).
- b) **Oficio N° GA-42098-2017**, de fecha 27 de junio de 2017: *certificación otorgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la iniciativa Global EMT que clasifica al Equipo Médico de Emergencias de la CCSS como EMT nivel uno*; EMT (Equipo Médico de Emergencia). *Presentación.*
- c) **Oficio N° GA-42409-2017**, de fecha 23 de agosto de 2017: atención artículo 30°, sesión N° 8878 del 8-12-2016: *informe en relación con la puesta en marcha de la propuesta introducción de “Mecanismos alternos al procedimiento administrativo y disciplinario y/o patrimonial tramitados en la CCSS”.*
- d) **Oficio N° GA-42752-2017**, del 20 de octubre de 2017: informe sobre *plazas de médicos especialistas que están siendo ocupadas sólo por cuatro horas* (39°, 8899).

Asuntos para decisión:

- e) *Gerencia Administrativa y Financiera: oficio N° GF-0876-2017/GA-42487-2017*, de fecha 4 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8890 del 23-02-2017: *informe análisis plus salarial de representación judicial, origen e implicaciones (ejercicio de la labor de representación judicial sin límite de suma de los abogados que son funcionarios de la CCSS).*
Oficio N° GA-42147-2017, de fecha 4 de julio de 2017: propuesta e informe de *actualización y seguimiento sobre medidas cautelares en curso –separación del cargo con goce de salario en procedimientos administrativos –debidos procesos-* (se atiende art. 11°, sesión N° 8840; el asunto se origina en solicitud hecha por Sindicato Nacional de Administradores de Servicios de Salud del Seguro Social /SINASSASS/; ya se le dio respuesta).
- f) **Oficio N° GA-42772-2017**, del 25 de octubre de 2017: atención artículo 17°, sesión N° 8919 del 3-08-2017: *informe funcionamiento Órganos Bipartitos y Paritarios.*

2) GERENCIA DE LOGÍSTICA.

a. Asuntos Informativos:

- a.1 **Oficio N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017:** contiene resumen ejecutivo, en función de la *justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI)*, que es

trasladada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13671-2017 del 5-07-17, firmada por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva. *Se atiende la solicitud del Director Devandas Brenes.*

- a.2** **Oficio N° 53202**, del 6 de julio de 2017, firmado por el Auditor Interno, sobre los *hechos relacionados al Inventario y Suministros y Medicamentos 2016 a nivel institucional, así como la justificación de las diferentes (faltantes y sobrantes) de algunas bodegas del Área de Almacenamiento y Distribución.*
- a.3** **UNDECA (Unión Nacional Empleados CCSS)**: oficio N° SG-900-2017, del 9-8-17, firmado Srío. Gral.: solicita se le informe sobre denuncia presunta pérdida millonaria por faltante medicamentos.
- b.** **Oficio N° GL-45.651-2017**, de fecha 27 de julio de 2017: informe relacionado con la *“Metodología para la elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que tramita la CCSS” (se atiende lo solicitado en el art. 5°, sesión N° 8896, así como la solicitud del Director Loría Chaves -punto d.4-).*
- c.** **Oficio N° GL-45.366-2017**, fechado 18-5-2017: atención artículo 21°, sesión N° 8809 del 05-11-2015: informe en relación con las *causas por las que se debió recurrirse a la modificación contractual, en el caso del renglón uno (01) de la licitación pública N° 2010LN-000005-1142: adquisición de pruebas efectivas automatizadas para la identificación de microorganismos y de sensibilidad a los antibióticos (PSA) controles (cepas ATCC) e insumos, código 2-88-16-0225.*
- d.** **Oficio N° GL-45.426-2017**, de fecha 14 de junio de 2017: informe en relación con el *consumo del catéter intravenoso número 22 G x 2.54 cm., código 2-03-01-0997 (art. 13°, Ses. N° 8849).*
- e.** **Oficio N° GL-45.511-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: informe sobre el **análisis del proyecto de la UNOPS denominado “Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS”**; solicitado en el artículo 17°, sesión N° 8841.
- f.** **Oficio N° GL-45.465-2017** de fecha 1° de agosto de 2017: atención artículo 29°, sesión N° 8901 del 27-04-2017: *informe sobre situación actual del Área de Laboratorio Óptico; limitación espacio físico y recurso humano.*
- g.** **Oficio N° GL-46121-2017**, de fecha 13 de noviembre de 2017: atención artículo 38°, sesión N° 8900 del 20-04-2017: informe en relación con la **licitación pública N° 2010LN-000017-1142: “Pruebas efectivas para detectar antígenos y anticuerpos anti-eritrocitos”**, contrato 8521 de 25 de febrero del año 2014, reclamo presentado por el Sr. José Francisco Coto Gómez, Gerente General de Diagnostika S.A.
- h.** **Oficio N° GL-0050-2018/GM-DFE-0665-2018**, de fecha 18 de enero de 2018: informe sobre la *situación de abastecimiento de Sofosbuvir + Velpatasvir para el tratamiento de Hepatitis C* (artículo 9°, sesión N° 8950 del 11-1-18).
- i.** **Oficio N° GL-0134-2018**, de fecha 1° de febrero de 2018: acciones realizadas en el **procedimiento de insumos para Terapia Endovascular –Hemodinamia** (5°, 8902).

j. Para decisión: oficio número GL-0162-2018 de fecha 8 de febrero del 2018: *propuesta reforma “Modelo de distribución de competencias en Contratación Administrativa y Facultades de adjudicación de la CCSS”, según se detalla:*

- Modificar los artículos 1, 2, 4 y 5 y establecer
- Transitorio I: los procedimientos de contratación iniciados antes de la vigencia de este modelo, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes al momento ...
- Transitorio II: ... inclusión de la figura del Gestor de Red al mismo nivel del DRSS y de igual forma en caso de requerirse modificaciones al citado MODICO (Modelo de Distribución de Competencias) respecto nomenclaturas u otros de carácter formal producto del proceso de reestructuración del nivel central, se delega en el Área de Regulación y Evaluación la modificación de los nombres respectivos.

Anotación: *Se presenta el oficio arriba indicado y dejar sin efecto los oficios números GL-45.701-2017 del 7-08-2017 y GL-46.108-2017 del 7-11-2017.*

3) GERENCIA DE PENSIONES:

- a) Para decisión:** se presentan en atención a: disposición 4.1, inciso a) informe de la Contraloría DFOE-SOC-35-2008; artículo 2°, Acuerdo primero, sesión N° 8288 y artículo 23°, sesión N° 8245:
- a.1 N° GP-51313-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre del 2016.**
 - a.2 N° GP-51314-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen no Contributivo de Pensiones al 31 de diciembre del 2016.**

b) Asuntos informativos:

- b.1 Oficio N°GP-52.426-2017 del 27 de setiembre del 2017:** Informe *Perfil de Pensiones por Invalidez que se están concediendo en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte* (artículo 16°, sesión N° 8908).
- b.2 Oficio N° GP-53795-2017,** de fecha 30 de noviembre de 2017: atención artículo 5°, sesión N° 8935 del 30-10-2017: informe *impacto en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de no contar con los recursos que corresponden al 0.66% del aporte del Estado.*
- b.3 Oficio N° GP-53680-2017,** de fecha 24 de noviembre de 2017: atención artículo 5°, sesión N° 8911 del 15-06-2017: **propuesta recomendación escenario 2: Distribución de recursos provenientes del artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador; anexa oficios números DAE-0898-2017 del 23-11-2017 y DFA-1810-2017:**
Escenario 1: asignar el 95% de los recursos corrientes al flujo de efectivo del RIVM y 5% a influenciar la escala contributiva del RIVM

Escenario 2: asignar el 90% de los recursos al flujo efectivo del RIVM y 10% a influenciar la escala contributiva del RIVM

4) GERENCIA MÉDICA:

- a.1) **Oficio N° GM-SJD-23023-2017** de fecha 30 de junio de 2017: atención artículo 4° de la sesión N° 8904 del 11-05-2017: anexa *cuadro de resumen de cada uno de los asuntos a los cuales la Junta Directiva solicitó dar atención y las acciones desarrolladas en cada caso.*
- a.2) **Oficio N° GM-SJD-27051-2017** de fecha 8 de agosto de 2017: atención de lo acordado en el artículo 22°, sesión N° 8888 del 16-02-2017: *informe respecto del mamógrafo del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Raúl Blanco Cervantes.*
- a.3) **Oficio N° GM-SJD-29993-2017 de fecha 04 de octubre del 2017:** revisión Anual de la vigencia de las áreas establecidas como prioritarias. (Art. 22, sesión N° 8709, celebrada el 03-04-2014).

b) *Otros asuntos informativos:*

- b.1) **Oficio N° GM-SJD-23814-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: *informe de doble disponibilidad en Neurocirugía de los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia* (art. 38°, ses. N° 8549: se dio la autorización para que, a partir del mes en curso y hasta marzo del año 2012, en el caso Neurocirugía, en los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia, se realice doble disponibilidad).
- b.2) **Oficio N° GM-SJD-23815-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: *informe de los medicamentos objeto de recursos de amparo* (art. 21°, ses. N° 8908; se atiende la moción de la Directora Alfaro Murillo).

5) GERENCIA FINANCIERA: para decisión:

Asuntos informativos:

- a) **Oficio N° GF-3102-2017⁴**, de fecha 29 de agosto de 2017: Gerencia Financiera, Gerencia de Pensiones y Dirección Jurídica: informe sobre el procedimiento de pago de la pensión complementaria del *Fondo de Retiro (FRE)*; se complementa con la nota de la Dirección Jurídica N° DJ-5017-2017 (*art. 15°, Ses. N° 8922 del 17-8-17*).
- b) **Informes de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado**
 - b.1 **Oficio N° GF-2923-2017**, de fecha 8 de agosto de 2017: *informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al II trimestre-2017.*
 - b.2 **Oficio N° GF-0202-2018**, de fecha 6 de febrero de 2018: *informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al IV trimestre-2017.*
- c) **Oficio N° GF-3562-2017**, del 17 de octubre de 2017: *Estudio de aseguramiento Banco BAC San José Pensiones, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.* (Artículo 45°, sesión 8856 y artículo 12°, sesión N° 8872).

⁴ Artículo 13°, sesión N° 8950 del 11-01-2018

Asuntos para decisión:

- d) **Oficio N° GF-1779-2017**, del 26 de mayo de 2017: presentación a cargo de la firma Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos (Auditoría Externa) de los *Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2016*.
- e) **Oficio N° GF-3448-2017**, del 28 de setiembre del 2017: *costos totales de la propuesta para el cierre de brechas del Primer Nivel de Atención* (art. 26°, sesión N° 8902).

6) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS: asuntos para decisión:

- a) **Oficio N° GIT-8394-2017**, fechado 16 de agosto de 2017: presentación segundo informe estado de avance *Proyecto Fortalecimiento de la Arquitectura de la Plataforma Tecnológica Institucional (Centro de Datos)*.
- b) **Oficio N° GIT-8661-2017** de fecha 18 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8926 del 14-09-17: informe de *avance proceso de donación de inmueble del Ministerio de Salud a la Caja, ubicado en la Comunidad de Quiriman de Nicoya*.
- c) **Oficio N° GIT-8792-2017**, de fecha 3 de octubre de 2017: informe resultado *evaluación de viviendas (utilizadas por cada Centro de Salud) propiedad de la CCSS, así como la ubicación, descripción del uso y estudios de condiciones físicas de cada inmueble* (27°, 8617).
- d) **Oficio GIT-8822-2017**, de fecha 06 de octubre del 2017. *Componente I Plan de Implementación y Ejecución Integral del Proyecto de Reforzamiento Estructural del Edificio Laureano Echandi* (art. 6°, Ses. N° 8906).
- e) **Oficio N° GIT-0072-2018**, de fecha 22 de enero de 2018: informe *resultado análisis sistema de pago de planillas por internet 24/7; (2°, 8659)*.

7) PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL NIVEL CENTRAL:

Oficio N° GA-42549-2017 del 14-9-17, firmado por Gerente Administrativo: contratación de servicios de consultoría entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la *empresa Ernst & Young, Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central, según lo solicitado en la sesión N° 8926 del 14-9-17*.

8) PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA: *externa criterio:***A) Gerencia Administrativa:**

Externa criterio oficio N° GA-00012-2018 del 11-01-2018: Expediente N° 20.492, Proyecto ley de ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público costarricense. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-15137-2017, fechada 14 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14 de noviembre en curso, número AL-CPAS-752-2017, que firma la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa.

B) Gerencia Médica:

- i) *Externa criterio en oficio N° GM-SJD-0757-2018 del 22-01-2018: Expediente N° 19.881, Proyecto de ley "LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA"*. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15019-2017, del 8-11-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 7-11-17, CEPD-404-2017, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GM-SJD-0757-2018 del 22-01-2018, externa criterio.*
- ii) *Externa criterio en oficio N° GM-SJD-0993-2018 del 25-01-2018: Expediente N° 20.404, Proyecto ley del Sistema de Estadística Nacional.* Se traslada a la Junta Directiva por medio la nota N° PE-14272-2017, del 4-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado las Gerencias Financiera, de Pensiones y Médica, que coordina y debe remitir el criterio unificado. *En oficio N° GM-SJD-0993-2018 del 25-01-2018, externa criterio.*

SOLICITA PRÓRROGA:***Gerencia Administrativa:***

Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder oficio N° GA-43050-2017 del 12-12-2017: Expediente 20.113, Proyecto ley de movilidad colaborativa. Se traslada a Junta Directiva la nota del 7 de los corrientes, número PE-15423-17, que firma la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación fechada 6 de diciembre del presente año, número CG-251-2017, suscrita por la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

Solicita prórroga 10 días hábiles más para responder oficio N° GA-0327-2018 del 26-02-18: Expediente N° 19.959, Proyecto de Ley desarrollo regional de Costa Rica. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0379-2018, fechada 15 de febrero del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 13 de febrero en curso, número CER-172-2018, que firma la licenciada Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Especial Mixta para que investigue y proponga recomendaciones al tema del desarrollo regional de Costa Rica, de la Asamblea Legislativa. *Se solicita criterio unificado con las Gerencias Financiera y Administrativa coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.*

Gerencia Financiera:

Se solicitó criterio: Expediente N° 20.179, Proyecto ley reforma a los artículos 176 y 184 y adición de un Transitorio a la Constitución Política para la estabilidad

económica y presupuestaria. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15044-2017, del 9-11-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 8-11-17, N° AL-CE20179-022-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa.

Gerencia de Logística:

Se solicitó criterio: Expediente N° 20.202, Proyecto ley sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-15477-2017, fechada 13 de noviembre del año 2017 (sic), recibida el 14 de diciembre del presente año, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 12 de diciembre en curso, número AL-DSDI-OFI-0185-2017, que firma el licenciado Edel Rosales Noboa, Director a.i. del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta la redacción final del citado expediente número 20.202.

A las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos se levanta la sesión.